

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
Facultad de Ciencias Económicas  
Escuela de Contaduría Pública



**"GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL  
DE CONTABILIDAD INGRESOS EN EL RECONOCIMIENTO Y  
MEDICIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS  
ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE  
PASAJEROS"**

Trabajo de investigación presentado por:

BERRÍOS PADILLA, CARLOS ALEXÁNDER

LEMUS SANDOVAL, VÍCTOR ANTONIO

REYES FUENTES, JAIME ANTONIO

Para optar al grado de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Junio de 2004

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez

Secretaria : Licda. Lidia Margarita Muñoz

Decano de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretaría de la Facultad  
de Ciencias Económicas : Lic. Vilma Yolanda de Del Cid

Asesor : Msc. Julio German López Méndez

Jurado examinador : Msc. Julio German López Méndez  
Msc. Carlos Henríquez Ruano

Junio de 2004

San Salvador, El Salvador, Centro América

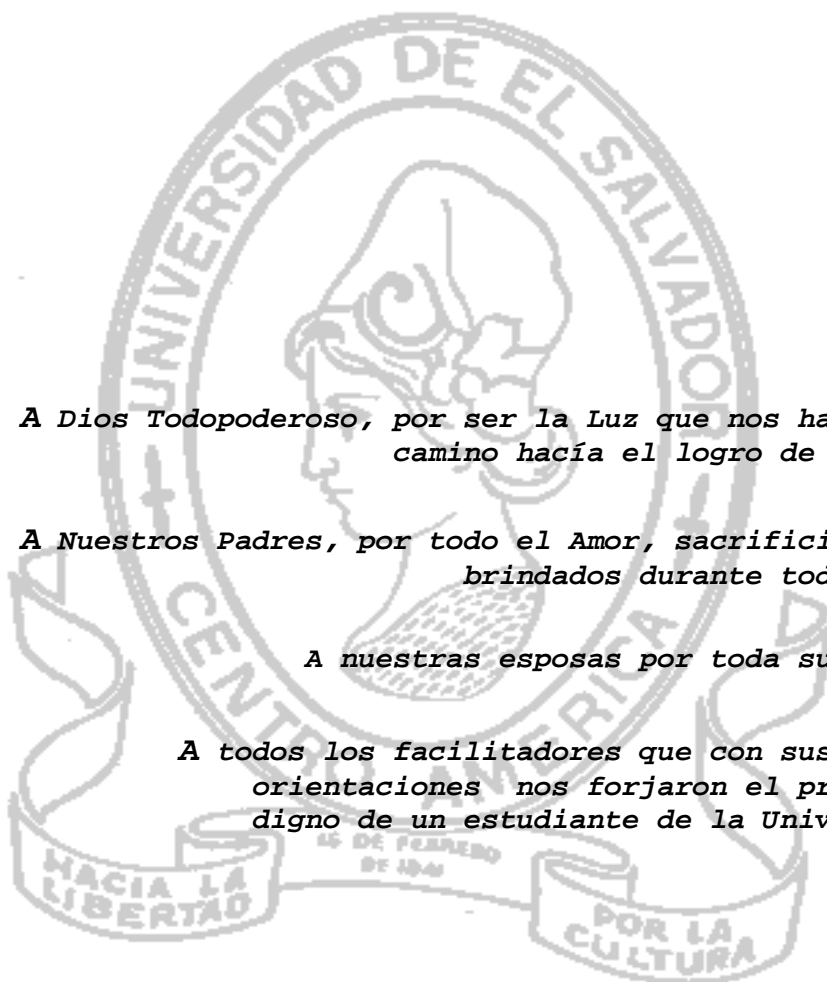
## **AGRADECIMIENTOS**

*A Dios Todopoderoso, por ser la Luz que nos ha guiado en el camino hacia el logro de nuestra meta.*

*A Nuestros Padres, por todo el Amor, sacrificio y paciencia brindados durante toda la carrera.*

*A nuestras esposas por toda su comprensión.*

*A todos los facilitadores que con sus enseñanzas y orientaciones nos forjaron el profesionalismo digno de un estudiante de la Universidad de El Salvador.*



**LOS AUTORES**

## I N D I C E

<u>CONTENIDO</u>	<u>No PÁGINA</u>
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCION	ii
CAPITULO I	1
MARCO TEORICO	1
1.1 INGRESOS	1
1.1.1 Definiciones	1
1.1.2 Clasificación y Reconocimiento	1
1.1.3 Importancia	4
1.1.4 Valoración de los Ingresos	4
1.1.5 Presentación de los Ingresos en los Estados Financieros	5
1.1.6 Aspectos Legales	10
1.1.6.1 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	10
1.1.6.2 Ley General de Asociaciones Cooperativas	11
1.1.6.2.1 Obligaciones de las Asociaciones Cooperativas	11
1.1.6.2.2 Exenciones y Beneficios	12
1.1.6.3 Legalización de Libros	13
1.1.6.4 Legalización de Catálogo de Cuentas	14
1.1.7 Ingresos que perciben las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros	14
1.1.8 Controles Internos implementados en el Área de Ingresos	16
1.1.8.1 Recepción del Efectivo	16
1.1.8.2 Prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros	16
1.2 ANTECEDENTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SALVADOR	17
1.2.1 Evolución del Transporte Colectivo Público de Pasajeros Tipo Autobús en El Salvador	18
1.2.2 Antecedentes Sociales y Políticos	19
1.3 ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	31
1.3.1 Definiciones	31
1.3.2 Surgimiento	32
1.3.3 Clasificación como Persona Jurídica	34
1.3.4 Ventajas y Desventajas de las Formas Legales Asociativas	35

1.3.5 Cuadro Comparativo de las diferentes Formas Legales	36
1.3.6 Estructura Organizativa de las Asociaciones Cooperativas	37
1.4 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC's)	42
1.4.1 Norma Internacional de Información Financiera 1	
"Presentación de Estados Financieros por primera vez"	
(NIIF)	42
1.4.1.1 Objetivos	42
1.4.1.2 Alcance	42
1.4.1.3 Balance General de Apertura	43
1.4.1.4 Información Comparativa	43
1.4.2 Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad	
en El Salvador	44
1.4.3 Ente Emisor de las NIC's	46
1.4.4 Criterios Fundamentales para aplicar NIC's	46
CAPITULO II	49
DISEÑO METODOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO	49
2.1 TIPO DE ESTUDIO	49
2.1.1 Área de Estudio	49
2.1.2 Determinación del Universo	49
2.2 RECOPIACIÓN DE DATOS	50
2.2.1 Técnicas e Instrumentos de Investigación	51
2.2.1.1 Cuestionarios	51
2.2.1.2 Encuestas	51
2.2.1.3 Entrevistas	52
2.2.1.4 Observación	52
2.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	52
2.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	53
2.5 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES	
COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	53
CAPITULO III	55
PROPUESTA DE GUÍA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA	
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD "INGRESOS" EN EL RECONOCIMIENTO Y	
MEDICIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES	
COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	55

3.1	DEFINICIÓN	55
3.2	OBJETIVO	55
3.3	FUNDAMENTO TECNICO Y LEGAL	55
3.4	AMBITO DE APLICACIÓN	56
3.5	EVALUACION SOBRE LA IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	57
3.5.1	Sobre los Estados Financieros Básicos	57
3.5.2	Sobre la Norma Internacional de Contabilidad 18 "INGRESOS"	63
3.6	DEFINICIONES Y BASES DE RECONOCIMIENTO	64
3.6.1	Definiciones	64
3.6.2	Bases de Reconocimiento	65
3.6.2.1	Venta de Bienes	65
	a) Ventas del Tipo "Facturación sin Entrega"	65
	b) Ventas de Bienes sujetas a Condición	65
	c) Ventas en Custodia	65
	d) Ordenes de Pedido	66
	e) Contratos de Venta y Recompra posterior	66
	f) Ventas a intermediarios, tales como distribuidores, concesionarios y otros para re venta	66
	g) Suscripciones a Publicaciones y otras Partidas similares	67
	h) Ventas a Plazos, donde la Contraprestación se recibe fraccionada en varios pagos	67
	i) Venta de Bienes Inmuebles	67
3.6.2.2	Prestación de Servicios	67
	a) Honorarios por Instalación	67
	b) Honorarios por Servicios incluidos en el precio de los Productos	68
	c) Comisiones de Publicidad	68
	d) Comisiones de Agentes de Seguros	68
	e) Comisiones por Servicios Financieros	68
	f) Comisiones que son parte integrante del rendimiento efectivo de un Instrumento Financiero	68
	g) Honorarios de Admisión	71

h) Honorarios por Enseñanza	71
i) Iniciación, Ingreso y Cuota de Pertenencia	71
j) Honorarios por el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas al Cliente	72
3.6.2.3 Intereses, Regalías y Dividendos	72
3.7 CRITERIOS PARA AJUSTAR LA PRÁCTICA ACTUAL A NIC 18 "INGRESOS"	73
3.8 BASES PARA EL CATÁLOGO Y MANUAL DE CUENTAS	74
a) Tipo de Operaciones de la Empresa	74
b) Objetivos de Información	74
c) Balance General	74
d) Estado de Resultados	75
e) Información por Segmentos	76
f) Libertad de Agregar Líneas	77
g) Los Títulos pueden modificarse y agregarse líneas	77
h) Elementos Legales Locales	78
i) Información que se requiere en Notas a los Estados Financieros	78
j) Los Sistemas Informáticos	78
3.9 REVELACIÓN DE LAS NUEVAS POLÍTICAS CONTABLES	79
 CAPITULO IV	 88
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
4.1 CONCLUSIONES	88
4.2 RECOMENDACIONES	89
 BIBLIOGRAFIA	 90
 ANEXOS	 93
1 Conceptos Importantes	94
2 Normas Internacionales de Contabilidad Vigentes	106
3 Pasos para la Formación y Legalización de las Asociaciones Cooperativas	110
4 Modelo de solicitud para la autorización de unidad del Transporte Público de Pasajeros	116
5 Modelo de Encuesta de Investigación	117

6 Esquema Básico que debe contener una Guía	121
7 Ejemplos de Aplicación de la NIC "INGRESOS" en el Reconocimiento y Medición de las Operaciones Contables de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros	123
8 Análisis e Interpretación de los datos.	129



El Transporte Público contribuye al desarrollo económico y social especialmente en sociedades como El Salvador, debido a que la mayor parte de la población se desplaza valiéndose de los medios de transporte público, siendo de esta forma prioridad en cualquier área de la actividad social, económica y educativa entre otras.

El Sector transporte ha tenido cambios significativos en la forma de asociarse y administrar sus bienes. La investigación de campo ha permitido conocer que actualmente las Asociaciones Cooperativas de Transporte no están reconociendo y midiendo sus operaciones contables de conformidad a estándares internacionales de contabilidad, específicamente en el área de Ingresos.

A fin de contribuir a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad "Ingresos", se presenta el trabajo de investigación, relacionado con una Guía de implementación de criterios técnicos contables para lograr su fácil adopción por parte de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros.

La investigación proporciona lineamientos para el Reconocimiento, Medición y Presentación de los Ingresos en las operaciones contables de las instituciones antes mencionadas, con el objeto de garantizar información financiera útil en la toma de decisiones económicas por parte de los diferentes usuarios.

La Metodología de la investigación se desarrolló mediante la obtención de la información bibliográfica, entrevistas y utilización de encuestas, dirigidas a los contadores de las distintas Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de San Salvador.

En total se obtuvo la opinión de contadores que se encontraban laborando en 19 Instituciones y se comprobó que la mayoría concuerda en la importancia e interés sobre la necesidad de la existencia de una Guía Técnica que facilite la comprensión y aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 18 "INGRESOS".

“La Globalización es un fenómeno de carácter internacional cuya acción consiste principalmente en lograr una introducción mundial de Capitales tanto financieros como industriales y comerciales, ha permitido que el comercio, la producción y las finanzas abran espacios de integración que intensifiquen la vida económica mundial y surge como consecuencia de los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos político-culturales.

Entre algunas de las características de la Globalización están: Es un proceso universal, pues afecta a todos los países del planeta; su naturaleza económica es excluyente debido a que aquellas naciones que no puedan ser competitivas quedarán al margen del desarrollo; las competencias y las estrategias económicas tanto de grandes como de pequeñas y medianas empresas tienden a definirse y a decidirse en un espacio regional mundial o global.” <sup>1/</sup>

La Globalización tiene influencia en la Contabilidad en el sentido de que permite que la información financiera se haga en tiempo real; es decir, la toma de decisiones es más rápida y probablemente certera. Sin embargo, uno de sus efectos inconvenientes es el hecho de que con los mercados financieros integrados, los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de Activos, se vuelven mas inestables en el tiempo y ello conlleva incertidumbre, aumentando las posibilidades de que se produzcan crisis financieras globales.

---

<sup>1</sup> [www.monografias.com/globalización](http://www.monografias.com/globalización)

Los retos de la Contabilidad ante el proceso global deben ir orientados a adoptar cambios que ayuden a actuar en situaciones de mucha incertidumbre, debido a que entran en juego una serie de elementos intangibles de difícil cuantificación y valoración. Una armonización contable pasaría por poder crear Normas de aceptación general y amplio reconocimiento para que las empresas puedan regirse por criterios uniformes que les permitan interpretar y presentar de mejor forma su información financiera, de cara a los retos de la Globalización.

Las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros no son la excepción, ya que constituyen un medio de desarrollo<sup>2</sup> y crecimiento<sup>3</sup> económicos en El Salvador, debido a que contribuyen a la generación de riqueza.

A fin de contribuir con la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), específicamente la N° 18 denominada INGRESOS, este documento incluye una investigación orientada para las Asociaciones antes referidas para que se les facilite la aplicación de dicha Norma, y entre otros incluye los siguientes apartados:

---

<sup>2</sup> generación de riqueza o, lo que es lo mismo, incremento de la producción de bienes y servicios

<sup>3</sup>Proceso caracterizado por una rápida acumulación de Capital, elevación de la productividad, mejora de las técnicas, aumento de la población y perfeccionamiento de la infraestructura. Fase de la evolución de un país caracterizado por el aumento de la renta nacional por habitante.

El Capítulo I aborda información sobre el término Ingresos, algunas definiciones, clasificación, reconocimiento, importancia, valoraciones, presentación y aspectos legales. Asimismo, el control interno que debe implementarse en el área de Ingresos. Antecedentes históricos, sociales y políticos sobre el Transporte Público de Pasajeros; además, algunas definiciones, surgimiento, aspectos legales y Estructura Organizativa de las Asociaciones Cooperativas en El Salvador. También, acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad, como surgen en El Salvador acuerdos por parte del Consejo de Vigilancia de la de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, para que se pronunciara a exigir la adopción y aplicación de NIC's.

El Capítulo 2, se refiere al diseño metodológico, definiendo el tipo de estudio, la manera en que se recopilaron los datos indicando los instrumentos utilizados, de igual forma como fue el procesamiento de la información obtenida de la investigación de campo y como se analizaron e interpretaron los datos y finalmente, por supuesto el diagnóstico sobre la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad Numero 18 (NIC "INGRESOS") en las operaciones contables de la asociación cooperativa, presentando principalmente una descripción de la situación contable y administrativa encontrada en estas entidades.

El Capítulo 3, contiene la Propuesta de Guía de Implementación de la NIC "INGRESOS", describiendo cada uno de sus elementos dentro de los cuales se mencionan: el Objetivo, Fundamento Técnico y Legal, Ámbito de

Aplicación y principalmente las Bases de Reconocimiento y Medición que establece la referida Norma, en cuanto a los ingresos provenientes de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios, Intereses, Regalías y Dividendos.

El Capítulo 4, presenta las conclusiones y consecuentemente las recomendaciones respectivas derivadas de la investigación realizada.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1 INGRESOS

##### 1.1.1 Definiciones

Los siguientes conceptos son presentados en el texto de la NIC 18, específicamente párrafo 7:

“INGRESO. Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

- VALOR RAZONABLE. Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.”<sup>1/</sup>

“Un INGRESO es la corriente real de las operaciones de producción y comercialización de bienes, prestación de servicios u otro tipo de operaciones similares que se enmarcan en la actividad económica de una empresa.”<sup>2/</sup>

##### 1.1.2 Clasificación y Reconocimiento

Los Ingresos por el tipo de actividad económica se clasifican en:

---

<sup>1</sup> INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. “*Normas Internacionales de Contabilidad 2003*”. Edición 2003. México.

<sup>2</sup> [www.ciberconta.unizar.es](http://www.ciberconta.unizar.es). Noviembre de 2003

#### A) Venta de bienes

“Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de bienes;
- b) La empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción ; y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.” <sup>3/</sup>

#### B) Prestación de servicios

“Cuando el resultado de una transacción, suponga la prestación de servicios, puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;

---

<sup>3</sup> Ibíd.



- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- c) El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser medido con fiabilidad; y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad” <sup>4/</sup>

C) Intereses, Regalías y Dividendos

“Ingresos provenientes del uso por parte de terceros de los activos de una empresa, que generen intereses, regalías y dividendos, deben ser reconocidos sobre la base indicadas en el párrafo 30 cuando:

- a) Es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la empresa;
- b) El monto del ingreso puede ser medido confiablemente.

El Ingreso debe ser reconocido sobre las siguientes bases:

- a) Los intereses deben ser reconocidos sobre las bases de proporción de tiempo, respecto al beneficio que genera el activo;
- b) Regalías deben ser reconocidas sobre la base acumulada de acuerdo con la esencia del Contrato correspondiente; y
- c) Dividendos deben ser reconocidos cuando se reconoce el pago de este derecho al accionista.” <sup>5/</sup>

---

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Ibid.

### 1.1.3 Importancia

La importancia de los Ingresos radica en que para toda empresa o negocio representan una fuente para subsistir y hacerle frente a las necesidades y obligaciones dentro de sus operaciones. Por lo tanto, los ingresos constituyen un rubro importante ya que a través de éstos se logra financiar la actividad económica.

### 1.1.4 Valoración de los Ingresos

“Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso en el intervalo de tiempo durante el que tal servicio será ejecutado. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas están ligadas de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una empresa puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer contrato para recomprar esos bienes mas tarde, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta”<sup>6/</sup>

---

<sup>6</sup> Ibid.

### 1.1.5 Presentación de los Ingresos en los Estados Financieros

“En un Sistema Contable basado razonablemente en NIC’s, los ingresos pueden ser agrupados y presentados de la manera siguiente:

Como una clasificación general deben figurar en CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS; luego es necesario distinguir los siguientes rubros de agrupación:

a) INGRESOS POR OPERACIONES CONTÍNUAS

Corresponde a las actividades ordinarias de la Cooperativa.

VENTAS DE BIENES

Se incluyen ingresos percibidos en la Comercialización de Repuestos y Accesorios Automotrices y en algunos casos Lubricantes. El registro de Ingresos provenientes de la Venta de Bienes, se haría de la siguiente manera:

**Cuadro No. 1: Modelos de Registros Contables en la Venta de Bienes**

EVENTO ECONÓMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Venta de Bienes durante el Ejercicio	XXXX	Efectivo Y Equivalentes o Cuentas Por Cobrar	\$ xxx	\$xxx
	XXXX	Ingresos Por Venta de Bienes		
	XXXX	Debito Fiscal IVA		
Registro del Costo de los bienes vendidos	XXXX	Costo de Venta de Bienes	\$ xxx	\$xxx
	XXXX	Inventarios		

## INGRESOS POR SERVICIOS

Comprende ingresos devengados provenientes de la prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros, Publicidad Móvil, Excursiones y Transporte de Personal.

**Cuadro No. 2: Modelos de Registros Contables en la Prestación de Servicios**

EVENTO ECONÓMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de los Ingresos por Prestación de Servicios efectuados.	XXXX	<u>Efectivo</u> Y	\$xxx	
		<u>Equivalentes</u> o		
		<u>Cuentas</u> Por		
	XXXX	<u>Cobrar</u>		
		<u>Ingresos</u> Por		\$xxx
		<u>Servicio</u>		
		Servicio de		
		Transporte de		
		Público de		
		Pasajeros		
		Publicidad Móvil		
		Excursiones		
		Transporte de		
		Personal		
	XXXX	<u>Debito Fiscal IVA</u>		\$xxx
		<u>Publicidad Móvil</u>		
		Excursiones		
		Transporte de		
		Personal		
Registro de los Costos y Gastos en la Prestación de Servicios	XXXX	<u>Costos y Gastos</u>	\$xxx	
		<u>por Servicios</u>		
	XXXX	<u>Efectivo</u> y		
		<u>Equivalentes</u> o		\$xxx
		<u>Cuentas</u> por		
		<u>Pagar</u>		

b) OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Es decir, corresponde a actividades distintas de las ordinarias

**GANANCIAS EN VENTA DE ACTIVOS**

Representa las Utilidades obtenidas en la venta de la Propiedad, Planta y Equipo y otro tipo de activos.

**Cuadro No. 3: Modelos de Registros Contables en Otros Ingresos no Operacionales. Ganancia en Venta de Activos**

EVENTO ECONÓMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de la ganancia obtenida en la venta de la Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y otro tipo de activos	XXXX	<u>Efectivo</u> Y <u>Equivalentes</u> o <u>Cuentas</u> Por <u>Cobrar</u>	\$ xxx	
	XXXX	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>	\$ xxx	
	XXXX	<u>Otros Ingresos</u> <u>no Operacionales</u> Ganancia en venta de Activos		\$xxx
	XXXX	<u>Propiedad,</u> <u>Planta y Equipo</u> <u>o Intangibles</u>		\$xxx

**DIVIDENDOS GANADOS**

Representa los valores recibidos en concepto de dividendos provenientes de la inversión en Acciones tanto a corto como a largo plazo.

**Cuadro No. 4: Modelos de Registros Contables en Otros Ingresos no Operacionales. Dividendos Ganados.**

EVENTO ECONÓMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de los Dividendos que decreta la entidad emisora de las acciones en las que se ha invertido	XXXX	<u>Efectivo y</u> <u>Equivalentes o</u> <u>Cuentas por</u> <u>Cobrar</u>	\$xxx	
	XXXX	<u>Otros Ingresos</u> <u>no Operacionales</u> Dividendos Ganados		\$xxx

INTERESES GANADOS

Valores provenientes de intereses devengados durante un periodo determinado.”<sup>7/</sup>

**Cuadro No. 5: Modelos de Registros Contables en Otros Ingresos no Operacionales. Intereses Ganados.**

EVENTO ECONOMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de los Intereses provenientes del uso de activos por parte de terceros.		<u>Efectivo y</u> <u>Equivalentes o</u> <u>Cuentas por</u> <u>Cobrar</u>	\$xxx	
		<u>Otros Ingresos</u> <u>no Operacionales</u> Intereses Ganados		\$xxx

<sup>7</sup> ARIAS MORALES Y CIA. “Catálogo de Cuentas bajo el Sistema basado razonablemente en NIC’s”

c) "RESULTADOS EXTRAORDINARIOS ACREEDORES

## INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Ingresos que surgen de sucesos o transacciones que son distintas de las actividades ordinarias y no se espera que se repitan frecuente o regularmente.

**Cuadro No. 6: Modelos de registros Contables en Ingresos Extraordinarios**

EVENTO ECONOMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de los Ingresos surgidos de sucesos o transacciones extraordinarias que son distintas a las actividades ordinarias.	XXXX	<u>Efectivo</u> y <u>Equivalentes</u> o <u>Cuentas por Cobrar</u>	\$xxx	\$xxx
	XXXX	<u>Ingresos Extraordinarios</u> Ingresos por actividades extraordinarias		
Importe de los Costos y Gastos extraordinarios durante el ejercicio.	XXXX	<u>Costos y Gastos Extraordinarios</u>	\$xxx	
	XXXX	<u>Efectivo</u> y <u>Equivalentes</u> o <u>Cuentas por Pagar</u>		\$xxx

d) OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN ACREEDORAS

## INGRESOS DE OPERACIONES EN DISCONTINUACIÓN

Son Ingresos o ganancias que surgen de la venta de segmentos o componentes de algún segmento."<sup>8/</sup>

<sup>8</sup> Ibíd.

**Cuadro No. 7: Modelos de registros contables en Ingresos por Operaciones en Discontinuación**

EVENTO ECONÓMICO	REGISTRO CONTABLE			
	CODIGO	CUENTA	CARGO	ABONO
Importe de los Ingresos surgidos por la venta de segmentos o componentes de un segmento.	XXXX	<u>Efectivo</u> y <u>Equivalentes</u> o <u>Cuentas por Cobrar</u>	\$xxx	\$xxx
	XXXX	<u>Ingreso por Operaciones en Discontinuación</u>  Ingresos por Venta de Segmentos		
Importe de los Costos y Gastos por operaciones en discontinuación efectuadas durante el ejercicio	XXXX	<u>Costos y Gastos por operaciones en discontinuación</u>	\$xxx	\$xxx
	XXXX	<u>Efectivo</u> y <u>Equivalentes</u> o <u>Cuentas por Pagar</u>		

### 1.1.6 Aspectos Legales

#### 1.1.6.1 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

Para efectos tributarios, las Asociaciones Cooperativas están tipificadas como sujetos pasivos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según lo establece el artículo 20 de la ley respectiva, que literalmente dice:



“Serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de responsables:

e) Las asociaciones cooperativas”.

De igual forma, los ingresos percibidos específicamente por una Asociación Cooperativa de Transporte Público de Pasajeros son exentos del impuesto referido, tal y como lo expresa el artículo 46, Literal i) de la misma ley, el cual dice:

“Estarán exentos del impuesto los siguientes servicios:

i) De transporte público terrestre de pasajeros”

#### 1.1.6.2 Ley General de Asociaciones Cooperativas

##### 1.1.6.2.1 Obligaciones de las Asociaciones Cooperativas

Según el Artículo 70 de la Ley, las Asociaciones Cooperativas tienen las Obligaciones siguientes:

- Llevar los libros que sean necesarios para su normal desarrollo tales como: de Actas, Registros de Asociados y de Contabilidad, autorizados por el INSAFOCOOP;
- Comunicar por escrito al INSAFOCOOP dentro de los treinta días siguientes a su elección, la nómina de las personas elegidas para integrar los distintos órganos directivos señalados por esta ley, Reglamento de la misma y Estatutos respectivos;
- Enviar dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que la Asamblea General de Asociados los haya aprobado, los estados financieros del cierre del ejercicio económico los cuales deberán

ser autorizados por el Presidente del Consejo de Administración, Presidente de la Junta de Vigilancia, Contador y Auditor Externo si lo hubiere;

- Enviar copia en el término de quince días al INSAFOCOOP de las auditorías que le hayan practicado;
- Proveer al INSAFOCOOP de los datos e informes que le sean solicitados por éste.

#### 1.1.6.2.2 Exenciones y Beneficios

Las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros, gozan de un Régimen de protección, el cual consiste en una serie de exenciones y privilegios otorgados por el Estado los cuales entran en vigencia a partir de su constitución. Dentro de las primeras se pueden mencionar por ejemplo: Exención de derechos de registro de todo acto o contrato que celebren a favor o a cargo de terceras personas, publicaciones gratuitas en el Diario Oficial cuando estén obligadas por ley a realizarlas.

Existen privilegios condicionados para las Cooperativas, es decir, que para que les sean concedidos debe existir un Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía y con audiencia del Ministerio de Hacienda, además que son otorgados previa solicitud de la parte interesada y son vigentes por un periodo de cinco años a partir de la fecha de su solicitud. Dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Exención del Impuesto Sobre la Renta, Vialidad y Territorial Agropecuario, cualquiera que sea su naturaleza, el capital con que se forma, intereses que se generen a partir del ejercicio fiscal durante el cual se presente la solicitud;
- Exención de Impuestos Fiscales y Municipales sobre su establecimiento y operaciones.

#### 1.1.6.3 Legalización de Libros

Por Primera vez

- Enviar libros de acuerdo a listado recomendado por el INSAFOCOOP
- Anexar solicitud de legalización en original y copia firmada por el Representante Legal

Por segunda vez

- Cumplir con los procedimientos anteriores
- Se envían libros utilizados

Por reposición

- La cooperativa presenta solicitud firmada por el representante legal
- Adjuntar la transcripción del acuerdo tomado conjuntamente el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de reponer lo libros extraviados, los cuales deben de estar debidamente registrados. El libro de registro de asociados debe legalizarse de acuerdo a modelo proporcionado por el INSAFOCOOP.

#### 1.1.6.3. Legalización de Catálogo de Cuentas

Por primera vez

- La cooperativa presenta solicitud la cual debe ser firmada por el representante legal de la misma.
- Se envía documento para su revisión el cual debe contener los requerimientos establecidos en Modelo Estándar de Catálogo de Cuentas.
- Una vez se haya notificado que el catálogo no contiene observaciones deben ser presentado en original y copia para su legalización.

Modificación

- Se presenta la Solicitud de Modificación firmada por el representante de la Cooperativa
- Se envía el Catálogo de Cuentas con las modificaciones para su revisión.
- Si no existen observaciones se presenta en original y copia para la legalización respectiva

#### **1.1.7 Ingresos que perciben las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros**

Dentro de las actividades que realizan las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros, por las cuales perciben ingresos, están las siguientes:

#### TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Consiste en el servicio que prestan las diferentes Rutas legalmente establecidas, para trasladar a los usuarios a su destino a cambio de percibir una tarifa denominada Pasaje.

#### PUBLICIDAD MÓVIL

Consiste en la Publicidad de diferentes marcas de Bienes y/o Servicios propiedad de empresas públicas o privadas en particular, las cuales son consignadas físicamente en algunas unidades en circulación. Dicha actividad se formaliza mediante suscripción de contratos en los que se establecen las condiciones que regirán la prestación del servicio.

#### EXCURSIONES

Son contratos verbales o escritos celebrados entre la Asociación Cooperativa y la otra parte interesada en el servicio de transporte de personas para diferentes fines, entre los que se pueden mencionar los siguientes: educativos, recreativos, religiosos, deportivos, etc.

#### VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

Consiste en la actividad de adquirir repuestos y accesorios con el fin de comercializarlos a terceras personas o a los mismos asociados.

### **1.1.8 Controles Internos implementados en el Área de Ingresos**

#### 1.1.8.1 Recepción del Efectivo

Al Final de cada día el cajero elabora un reporte de Diario de Caja, el cual resume todos los ingresos recibidos por diferentes conceptos.

#### 1.1.8.2 Prestación de servicios de transporte Público de Pasajeros

- Al inicio del recorrido se debe anotar en la hoja de ingreso, el número inmediato superior de la Máquina de rotor del ultimo viaje que haya efectuado la unidad de transporte; detallando además, el nombre del motorista, el numero de Ruta y del equipo.
- Al final del recorrido debe anotarse el número que marque la Máquina de rotor, a efectos de determinar el valor del ingreso percibido por esa unidad.
- El motorista presenta la hoja de ingreso al departamento de tesorería, en donde se le elabora el Recibo de Ingreso en original y copia por el valor total de ingresos. Dicho Recibo deberá llevar consignadas las firmas tanto de la persona que lo elaboró como del jefe de tesorería y del motorista.
- Con el recibo de ingreso el motorista pasa a colecturía para hacer la entrega física del efectivo.
- El colector recibe en original y copia del recibo de ingreso junto con el efectivo. El original pasa al departamento de Contabilidad, quedando en tesorería la copia

- Al final del día el encargado de tesorería agrupa los recibos de Ingresos a efectos de determinar el monto total de efectivo recibido, el cual posteriormente sirve de base para elaborar la Remesa a cuenta corriente en original y copia.
- En el departamento de contabilidad se revisan los recibos de ingresos y los comprobantes de remesa, devolviendo esta última al tesorero.
- El contador elabora el comprobante de diario que resume los ingresos percibidos durante el día.
- El contador ordena las políticas contables correspondientes, los valores contenidos en el comprobante de diario son registrados inicialmente en los libros auxiliares y posteriormente en el libro Diario Mayor.

## **1.2 ANTECEDENTES DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SALVADOR**

Con el transcurso del tiempo la Economía ha ido en busca de nuevos y mejores mercados situación que va de la mano con el crecimiento poblacional, el medio de transporte es uno de los servicios más importantes que permite a las personas una movilización de un lugar a otro para realizar en menor tiempo las actividades.

En El Salvador, el sector transporte ha evolucionado a través de cuatro modalidades: Ferroviario, Marítimo, Aéreo y Terrestre, cada una con distintas finalidades.

Según el Reglamento General de Transporte, ésta última modalidad comprende cuatro tipos:

"a) Transporte de Carga, b) Transporte Particular de Pasajeros, c) Terminales y Servicios Auxiliares y d) Transporte Público de Pasajeros.

El Sistema de Transporte Público de Pasajeros, se divide en dos categorías:

- El Transporte Unitario Público de Pasajeros, en el cual se encuentra la modalidad de Taxis y Moto taxis, que pueden ser ruleteros o estacionarios; y
- La categoría Transporte Colectivo Público de Pasajeros, se divide en tres tipos: Microbuses, Autobuses y Pick-Up. Tanto Microbuses y Autobuses se dividen en 4 Subtipos que son: Urbano, Interurbano, Interdepartamental e Internacional."<sup>9/</sup>

### **1.2.1 Evolución del Transporte Colectivo Público de Pasajeros Tipo Autobús en EL Salvador**

A partir de la década de los 90's el ViceMinisterio de Transporte fomentó e impulsó la utilización de un Sistema de Cobros de Caja Única, la figura de la cooperativa se retomó con el objeto de garantizar una adecuada administración. La caja única es una modalidad que consiste en que empresarios de transporte público que pertenecen a una misma Ruta asociada, en forma conjunta

---

<sup>9</sup> Reglamento General de Transporte Terrestre



recolectan fondos y se dividen las ganancias en un periodo estipulado por ellos mismos, de manera que todos reciben la misma cantidad de dinero de acuerdo al número de unidades que ha prestado su servicio.

En la actualidad se puede observar que algunas rutas de buses todavía están implementado este sistema.

### **1.2.2 Antecedentes Sociales y Políticos**

“En el año de 1979 se comienza a desarrollar en el país un panorama de incertidumbre donde la guerra polarizada por el poder afecta a las empresas de transporte, debido a que se encontraban presentes factores tales como son, la guerra armamentista del gobierno y la guerrilla, el crecimiento del desempleo, y un aumento constante en los precios de los productos de la canasta básica, así como de los productos derivados del petróleo; lo que llevó a que lo diversos partidos y fuerzas sociales modificaran la estructura del servicio, por tal razón, se generó una espiral inflacionaria que se pretendió controlar mediante leyes que prohíben el aumento en el precio de algunos productos y servicios, como es el caso del Pasaje del transporte público colectivo.” <sup>10/</sup>

---

<sup>10</sup> Propia según información recopilada en trabajos de graduación.

"En la década de los 80's, en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) se originó una sobrepoblación debido al conflicto armado en donde mucha gente de zonas rurales emigró en busca de protección y oportunidades laborales, esto ocasionó mayor demanda del servicio de transporte, provocando una desordenada expansión de buses y microbuses. Los enfrentamientos armados entre el ejército y la guerrilla dejaron como resultados daños a la infraestructura del país, además daños en la propiedad privada causada por la destrucción de unidades de transporte.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1992, en la ciudad de Chapultepec, México, da la pauta para que en El Salvador inicie un proceso de transición democrática, el sector transporte había quedado sin leyes ni reglamentos que lo normaran y con un descontrolado otorgamiento de Líneas.

Todo esto dió la pauta para iniciar un novedoso sistema de transporte público, con el propósito de realizar una integración empresarial y fomentar el campo profesional, organizativo y económico del sector."<sup>11/</sup>

Institucionalmente, el subsector de transporte público de pasajeros hasta el momento no ha contado con un marco regulador adecuado.

---

<sup>11</sup> Propia según información recopilada en trabajos de graduación.

El Gobierno, a través del Vice-Ministerio de Transporte (VMT), ha empezado un proceso de reestructuración, con la eliminación del subsidio. El VMT, una dependencia del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), es el órgano que tiene por ley todas las responsabilidades para la regulación del sector inclusive las relacionadas con la planificación y reglamentación del Sistema de transporte Urbano de Pasajeros y las propuestas de políticas sobre transporte terrestre a ser implementadas para lograr un eficiente servicio.

A nivel municipal del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), hay también requerimientos para el sistema. Los Municipios y la Oficina de Planificación del AMSS (OPAMSS) son responsables de la planificación urbana.

En junio de 2001, el VMT inició el proceso de crear un marco regulatorio y rector de transporte colectivo, anunciando un Plan de Acción para reordenarlo que determinó la necesidad de retirar del servicio a "780 autobuses y microbuses que tengan entre 15 y 20 años de rodaje , una acción que se hizo en Noviembre de 2001. Los dueños de estas unidades antiguas fueron indemnizados y algunos autobuses fueron convertidos en chatarra. El presidente de la Republica anunció que por Acuerdo Ejecutivo No. 880 en el Ramo de Economía de fecha 26 de Noviembre de 2001, se elimina el

subsidio sobre el precio del Diesel destinado al transporte público de pasajeros por medio de autobuses.” <sup>12/</sup>

“Posteriormente el VMT, anunció la reinscripción de todo el resto de las unidades bajo nuevos criterios técnicos y operacionales y la intención de implementar un nuevo sistema de autobuses. En éste, los usuarios embarcarán y desembarcarán a nivel de paradas especiales y utilizaran terminales de integración, habrá un control del boleto a través de la modalidad Pre-Pago con tarifa integrada con todas las rutas.

Aproximadamente 60 KM de corredores principales en el AMSS serían incorporados como un sistema integral de transporte público de pasajeros de alta capacidad. Esta solución debe contemplar cambios físicos en los corredores, mejorar el flujo de tránsito particular y crear medidas para incrementar el nivel de seguridad vial y peatonal.

Además, es necesario aplicar un marco institucional y regulatorio que pueda regir con eficacia.” <sup>13/</sup>

“La propuesta del Sistema Bancario (SB) para el período 2000-2003 consiste en apoyar al Gobierno en maximizar la acción hacia el desarrollo económico y social sostenible, a través de los siguientes lineamientos:

<sup>12</sup> WWW. El Salvador. com. / noticias/2001/11/27/ NACIONAL

<sup>13</sup> Ministerio de Obras Públicas. VMT.” Estudio de Organización del sector Transporte Colectivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador.”Seminario Taller. Instituto Israelí de Planificación e Investigación internacional de Transporte. Mayo 2001

- (i) la reactivación del crecimiento económico, estabilidad y competitividad;
- (ii) la reducción de la pobreza y el desarrollo del capital humano; y
- (iii) la modernización del Estado y gobernabilidad. En particular, esta operación apoyará directamente a mejorar la competitividad de la AMSS, e impulsará la participación del sector privado, con la construcción de la primera fase de un sistema de infraestructura de transporte público que facilitará la movilidad de la población y bajará los costos asociados con las pérdidas de congestión asociadas con el tránsito y transporte colectivo.

Con la asistencia del SB, el Gobierno tendrá acceso al financiamiento y apoyo técnico necesario para introducir el cambio que se necesita para satisfacer las expectativas de los usuarios de transporte urbano.” <sup>14/</sup>

“Esta operación cumple con todos los criterios de un Préstamo de Innovación. Un Programa de esta naturaleza es innovador para la región de Centro América, y El Salvador será el primer país en la región a implementar este tipo de solución moderna a la problemática de transporte urbano de pasajeros.

---

<sup>14</sup> Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, Vice Ministerio de Transporte.  
Título del proyecto: Sistema Integrado de Transporte Público de San Salvador Número del proyecto: ES-0154

Es una operación que está concebida para crear un consenso entre todos los involucrados en el subsector de transporte urbano de pasajeros, consolidando el marco institucional del sector. La inversión en un corredor de bus vía tendrá un impacto demostrativo para el resto del sector en El Salvador. Finalmente, esta operación servirá como la base para futuras fases para construir el resto del sistema de corredores de transporte público de alta capacidad dentro del AMSS.

El sector es clave para el bienestar de la economía regional, que a su vez es el motor de la economía nacional.

El 70% de la población utiliza transporte público de pasajeros para su movilidad, siendo la mayoría de los usuarios personas de bajos ingresos sin otro modo de transportarse.” <sup>15/</sup>

“El objetivo general del Programa propuesto es mejorar la calidad y seguridad del servicio de transporte público, un elemento clave en la calidad de vida de la población de la AMSS. Los cuatro objetivos específicos son:

- (a) una reducción en los costos y los tiempos de viaje para los usuarios;
- (b) la transformación operacional del sector a través de la construcción de un primer corredor de transporte público de pasajeros;

---

<sup>15</sup> Ibíd.

- (c) el mejoramiento de la competitividad de las actividades económicas que se desarrollan en el Área Metropolitana de San Salvador, dado que reducirá las pérdidas asociadas a la congestión del tránsito y del transporte público; y
- (d) una demostración de los beneficios de este tipo de infraestructura para solucionar el problema de transporte público de pasajeros.

Se estima el monto del Programa en US\$26.40 millones, con un aporte de \$10.0 millones de parte del Banco, y una contrapartida de US\$16.4 millones por parte del Gobierno. Este cuenta con todos los recursos de la contraparte local como parte del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. El Programa incluirá tres componentes:

- (a) la construcción de un corredor de bus vía;
- (b) la construcción de terminales de integración de autobús;
- (c) y fortalecimiento institucional para el ente regulador y rector.

La construcción de este primer corredor de carriles exclusivos y obras complementarias de 19 Km. que contempla los diseños y las obras necesarias para construir un eje oriente poniente por el centro del AMSS. Se incluyen obras y sistemas complementarios, como la adecuación de facilidades peatonales, estaciones elevadas, señalización y semaforización.

Se prevé un período de 18 meses totales (incluyendo pre-calificación de firmas) para terminar con la construcción del corredor." <sup>16/</sup>

"Se programa la integración de cuatro terminales a lo largo de la extensión de la bus vía. Los terminales son claves para poder capturar la demanda estimada (cerca de 300.000 pasajeros/día) para el corredor masivo troncal y para integrar las rutas alimentadores al corredor.

La operación incluye una serie de acciones para fortalecer al VMT y definir las funciones del ente regulador y rector del nuevo sistema a través de la modalidad de concesión.

Estas actividades serán coordinadas con el apoyo del FOMIN al VMT (1.8). Adicionalmente, y considerando que esta operación solo financiará un primer corredor de carácter demostrativo, se incluye también fondos para el diseño del segundo corredor del sistema nuevo, un eje norte - sur ya identificado a nivel de pre-factibilidad.

El Programa generará importantes impactos directos positivos, con un mejoramiento ambiental, derivados de reducción de tráfico, mejor movilidad y unidades nuevas, y menos contaminación del aire y números de accidentes. Adicionalmente, el Programa causará impactos indirectos positivos sobre mercados de suelo como

---

<sup>16</sup> Ibíd.



resultado de la habilitación del corredor, ya que el proyecto inducirá nuevos usos y una nueva dinámica de mercados de suelo a lo largo del corredor y alrededor de las estaciones." <sup>17/</sup>

"Hay una posibilidad de que la operación tenga impactos ambientales:

(1) directos negativos como consecuencia de las actividades constructivas y sobre las áreas verdes urbanas; y

(2) indirectos sobre el área de influencia debido a los cambios de uso del suelo esperados como resultados de la construcción del corredor y terminales. Poner en marcha la bus vía requerirá la reubicación de los vendedores afectados, para ello el Programa aplicará las políticas de reasentamiento del SB (OP-703). Se requerirá analizar qué medidas son las más convenientes para reubicación. Se preferirán medidas más permanentes y se buscarán soluciones duraderas que evitan transferir el problema a calles paralelas. El tema de los vendedores ambulantes tiene una dimensión social, económica y ambiental que será abordado incorporando una solución aceptable para todos los involucrados. El impacto indirecto de la implementación de un sistema de alta capacidad sería la pérdida de (estimado en menos de 20%) los operadores existentes de las rutas actuales afectadas en el mismo corredor.

---

<sup>17</sup> Ibíd.

Se asegurará que los contratos de obras y supervisión cuenten con:

- (1) las especificaciones técnicas de protección ambiental (evitar, mitigar, corregir o compensar) a los impactos directos;
- (2) las sanciones por incumplimiento de las medidas de protección; y
- (3) las responsabilidades por las correcciones o compensaciones que fueran necesarias por motivo de tales incumplimientos.” <sup>18/</sup>

“Finalmente, se aclarará las responsabilidades del sector privado y del sector público sobre los pasivos ambientales y la gestión ambiental. En la preparación del Proyecto, se elaborará un Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para poder desarrollar un plan detallado, con el fin de responder a las necesidades ambientales y sociales, y se presentará a la sociedad los resultados del EIAS en conformidad con los procedimientos del SB. Adicionalmente, se hará un Taller de Involucrados a fin de crear el Marco Lógico del proyecto, que incluirá representantes técnicos de las Alcaldías del AMSS y representantes de la sociedad civil, entre otros participantes.

---

<sup>18</sup> Ibíd.

El Programa, por su naturaleza, clasifica para su consideración como contribuyendo a la meta de mayor Equidad Social (SEQ), por atender personas con movilidad limitada y discapacidades, contribuyendo a disminuir la exclusión social de este segmento de la población.”<sup>19/</sup>

“La operación ofrece una oportunidad de demostrar el uso de este tipo de sistema moderno de transporte público de pasajeros en El Salvador y de aprender lecciones para el diseño e implementación de las futuras fases del sistema. Al mismo tiempo, el Programa tendrá un impacto demostrativo, en cuanto a la tecnología, forma de regulación, y asociación pública / privada. Por esas razones, se hará énfasis en la documentación de sus actividades y la medición de sus resultados, de tal forma que puedan servir como base para ajustes, si fueran necesarios, del propio Programa durante su ejecución y para programas sucesivos. Se producirá durante su ejecución informes de evaluación requeridos en el marco de un Préstamo de Innovación, que serán ligados a una Evaluación de Medio Término y una Evaluación Final.

El mecanismo de monitoreo tendrá indicadores ambientales y sociales de desempeño, utilizando la línea base existente ya medida dentro del PLAMATRANS , que serán evaluados bianualmente con la finalidad de hacer los ajustes para la sostenibilidad y aceptación social del Programa.

---

<sup>19</sup> Ibíd.

El fortalecimiento del marco institucional y regulatorio será fundamental para poder implementar el nuevo sistema. Por tanto, la ejecución satisfactoria del apoyo del FOMIN (TC-02-01-10-8), Regulación del Sistema de Transporte Público Integrado para El Gran San Salvador, en estos aspectos será clave para poder licitar las concesiones de operación de la primera bus vía con éxito.

Según el cronograma de ejecución, el proceso de concesionar la operación del nuevo corredor masivo estará listo para marzo de 2004.”<sup>20/</sup>

“La coordinación con las comunidades donde atraviesa el corredor financiado por este Programa será también fundamental. Como referido anteriormente, las municipalidades tienen responsabilidad para algunos aspectos relacionados con el sector. Para poder lograr una buena implementación de este Programa, y futuras etapas, será necesario que el Gobierno coordine estrechamente con las autoridades municipales. Por el hecho de ser un Programa que afecta varios grupos de involucrados, tanto a nivel del gobierno central, como las alcaldías, los comerciantes a lo largo del corredor propuesto, los operadores, y los usuarios, será fundamental lograr tener un diálogo abierto durante la preparación de la operación. A este fin, se hará énfasis en el diseño del Marco Lógico, que incluye un Taller de Involucrados en el país.

---

<sup>20</sup> Ibíd.

La preparación del Programa coincide temporalmente con las campañas para las elecciones municipales en el país en Marzo de 2003, y por lo tanto es posible que este diálogo sea menos fluido entre todos los involucrados.

La preparación de esta operación requerirá de aproximadamente 41 semanas de profesionales de la manera siguiente: RE2/FI2 (20/semanas); COF/CES (6 semanas); LEG/OPR (5 semanas); y consultores (10 semanas).

El SB recibió la solicitud formal para iniciar activamente la preparación de la operación del Ministerio de Finanzas en Septiembre de 2002." <sup>21/</sup>

### **1.3 ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

#### **1.3.1 Definiciones**

Una Asociación es: "Conjunto de los asociados para un mismo fin y, en su caso, persona jurídica por ellos formada." <sup>22/</sup>

Cooperativa: "Es una asociación formada para asumir colectivamente la gestión empresarial" <sup>23/</sup>

Cooperativa: "Son todas aquellas cuyo objeto es realizar operaciones con sus propios socios, éstos cooperan en la obtención de un fin social pudiendo aportar bienes o actividades"

<sup>24/</sup>

---

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Real Academia Española. "Diccionario de la Lengua Española". Edición Electrónica . Versión 21.1.0. ESPASA CALPE, S.A. 1995.

<sup>23</sup> Diccionario Enciclopédico Ilustrado Océano Uno. EDICIONES OCEANO., S.A. Barcelona. España. 1994.

<sup>24</sup> [www.conamype.com.org.sv](http://www.conamype.com.org.sv)

Transporte: "Acción y efecto de trasladar o llevar a personas o cosas de un lugar a otro."<sup>25/</sup>

Pasajero: "Dícese de la persona que viaja en un vehículo, especialmente en avión, barco, tren, etc., sin pertenecer a la tripulación."<sup>26/</sup>

Considerando las definiciones antes mencionadas, se puede afirmar que una Asociación Cooperativa de Transporte Público de Pasajeros (ACTPP): Es un grupo de empresarios constituido con el fin de prestar el servicio de traslado de personas de un lugar a otro de acuerdo a los recorridos autorizados por el Vice-ministerio de Transporte, a cambio de recibir una tarifa legalmente autorizada.

### **1.3.2 Surgimiento**

"Durante el año de 1966 las Empresas de Transporte operaban bajo la figura de Sociedad Anónima; sin embargo, el surgimiento de las ACTPP., se da con la finalidad de seguir proporcionando el servicio de transporte Público en beneficio de los usuarios y de la clase trabajadora de dicho sector, ante la crisis que enfrentaban las Sociedades de Transporte derivada de una serie de conflictos Obrero-Patronales respecto a los bajos salarios que tenían los motoristas, quienes organizaron agrupaciones sindicales que demandaban mejoras salariales para las cuales los empresarios no tenían capacidad de cumplir por lo que se declararon en quiebra.

<sup>25</sup> Real Academia Española. Op. Cit

<sup>26</sup> Real Academia Española. Op Cit

A finales de la década de los años 70's se agudizó una nueva crisis a raíz de sus considerables deudas, deficiente administración y control de Ingresos y Egresos y además que cada asociado buscaba beneficios individuales y no los de la colectividad, perjudicando y descuidando el servicio hacia los usuarios. La responsabilidad de esta crisis se le atribuyó al Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ( INSAFOCOOP); ente que solamente se preocupó por la Creación de Cooperativas, demostrando poco interés por la subsistencia y la expansión de éstas, lo que trajo como consecuencia el surgimiento de una mayor cantidad de Empresarios Individuales quienes tenían apoyo de la Dirección General de Transporte." <sup>27/</sup>

"Las Asociaciones Cooperativas se constituyen por medio de una Asamblea compuesta por todos los interesados, con un número no menor de 15 personas, en dicha asamblea se aprueban estatutos y se suscribe el capital social pagándose por lo menos el 20% del capital suscrito.

Luego de constituirse se inscribe la cooperativa en el Registro Nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP. Estas deben llevar al principio de su denominación las palabras ASOCIACIÓN COOPERATIVA, y al final DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o de R. L." <sup>28/</sup>

---

<sup>27</sup> Propia según información recopilada de "Diseño de un Sistema de Control Interno Contable para las Empresas de Transporte Público de Pasajeros". Trabajo de Graduación. Universidad de El Salvador. Mayo de 2003.

<sup>28</sup> MENDOZA ORANTES, RICARDO. *Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Novena Edición. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador. Marzo de 2003. Art. 7. Pagina 10

### 1.3.3 Clasificación como Persona Jurídica

Cuadro No. 8

Persona Jurídica	De Derecho Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado</li> <li>• El Fisco</li> <li>• El Municipio</li> <li>• Las Universidades</li> <li>• Otras Instituciones del Estado</li> </ul>	
	De Derecho Privado	Interés Particular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones</li> <li>• Fundaciones</li> <li>• Sindicatos</li> <li>• Iglesias</li> </ul>
		Interés de Lucro Económico	<p><b><u>Sociedades</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Personas</li> <li>• En Nombre Colectivo</li> <li>• En Comandita Simple</li> <li>• De R.L.</li> </ul> <p><b><u>Cooperativas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De Producción</li> <li>• Consumo</li> <li>• Servicio</li> <li>• Ahorro, etc.</li> </ul>

Fuente: [www.conamype.com.org.sv](http://www.conamype.com.org.sv)

### 1.3.4 Ventajas y Desventajas de las Formas Legales Asociativas



Cuadro No. 9

FORMA LEGAL	VENTAJAS	DESVENTAJAS
<b>ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representatividad gremial</li> <li>• Acceso a proyectos de beneficio social</li> <li>• Acceso a donaciones</li> <li>• Participación en toma de decisiones que afecten o beneficien al sector que representan</li> <li>• Desarrolla servicios para su miembros</li> <li>• Gozan de exoneración de la renta e impuestos municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No están orientadas a obtener lucro</li> <li>• Su permanencia depende generalmente de aportaciones y donaciones</li> <li>• Es difícil alcanzar su auto sostenibilidad</li> </ul>
<b>SOCIEDAD ANONIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a mercado potenciales por su representación jurídica</li> <li>• Puede participar en licitaciones</li> <li>• Mayor credibilidad en el sistema financiero</li> <li>• Deducción de impuestos a través de donaciones</li> <li>• Genera dividendos</li> <li>• Beneficia a empresarios y en algunos casos a grupos familiares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Costos financieros altos</li> <li>• Pagos a cuenta</li> <li>• Mayor es el numero de miembros, el reparto de utilidades se vuelve mas tediosa</li> <li>• Las utilidades no se pueden repartir hasta la acumulación de un periodo determinado</li> </ul>
<b>ASOCIACIONES COOPERATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soluciona problemas comunes</li> <li>• Existen incentivos en las importaciones</li> <li>• Gozan del beneficio de exoneración de la renta y de impuestos municipales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Las donaciones no se pueden repartir entre los miembros</li> </ul>

Fuente: [www.conamype.com.org.sv](http://www.conamype.com.org.sv)

### 1.3.5 Cuadro Comparativo de las diferentes Formas Legales

Cuadro No. 10

CARACTERÍSTICAS	ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO	SOCIEDADES ANONIMAS	ASOCIACIONES COOPERATIVAS
Inscripciones formales	Ministerio de gobernación y seguridad	Registro de comercio	INSAFOCOOP
Instancias en las que se requiere su registro	Alcaldías municipales	Alcaldías municipales, dirección de estadísticas y censo, y seguro social	Alcaldías municipales
Documento de constitución	Escritura pública necesita notario	Escritura publica necesita notario	Acta de constitución no necesita notario
Leyes que regulan su funcionamiento	Ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro	Código de comercio	Ley de asociaciones cooperativas
Capital social	Esta en relación al número de miembros y de cuanto decidan aportar( mínimo ¢1,000 )	Mínimo ¢100,000 (25% como capital pagado) <input type="checkbox"/> excepto las colectivas y las comanditas simples en donde no existe el mínimo	No existe el mínimo
Numero mínimo de miembros	15 personas	2 personas en adelante	15 personas
Numero máximo de miembros	Es indefinido	La junta de accionistas lo determine	Es indefinido
Forma de cuotas	Membresía	Acciones	Aportaciones
Distribución de utilidades	No hay	Sobre la base del capital accionario	Sobre las aportaciones y/o trabajo, uso de prestaciones
Obligaciones contables	Libros contables, informe anual, auditoria externa	Contabilidad formal, informe semestral, auditoria externa	Contabilidad formal, informe anual, auditoria externa
Su representación legal	Recae en el presidente	Como lo establece la escritura de constitución	Recae en el presidente
Estructura interna	Asamblea	Junta General de	Asamblea

<b>de funcionamiento</b>	General, Junta Directiva	Accionistas	General, Consejo de Administración, Juntas de Vigilancia, Comités
<b>Representación, cargos y número de miembros de la junta directiva</b>	5 miembros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• presidente</li> <li>• secretario</li> <li>• tesorero</li> <li>• 2 vocales</li> </ul>	4 miembros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• presidente</li> <li>• vicepresidente</li> <li>• secretario y</li> <li>• director propietario</li> </ul>	5 miembros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• presidente</li> <li>• vicepresidente</li> <li>• secretario</li> <li>• tesorero y un</li> <li>• vocal</li> </ul>

Fuente: [www.conamype.com.org.sv](http://www.conamype.com.org.sv)

### 1.3.6 Estructura Organizativa de las Asociaciones Cooperativas

Su Organización se encuentra enmarcada en el contexto de la Ley General de Asociaciones Cooperativas; donde se estipulan las funciones y atribuciones de los Cuerpos Directivos que las integran. Esto conlleva a que su esquema organizativo sea un tanto rígido y obligatorio.

A fin de establecer una estructura organizativa de las Asociaciones Cooperativas, es distinguir dos aspectos importantes: La Estructura Legal y Estructura Funcional o Técnica.

Respecto a la Estructura Legal, "La Dirección, Administración y Vigilancia están integradas por su orden:

- a) Asamblea General de Asociados
- b) Consejo de Administración
- c) Junta de Vigilancia

Asamblea General de Asociados

Representa la máxima autoridad de la Asociación y está conformada por todos los asociados de la misma, cuyas atribuciones estarán definidas en los estatutos de la Cooperativa.

#### Consejo de Administración

Es el Órgano responsable de los aspectos administrativos y a la vez constituye el elemento ejecutivo que posee la Asamblea General de Asociados. Este consejo deberá integrarse por un número impar de miembros no menor de 5 ni mayor a 7, electos por la Asamblea General de Asociados para un periodo de 1 a 3 años." <sup>29/</sup>

#### "Junta de Vigilancia

Organismo encargado de la Supervisión y Fiscalización de las operaciones en general de las Asociaciones Cooperativas. La conforman un número de miembros de 3 a 5 y son electos de igual forma que el Consejo de Administración".<sup>30/</sup>

"En cuanto a la Estructura Funcional o Técnica, ésta se define en los Estatutos de cada una, para el caso de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Colectivo de Pasajeros, por lo general cuentan con las Unidades siguientes:

---

<sup>29</sup> MENDOZA ORANTES, RICARDO. "Ley General de Asociaciones Cooperativas". Editorial Jurídica Salvadoreña. Novena Edición. San Salvador. Marzo 2003. Art. 32, 40 y del 50 al 74.

<sup>30</sup> *Ibid.*

a) Unidad Financiera

b) Unidad de Tráfico

c) Unidad de Mantenimiento

Unidad Financiera

Responsable de la Administración Contable y Financiera, mediante las funciones siguientes:

- Ingresos y Egresos de Fondos

Encargado de la administración adecuada de la obtención y uso de los fondos de la cooperativa, recursos que provienen de la prestación del servicio y en algunas veces del financiamiento obtenido.

- Contabilidad

Se llevan los registros contables que reflejan todas las operaciones financieras de las Asociaciones hasta obtener los Estados Financieros que sirvan para la toma de decisiones."<sup>31/</sup>

- "Presupuestos

Elabora el presupuesto general de la cooperativa en el que se incluyen ingresos costos y gastos, a fin de tener parámetros de comparación entre lo real y lo presupuestado.

- Costos

Encargado de obtener el costo del servicio y la rentabilidad de cada ruta o línea por autobús. Estableciendo los costos por mantenimiento, combustibles, sueldos, préstamos, etc.

---

<sup>31</sup> "Guía para las Juntas de Vigilancia en el Examen de las Operaciones Contables Administrativas de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Colectivo de Pasajeros" UES.1992

"- Boletaje

Controla el boletaje de la cooperativa mediante liquidaciones diarias en colectoría de los servicios que cada motorista ha utilizado en la Ruta.

- Planillas

Encargado de elaborar las planillas de sueldos de todo el personal.

Unidad de Tráfico

Encargado de coordinar todas las tareas relacionadas al servicio que se le presta al usuario, enfocando sus recursos a:

- Buscar la eficiencia del servicio en las Unidades de transporte.
- Planificar los horarios o jornadas de trabajo del personal motorista y cobradores si fuere el caso.
- Controlar la programación de las Unidades de transporte.<sup>32/</sup>

"Unidad de Mantenimiento

Responsable del buen estado de funcionamiento de las unidades de transporte, así como la organización de las bodegas y talleres."<sup>33/</sup>

Considerando el aspecto legal y el operativo, se puede establecer una estructura jerárquica que comprenda elementos de planificación, operación, apoyo y controles que ayuden a este tipo de entidades al logro de manera eficiente de sus objetivos.

Lo cual se demuestra en el siguiente modelo de Organigrama:

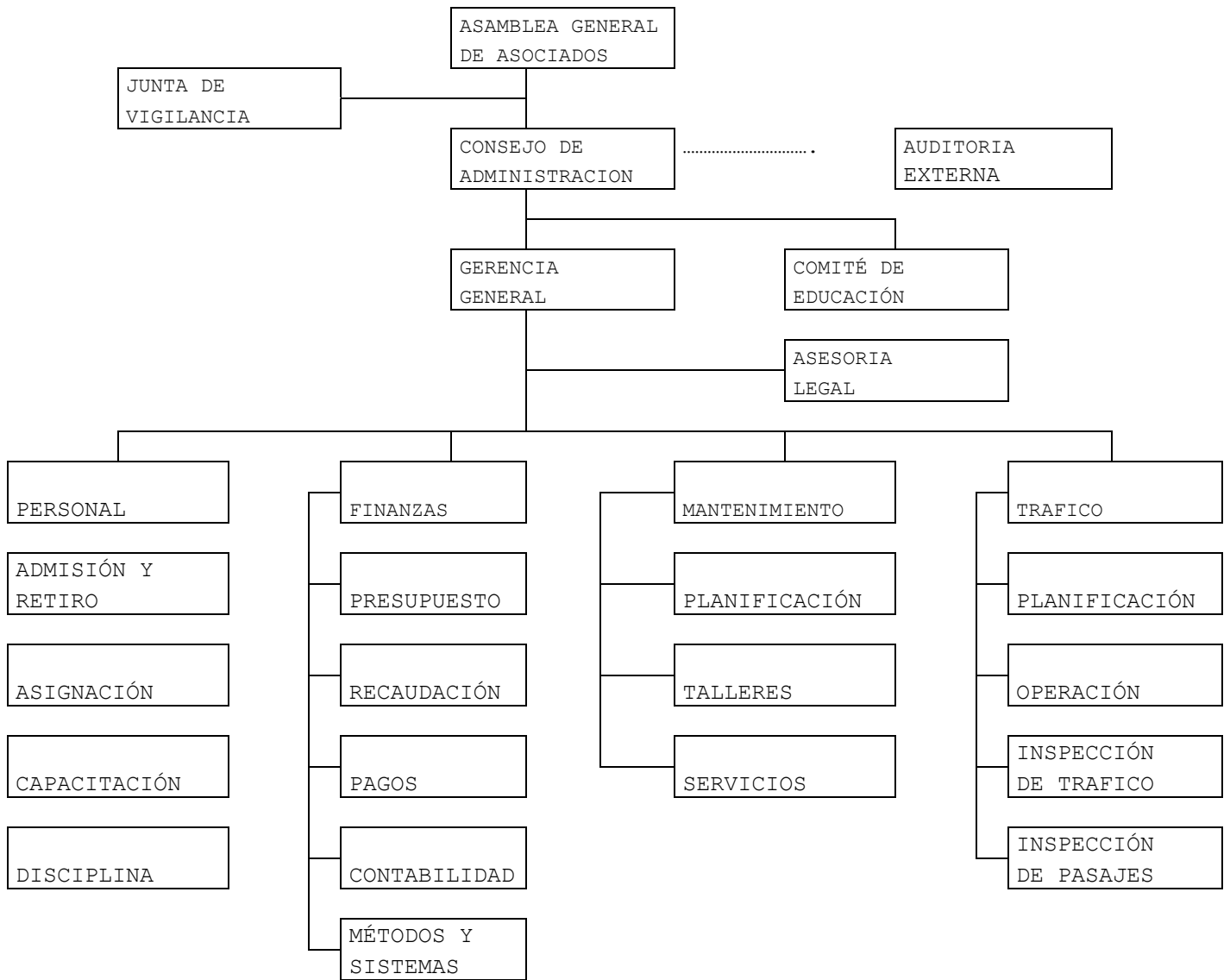
---

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Ibid.

**ORGANIGRAMA PARA UNA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

**Figura No 1**



**1.4 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC's)**

### **1.4.1 Norma Internacional de Información Financiera 1. "Presentación de Estados Financieros" (NIIF 1).**

#### 1.4.1.1 Objetivos

Asegurar que los primeros estados financieros de una entidad y sus reportes financieros intermedios, contengan información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los periodos que se presentan;
- Provea un punto de partida confiable para la contabilidad bajo los estándares internacionales de presentación de reportes financieros (IFRSs); y
- Se pueda generar un costo que no exceda los beneficios para los usuarios.

#### 1.4.1.2 Alcance

Una entidad tiene que aplicar esta NIIF en:

- a) Sus primeros Estados Financieros basados en NIIF;

Los primeros Estados Financieros son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta los NIIF, mediante una declaración explícita y carente de reservas que dichos estados financieros cumplen con las NIIF.

- b) Cada reporte financiero intermedio, si lo hay;

Esta NIIF no es aplicable cuando la Entidad:

- Deja de presentar estados financieros bajo requerimientos nacionales habiéndolos presentado previamente como otro conjunto



de Estados Financieros que contenían una declaración explícita y carente de reservas sobre el cumplimiento de las NIIF;

- Presentó estados financieros en el año anterior bajo requerimientos nacionales y esos estados financieros contenían una declaración explícita y carente de reservas sobre el cumplimiento de las NIIF;
- Presentaron en el año anterior estados financieros que contenían una declaración explícita y carente de reservas sobre el cumplimiento de las NIIF, aún si los auditores calificaron su reporte de auditoría sobre esos estados financieros;
- A los cambios de políticas contables hechos por una entidad que ya aplica las NIIF.

#### 1.4.1.3 Balance General de Apertura

Una entidad tiene que preparar pero no presentar un Balance General de Apertura bajo NIIF, en la fecha de transición hacia la aplicación de éstas. Este es el punto de partida para su contabilidad bajo dicha normativa.

#### 1.4.1.4 Información Comparativa

Para cumplir con la NIIF 1, los primeros estados financieros de una entidad tienen que incluir al menos un año de información comparativa bajo NIIF.

### **1.4.2 Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador**

Desde el año de 1983., los miembros del IASC son todas las organizaciones profesionales que son, a su vez, miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En El Salvador son miembros del IFAC, la Corporación de Contadores de El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.

Durante el mes de abril de 2000, entraron en vigencia varias disposiciones legales cuyo fin ha sido el de viabilizar o crear toda una infraestructura jurídica que permita y respalde el ejercicio del comercio acorde a las exigencias del nuevo entorno de la actividad económica nacional e internacional y que además han contribuido a la implementación de las NIC's en El Salvador; tales como: a) Reformas al Código de Comercio y b) Creación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública.

Entre las reformas se pueden mencionar por ejemplo: El artículo 444 del Código de Comercio, que literalmente dice: "para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad."

El artículo 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, contiene atribuciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, identificado por sus Siglas no oficiales adoptadas bajo ningún acuerdo: (CVPCPA), el cual establece en su literal i): "Aprobar

los principios de contabilidad y las Normas de Auditoría internacionalmente aceptados, inclusive financieros, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas.”

A través del tiempo, el CVPCPA, ha venido pronunciándose sobre la adopción de las NIC's tal como se menciona a continuación:

**Cuadro No. 11. Acuerdos emitidos por el CVPCPA**

FECHA	ACUERDO
02 Septiembre 1999	En la preparación de los estados financieros deberían usarse las Normas Internacionales de Contabilidad, recomendando a las gremiales de contadores la difusión de las referidas normas.
15 Diciembre 2000	La preparación y presentación de los Estados Financieros de las empresas, con base a Normas Internacionales de Contabilidad, serán de carácter obligatorio a partir del 01 de Enero de 2002.
01 Enero 2002	Ratificar la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, y amplió el plazo de la obligatoriedad para su entrada en vigencia, a partir del ejercicio económico que comienza el 01 de enero de 2004.
31 Octubre 2003	Establecer a partir del ejercicio contable 2004, un plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, lo cual permitirá un ambiente flexible y práctico en dicho proceso.

Fuente: El diario de Hoy. "Sección Gente y Sociedad". Edición 12 de diciembre de 2003. Pág. 88

El Plan Escalonado establecido por el Consejo, incluye a las Asociaciones Cooperativas en su numeral 2, el cual dice lo siguiente:

"2. Los Intermediarios Financieros no Bancarios, las Sociedades de Seguros, las Asociaciones y Sociedades Cooperativas, que no emitan títulos valores que se negocian en el mercado de valores, presentarán sus primeros estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad, por el ejercicio que inicia el 01 de enero de 2005, otorgándoles un periodo de veinticuatro meses a partir del 01 de enero de 2004 para complementar el proceso de adopción." <sup>34/</sup>

#### **1.4.3 Ente Emisor de las NIC's**

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standard Committee) (IASC), ahora IASB, Es un Organismo independiente de carácter privado, cuyo objetivo es conseguir la uniformidad en los Principios Contables que utilizan las empresas y otras organizaciones para su información financiera en todo el mundo.

Los objetivos del IASC, tal y como se establece en su constitución, son:

---

<sup>34</sup> EL DIARIO DE HOY. "Sección Gente y Sociedad". Edición 12 de diciembre de 2003. Pág. 88

- Formular y publicar, buscando el interés público, Normas Contables que sean observadas en la presentación de los Estados Financieros, así como promover su aceptación y observación a nivel mundial.
- Trabajar en forma general, para la mejora y armonización de las regulaciones, normas contables y procedimientos relacionados con la presentación de los Estados Financieros.

#### **1.4.4 Criterios Fundamentales para aplicar NIC's**

El Marco Conceptual de las NIC, plantea dos supuestos fundamentales, para determinar si éstas son aplicables a una entidad, debiéndose cumplir con ellas:

##### **BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO**

Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

##### **NEGOCIO EN MARCHA**

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible.

Lo anterior nos sirve para ejemplificar a quienes no les son aplicables las NIC's:

- Comerciante Individual e Instituciones sin fines de lucro que usan la base de efectivo
- Sociedades en Liquidación (no cumplen con el negocio en marcha)

## CAPÍTULO II

### DISEÑO METODOLÓGICO Y DIAGNÓSTICO

#### 2. 1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se empleó en la Investigación es el Descriptivo, el cual consiste en recopilar las características del Objeto de Estudio, a través de la enumeración y agrupamiento de sus partes, cualidades y circunstancias de su entorno. Además, fue Analítico ya que tuvo como finalidad entender los fenómenos e identificar la problemática existente en las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros y consecuentemente, diseñar la Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad "INGRESOS".

##### 2.1.1 Área de Estudio

La investigación se desarrolló en las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros según listado proporcionado por INSAFOCOOP.

##### 2.1.2 Determinación del Universo

Según el Registro Nacional del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, están inscritas 35 Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros, de las cuales 24 se encuentran ubicadas en el Área Metropolitana de San Salvador.

Para encontrar la muestra se utilizó el Muestreo Estadístico que es en base a proporciones y población finita. Para determinar el tamaño de la muestra para poblaciones finitas o conocidas se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N-1) e^2 + Z^2 p q}$$

En donde

n = tamaño de la Muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de validez

q = Probabilidad de no validez

e = Error muestral máximo admisible

Para encontrar la muestra sustituimos los valores siguientes:

N = 24

Z = 1.96

p = 0.50

q = 0.50

e = 10%

n = 19

Al sustituir los valores anteriores se determinó que la muestra fue de 19 Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros.

## 2.2 RECOPIACIÓN DE DATOS

La recopilación de la información se efectuó por medio de la Investigación Bibliográfica, identificando Fuentes Primarias y Secundarias.



Las Fuentes Primarias, son todos los conocimientos científicos o hechos o ideas estudiadas bajo varios aspectos, entre estas tenemos: Libros, publicaciones, periódicos, monografías científicas, archivos públicos o privados, etc.

Las Fuentes Secundarias son aquellas que contienen información abreviada, solo sirven para suministrar información sobre documentos primarios; es decir, son fuentes de tipo indirecto, entre las que se pueden mencionar: Citas bibliográficas, fichas resumen, catálogos de bibliotecas, las reseñas, etc.

También la investigación de campo para recopilar información que proporcionarán los responsables de llevar la contabilidad, miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

## **2.2.1 Técnicas e Instrumentos de Investigación**

### 2.2.1.1 Cuestionarios

Se diseñaron cuestionarios para las entrevistas y encuestas que incluían preguntas cerradas y abiertas, para facilitar la agrupación y análisis de la Información.

Las Encuestas y Entrevistas fueron dirigidas principalmente a las personas responsables de la Contabilidad, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.

### 2.2.1.2 Encuestas

Se elaboraron sobre la base de la Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad "Ingresos", en el registro de las

operaciones contables de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros, a fin de obtener una perspectiva integral de la problemática.

#### 2.2.1.3 Entrevistas

Se elaboró una serie de preguntas abiertas a efectos de obtener una información específica, precisa y oportuna. Las Entrevistas se dirigieron a Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Contadores.

#### 2.2.1.4 Observación

Esta Técnica de Investigación se utilizó al momento de realizar las visitas en los correspondientes lugares de ubicación de las Asociaciones Cooperativas seleccionadas previamente en el Muestreo.

### **2.3 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Una vez la Información se recopiló, se hicieron tabulaciones para obtener resultados a través de pruebas estadísticas, para dar cumplimiento a los Objetivos planteados.

Se ejecutaron Programas de Análisis de datos en Computadora, por medio de Hojas Electrónicas

## **2.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

Para analizar la información se utilizaron esquemas ilustrativos, comentarios, fórmulas específicas para la comprobación de Hipótesis entre éstas puede incluirse: "Q" de Quéndal para sistematizar dicha información.

## **2.5 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES**

### **COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

Según la investigación previa efectuada en las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Área metropolitana de San Salvador, se determinó que la mayoría aun no ha establecido un plan de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad que tienda al cumplimiento del acuerdo emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Por lo tanto, el Ente regulador de éstas (INSAFOCOOP) debe proporcionarles asesoría o Seminarios a fin de que se les facilite la aplicación de la Normativa referida.

Además se ha encontrado poco interés por parte de los Órganos de Administración para capacitar a los profesionales encargados del Área Contable, ya que la mayor parte de éstos no han recibido ningún tipo de seminario relacionado a NIC s.

Dentro de las actividades desarrolladas por este tipo de Asociaciones se encontró que no solo se dedican a la prestación

de servicios de Transporte Publico de Pasajeros, sino que también obtiene ingresos por Publicidad Móvil, Excursiones, Ventas de Repuestos, Transporte privado de Personal; esto contribuye a que converjan diferentes situaciones económicas que requieren tratamiento contable especial a fin de lograr un adecuado Reconocimiento, Medición, Presentación y revelación de la información Financiera.

Respecto a los Criterios Utilizados actualmente en el reconocimiento de los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o prestación de servicios, no se aplica en forma íntegra los criterios referidos por la NIC 18 "INGRESOS".

En cuanto al control interno de los ingresos se pudo observar que la mayoría tiene procedimientos administrativos y contables; sin embargo todavía existen Asociaciones Cooperativas que no cuentan con un adecuado sistema de control.

La existencia de una Guía de Implementación de la NIC 18 "INGRESOS" facilitaría por lo tanto, su adopción a las operaciones según los Resultados obtenidos, ya que se vieron interesados en obtener un documento que proporcione los lineamientos de criterios que contribuyan a aplicar lo establecido en la Normativa

### CAPÍTULO III

## PROPUESTA DE GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD "INGRESOS" EN EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.

### 3.1 DEFINICIÓN

Es un documento que contiene un conjunto de lineamientos Técnicos que facilita a los Contadores la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad "Ingresos", en el Reconocimiento y Medición de forma adecuada de las operaciones contables en las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros. Facilitando la obtención de información útil que servirá de base para la toma de decisiones por la Administración.

### 3.2 OBJETIVO

Mediante este trabajo de investigación se emite la presente Guía con el objeto de proporcionar a las Asociaciones Cooperativas de Transporte Publico de Pasajeros y al profesional de la Contaduría Pública, los elementos básicos para la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad "Ingresos" (NIC 18).

### 3.3 FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL

Esta Guía tiene como fundamento técnico la Norma Internacional de Contabilidad número 18 "Ingresos", emitida por la Federación Internacional de Contabilidad por sus Siglas en ingles: (IFAC).

La Base Legal es el Acuerdo emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2003; en el cual estableció un Plan Escalonado de Implementación el que literalmente dice:

“Establecer, a partir del ejercicio contable 2004, un plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo a las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar tal normativa, lo cual permitirá un ambiente flexible y practico en dicho proceso, el plan aprobado es el que se explica a continuación:

2. Los Intermediarios Financieros no bancarios, las Sociedades de seguros, las Asociaciones y Sociedades Cooperativas, que no emitan títulos valores que se negocian en el mercado de valores, presentarán sus primeros estados financieros con base a normas internacionales de contabilidad, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2005, otorgándoles un periodo de veinticuatro meses a partir del 1 de enero de 2004 para completar el proceso de adopción. ...”

#### **3.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Esta Guía es aplicable a las operaciones de ingresos realizadas por toda entidad económica, especialmente las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros y tengan la obligación de adoptar las NIC's.

### 3.5 EVALUACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

#### 3.5.1. Sobre los Estados Financieros Básicos

Cuadro No 12

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<b>LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se preparan los Cuatro estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.</li> <li>- Se preparan las Notas a los Estados Financieros para revelar lo requerido por NIC's</li> </ul>				
<b>BALANCE GENERAL</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Balance General clasifica los Activos Circulantes y los No Circulantes</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se clasifica como Pasivo Circulante los vencimientos de corto plazo de préstamos a largo plazo</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Activos Corrientes o Circulantes) incluyen lo que:</li> <li>- Se realiza en el ciclo normal de operación</li> <li>- Está por motivos comerciales y realizables a doce meses</li> <li>- Efectivo no restringido</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se clasifica como Pasivo Circulante los vencimientos de corto plazo de préstamos a largo plazo</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como Pasivo Corriente se Clasifican los que:</li> <li>- Se espera liquidar en el curso normal de las operaciones</li> <li>- Liquidarse dentro de doce meses</li> </ul>				

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado de Resultados está clasificado por el Método de la Naturaleza de los Gastos en el que Costos y Gastos se clasifican así:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de Materiales</li> <li>Gastos de personal</li> <li>Gastos por depreciación y Amortización</li> <li>Otros gastos de operación</li> </ul> </li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado de resultado está clasificado por el Método de la Función de los Gastos en el que los Costos y Gastos se desglosan así:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Costo de Ventas</li> <li>Costo por Servicios</li> <li>Gastos de Distribución</li> <li>Gastos de Administración</li> <li>Otros Gastos de Operación</li> </ul> </li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emplea el Método por Función, por lo que se presenta información adicional sobre la naturaleza de los Gastos, al menos la depreciación y amortización y los gastos de personal</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Notas en los Estados Financieros siguen el orden siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de cumplimiento con NIC's</li> <li>Bases de Medición y Políticas</li> <li>Notas a líneas de Estados Financieros</li> <li>Otras Informaciones, entre las que se pueden incluir:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>I Contingencias, Compromisos y otras informaciones de carácter financiero</li> <li>II Revelaciones de carácter no Financiero</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- El número de trabajadores al final del periodo o la cifra media habida en el mismo</li> </ul>				



ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>- Se incluyen Políticas Contables sobre la Medición de al menos:</p> <p>Reconocimiento de Ingresos;</p> <p>Reconocimiento, depreciación y deterioro del valor de los Activos Tangibles e Intangibles;</p> <p>Capitalización de Costos Financieros y otros gastos</p> <p>Inversiones en Propiedades;</p> <p>Inversiones en Instrumentos Financieros;</p> <p>Arrendamientos Financieros;</p> <p>Costos de Investigación y desarrollo;</p> <p>Inventarios;</p> <p>Impuestos incluyendo los diferidos;</p> <p>Provisiones;</p> <p>Costos por beneficios a empleados;</p> <p>Definiciones de efectivo y otros medios líquidos equivalentes</p>				
<b>ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO</b>				
<p>- Se reflejan los cambios brutos habidos en cada uno de los componentes del patrimonio.</p>				
<b>ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO</b>				
<p>- El Estado de Flujo de Efectivo clasifica éstos en Flujos de Operación, Inversión o Financiamiento.</p>				
<p>- Los Flujos de Operación incluye lo siguiente:</p> <p>Cobros provenientes de las Ventas de Bienes y Prestación de Servicios;</p> <p>Cobros procedentes de Regalías, cuotas , comisiones y otros ingresos;</p> <p>Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios;</p>				

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>Pagos a y por cuenta de empleados;</p> <p>Cobros y pagos de las empresas de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las Pólizas suscritas;</p> <p>Pagos o devoluciones de impuestos sobre las ganancias, a menos que éstos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y</p> <p>Cobros y pagos derivados de contratos de intermediación u otros acuerdos comerciales.</p>				
<p>- Los Flujos de Inversión incluyen a los siguientes:</p> <p>Pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos a largo plazo, incluyendo los relativos a los costos de desarrollo capitalizados y a trabajos realizados por la empresa para sus propiedades, planta y equipo;</p> <p>Cobros por desapropiación de propiedades , planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo;</p> <p>Pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como participaciones en negocios conjuntos ( distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y equivalentes al efectivo y de los que se tengan para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales)</p>				

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>Cobros por Venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital, emitidos por otras empresas, así como inversiones en negocios conjuntos (distintos de los pagos por esos mismos títulos e instrumentos que sean considerados efectivo y otros equivalentes al efectivo y de los que se posean para intermediación u otros acuerdos comerciales habituales);</p> <p>Anticipos de efectivo y prestamos a terceros (distintos de las operaciones de ese tipo hechas por empresas financieras);</p> <p>Cobros derivados del reembolso de anticipos y prestamos a terceros (distintos de las operaciones de este tipo hechas por empresas financieras);</p> <p>Pagos derivados de contratos a plazo, a futuro, de opciones y permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantengan por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación;</p> <p>Cobros procedentes de contratos a plazo, a futuro, de opciones y permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.</p>				

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>- Los Flujos de Financiamiento incluyen los siguientes:</p> <p>Cobros procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;</p> <p>Pagos a los propietarios por adquirir o rescatar las acciones de la empresa;</p> <p>Cobros procedentes de la emisión de obligaciones, préstamos, bonos, cédulas hipotecarias y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a largo o a corto plazo;</p> <p>Reembolso de los fondos tomados en préstamo;</p>				
<p>- Pagos realizados por el arrendatario para reducir el capital vivo procedente de un arrendamiento financiero.</p>				
<p>- Las operaciones de Inversión o Financiación, que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo, son excluidas del Estado de Flujos de efectivo, no obstante, tales transacciones son objeto de información, en cualquier otra parte dentro de los Estados Financieros, de manera que suministren toda la información relevante acerca de tales actividades de inversión o financiación</p>				
<p>- Si es utilizado el método directo en el Estado, se concilia el resultado neto del periodo con el resultado neto del efectivo</p>				
<p>- Como equivalentes de efectivo se incluyen solamente inversiones a corto plazo d gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.</p>				

### 3.5.2 Sobre la Norma Internacional de Contabilidad 18 "INGRESOS".

Cuadro No 13

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>RECONOCIMIENTO DE INGRESOS</p> <p>- En la Venta de Bienes los Ingresos se reconocen solamente cuando:</p> <p>Se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.</p> <p>No se conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.</p> <p>El importe de los ingresos puede se medido con fiabilidad.</p> <p>Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción.</p> <p>Los costos incurridos o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.</p>				
<p>- En venta de Servicios el Ingreso se reconoce cuando:</p> <p>El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad</p> <p>Es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la transacción</p> <p>El grado de terminación de la transacción, en la fecha del Balance general, puede ser medido con fiabilidad</p> <p>Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.</p>				

ITEM DE VERIFICACION	N/A	SI	NO	ACCION PARA IMPLEMENTAR
<p>Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo que tenga.</p>				
<p>- A todo Ingreso se registra su Costo</p>				
<p>- Cuando el resultado final de una transacción, no puede estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocen ingresos, pero se reconocen los costos incurridos como gastos del periodo.</p>				

### 3.6. DEFINICIONES Y BASES DE RECONOCIMIENTO

#### 3.6.1 Definiciones

INGRESO. Es la entrada bruta de de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso normal de las actividades ordinarias de la empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

VALOR RAZONABLE. Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción libre.

### 3.6.2 Bases de reconocimiento

#### 3.6.2.1 Venta de Bienes

a) Ventas del Tipo "Facturación sin Entrega".

Los ingresos se reconocerán cuando el comprador adquiera la titularidad, siempre que:

- Sea probable que se efectuará la entrega
- La partida está disponible, perfectamente identificada y dispuesta para la entrega al comprador, en el momento de reconocer la venta
- El comprador reconozca específicamente las condiciones de entrega diferida
- Se apliquen las condiciones usuales de pago.

b) Ventas de Bienes sujetas a Condición

- Instalación e inspección cuando el comprador acepta la entrega
- Aprobación, cuando el comprador ha negociado un derecho limitado de devolución
- Ventas en consignación bajo las cuales un comprador toma productos del vendedor para venderlos por sí mismo
- Cuando se vende
- Ventas cobradas a la entrega
- Al cobrar y entregar

El ingreso se reconocerá cuando se hace la entrega y se recibe el cobro por parte del vendedor a su agente.

c) Ventas con custodia

Los bienes se entregan solo cuando el comprador realiza el pago final de una serie de plazos. El ingreso en tales ventas se reconocerá cuando los bienes sean entregados.

d) Ordenes de Pedido

Los pagos (totales o parciales) se reciben con anterioridad a la entrega de los bienes, el ingreso se reconoce cuando los bienes se entregan.

e) Contratos de venta y Recompra posterior

Es preciso analizar las condiciones del contrato para concluir si, en sustancia, el vendedor ha transferido los riesgos y las ventajas de la propiedad al comprador, y por tanto si se puede reconocer la venta. Cuando el vendedor retiene los riesgos y ventajas de la propiedad, incluso si la titularidad legal ha sido transferida, la transacción es una operación financiera y no dará lugar a reconocimiento de ingresos por venta.

f) Ventas a intermediarios, tales como distribuidores, concesionarios y otros para reventa

Los ingresos por tales ventas se reconocerán, generalmente cuando los riesgos y ventajas de la propiedad se han transferido. No obstante, cuando el comprador está actuando sustancialmente como un agente, la operación se tratará como si fuera una venta en consignación.



g) Suscripciones a publicaciones y otras partidas similares.

Los ingresos se reconocerán linealmente sobre el intervalo de tiempo que cubre la suscripción.

h) Ventas a Plazos, donde la contraprestación se recibe fraccionada en varios pagos

Los ingresos imputables al precio de venta, excluyendo los intereses de la operación, se reconocerán en el momento de la venta. El precio de venta es el valor presente de la contraprestación, determinado por medio del descuento de los plazos a recibir, utilizando una tasa de interés imputada, el componente de interés se reconocerá utilizando una tasa que se va ganando, tomando como base la proporción de tiempo transcurrido y tendiendo en cuenta la tasa de interés imputada.

i) Venta de Bienes Inmuebles

Los ingresos se reconocerán normalmente, cuando la titularidad legal pasa al comprador.

#### 3.6.2.2 Prestación de Servicios

a) Honorarios por Instalación

Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos por referencia al estado de terminación de la instalación.

b) Honorarios por servicios incluidos en el precio de los productos.

El importe del servicio se diferirá y reconocerá como ingreso a lo largo del periodo durante el cual se ejecuta el servicio comprometido.

c) Comisiones de Publicidad

Al salir los anuncios, las producciones según estado de terminación

d) Comisiones de Agentes de Seguros

Se reconocerán en la fecha del comienzo efectivo o la renovación de las pólizas correspondientes.

e) Comisiones por Servicios Financieros

El reconocimiento de ingresos por comisiones derivadas de servicios financieros depende de las finalidades por las cuales se evalúan tales comisiones, así como la base de contabilización del instrumento financiero asociado a las mismas.

f) Comisiones que son parte integrante del rendimiento efectivo de un instrumento financiero

- Tales comisiones se tratarán, generalmente como un ajuste al rendimiento efectivo, no obstante, cuando el instrumento financiero, en un momento posterior a su reconocimiento inicial, se tenga que medir según su valor razonable, las

comisiones se reconocerán como ingresos en el mismo momento que el instrumento sea reconocido inicialmente.

- Comisiones de formalización, recibidas por la entidad y relacionadas con la creación o adquisición de un instrumento financiero que se mantiene como una inversión.
  
- Estas comisiones pueden incluir compensación por actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de la operación. Estas comisiones son parte integrante de la actividad llevada a cabo para la generación del instrumento financiero resultante, y junto con los costos directos relacionados con el mismo, se diferirá como un ajuste en el rendimiento efectivo.
  
- Comisiones de compromiso, recibidas por conceder o comprar un préstamo. Si es probable que se vaya a entrar en un acuerdo específico de préstamo. La comisión recibida se considerará como compensación por la actividad llevada a cabo respecto a la adquisición de un instrumento financiero y, junto con los costos directos relacionados, se diferirá y reconocerá como un ajuste en el rendimiento efectivo, si el

compromiso expirase sin que la empresa haya concedido o comprado el préstamo, la comisión se reconocerá como ingreso en el momento que expire el periodo establecido.

- Comisiones acumuladas o devengadas a medida que se suministran los servicios.

- Comisiones cargadas por el servicio de préstamo.

Las comisiones cargadas a otra empresa por el servicio de préstamo se reconocerán como ingresos a medida que los servicios se suministran si la empresa vende un préstamo pero retiene el servicio del mismo, cobrando una comisión que es menor que la habitual por tal servicio, parte del precio de venta del préstamo se diferirá y reconocerá como ingreso a medida que tal servicio se va suministrando.

- Comisiones de compromiso por conceder o comprar un préstamo

Si es improbable que se produzca el contrato de préstamo, la comisión de compromiso se reconoce como ingreso del periodo, tomando como base la proporción de tiempo transcurrido con relación al periodo cubierto por el compromiso.

- Comisiones acumuladas (o devengadas) por la ejecución de un acto concreto significativo, que es mas importante que ningún otro acto del contrato.

Las comisiones correspondientes se reconocerán como ingresos cuando el acto significativo ha tenido lugar, como se describe en los ejemplos que siguen:

- Comisiones por la colocación de acciones a un cliente
- La comisión se reconocerá como ingreso cuando las acciones han sido colocadas
- Comisión de intermediación, por mediar en un préstamo entre un inversionista y un tomador de los fondos
- La comisión se reconoce como ingreso cuando se ha llegado al acuerdo de préstamo entre las partes.

g) Honorarios de Admisión

Los ingresos por actuaciones artísticas, banquetes y otros eventos especiales, se reconocerán a medida que dichos actos van teniendo lugar

h) Honorarios por enseñanza

Deben reconocerse repartiéndolo a lo largo de todo el periodo que cubra la docencia acordada.

i) Iniciación, Ingreso y Cuota de Pertenencia

Si la cuota permite solo la pertenencia como miembro y todos los demás servicios y productos se pagan por separado, o si existe una suscripción anual separada del resto, la cuota se reconocerá como ingreso.

j) Honorarios por el desarrollo de aplicaciones informáticas adaptadas al cliente

Se reconocerán como ingresos por referencia al estado de terminación del desarrollo correspondiente, teniendo en cuenta que pueden cubrir también servicios de apoyo posteriores a la entrega de la aplicación.

### 3.6.2.3 Intereses, Regalías y Dividendos

Intereses. En proporción de tiempo transcurrido, según el rendimiento efectivo del activo

El reconocimiento efectivo es la Tasa Interna de Retorno (TIR), la tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor en libros inicial y el cobro final.

Los intereses recibidos anteriores a la inversión no son ingresos del periodo, solamente los posteriores a la misma.

Regalías. Acumular (devengado) de acuerdo a la sustancia del contrato, es decir se reconocen según el contrato.

Dividendos. Al establecerse el derecho a recibirlos. Dividendos anteriores a la compra de las acciones, se deducen del costo si no fuera posible se ingresan en el periodo.

### 3.7 CRITERIOS PARA AJUSTAR LA PRÁCTICA ACTUAL A NIC 18 INGRESOS

Cuadro No 14

AREA CONTABLE / ACCIÓN EJECUTAR	EJEMPLOS DE APLICACIÓN
<p>RECONOCIMIENTO DE INGRESOS</p> <p>De acuerdo con el giro, establecer si hay ingresos que aunque estén facturados y cobrados, puedan requerir diferimiento.</p>	<p>Casos que pueden requerir diferimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios pendientes de prestarse</li> <li>- Servicios de instalación sustanciales</li> <li>- Cuando el costo no está completo o no es plenamente conocido</li> </ul>
<p>LOS ESTADOS FINANCIEROS EN CONJUNTO</p> <p>Modificar el Estado de resultados a uno de los dos métodos dados por NIC's</p> <p>Incluir los Estados de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo</p> <p>Definir las políticas contables</p> <p>Realizar las revelaciones para cada rubro de los estados financieros que los requiera</p>	
<p>APLICACIÓN DE NIC's POR PRIMERA VEZ</p> <p>Establecer el monto del ajuste y aplicarlo como modificación al saldo inicial de las Ganancias Retenidas más antiguo.</p>	

### 3.8 BASES PARA EL CATÁLOGO Y MANUAL DE CUENTAS

Las NIC's no imponen un determinado formato u orden en la presentación de los Estados Financieros, sugieren las líneas principales en cada uno de ellos:

a) Tipo de operaciones de la Empresa

El Catálogo de Cuentas no deberá de tener líneas o códigos, que es muy probable que nunca se utilicen, debe tener las que se necesitan según su giro de negocios y las que pueda prever utilizar en el futuro cercano.

b) Objetivos de Información

El Catálogo de Cuentas se debe estructurar en sus dígitos y clasificación en los objetivos de información contable-financiera establecida por la Gerencia según los requerimientos de NIC's y requerimientos legales.

c) Balance General

Párrafos que se indican son de NIC 1

- Incluir en le cuerpo del Balance:
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
- Inventarios
- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar
- Propiedades, Planta y Equipo
- Activos Intangibles



- Inversiones Financieras (Excluidas las mencionadas en los apartados d), e), f) y g) posteriores).
- Inversiones contabilizadas utilizando el Método de la Participación
- Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar
- Pasivos y Activos de naturaleza fiscal, según lo exige la NIC 12
- Provisiones
- Pasivos No Corrientes con intereses
- Capital Emitido y Reservas

d) Estado de Resultados

Se debe incluir:

- Ingresos
- Resultados de la Operación
- Gastos Financieros
- Pérdidas y Ganancias en Asociadas
- Gasto por el Impuesto sobre las Ganancias
- Pérdidas o Ganancias por las actividades de Operación
- Resultados Extraordinarios
- Intereses Minoritarios
- Ganancia o Pérdida Neta del Periodo
- Desglosar los Gastos por su naturaleza o función

Cuadro No 15

<b>Método de la Naturaleza de los Gastos</b>		
INGRESOS		\$ XXX
OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN		\$ XXX
(+/-) VARIACION DE LAS EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN PROCESO		\$ XXX
CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES SECUNDARIOS		\$ XXX
GASTOS DE PERSONAL	\$ XXX	
GASTOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION	\$ XXX	
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	<u>\$ XXX</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>(\$ XXX)</u>
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>		<b><u>\$ XXX</u></b>

Cuadro No 16

<b>Método de la Función de los Gastos o " Costo de Ventas"</b>		
INGRESOS		\$ XXX
COSTO DE LAS VENTAS		<u>(\$ XXX)</u>
MARGEN BRUTO		\$ XXX
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN		\$ XXX
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN		\$ XXX)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(\$ XXX)
OTROS GASTOS DE OPERACION		<u>(\$ XXX)</u>
<b>RESULTADOS DE OPERACIÓN</b>		<b><u>\$ XXX</u></b>

Con el Método Por Función, presentar información adicional sobre la naturaleza de tales gastos al menos la depreciación y Amortización y los gastos de Personal.

e) Información por Segmentos

Usualmente, la gerencia utiliza información interna contable o estadística que tiene suficiente detalle como para conocer sus operaciones por divisiones, líneas de productos, regiones, etc. Sin embargo, incluir información por segmentos en los Estados Financieros es únicamente para las empresas registradas en Bolsa.

f) Libertad de Agregar Líneas

De acuerdo con el tipo de Activos o Pasivos, la NIC da libertad de agregar líneas en base al siguiente párrafo:

Basar líneas adicionales

- Naturaleza, Liquidez de los Activos e Importancia relativa
- Función dentro de la empresa
- Importes, naturaleza y plazo de los Activos.

g) Los Títulos pueden modificarse y agregarse Líneas

La NIC no prescribe ni el orden ni el formato concreto para la presentación de las partidas, el párrafo 66 suministra meramente una lista de partidas que son tan diferentes, en su naturaleza o función, que requieren presentación por separado en el cuerpo del Balance de Situación General.

1. Las Líneas de Partidas se agregarán cuando otra Norma Internacional de Contabilidad exija su presentación por separado, de esta forma, en el cuerpo del Balance de Situación General, o bien cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida sea tal que la presentación por

separado pueda ayudar a presentar razonablemente la posición financiera de la empresa, y

2. Las denominaciones usadas y la ordenación de las Partidas pueden ser modificadas de acuerdo a la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, con el fin de suministrar la información que sea necesaria para una comprensión global de la Situación Financiera de la Empresa.

h) Elementos Legales Locales

Considerar lo que exigen las leyes locales en cuanto a las cuentas de IVA, de Impuesto Sobre la renta a Pagar y los requerimientos para el registro de Balances.

i) Información que se requiere en Notas a los Estados Financieros

Considerar a nivel de Cuentas, Sub-cuentas o Registros Auxiliares, contar con información que se requiere sea revelada en las Notas a los Estados Financieros.

j) Los Sistemas Informáticos

Evaluar que mediante los programas informáticos, pueda obtenerse Hojas de Trabajo para el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo.

Sobre el Patrimonio determinar para cada componente los cargos y abonos tenidos en el año y sus conceptos.

Para el Estado de Flujos de Efectivo

En las Cuentas Circulantes, información de partidas que no son de la operación corriente, tales como la liquidación de Cuentas por ajuste, Ajustes por variaciones en los Inventarios, Creación de reservas, Traslados de Saldos.

En las Cuentas No Circulantes informar sobre las operaciones de efectivo registradas y las que no han implicado efectivo.

También si se adopta el Método Directo para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo. El Departamento de Cómputo podría suministrar en forma detallada los flujos brutos de la procedencia de los ingresos y el uso de los egresos.

Un programa que ofrezca un formato de estos Estados, el cual pueda ser ajustado por el usuario final, es recomendable para eficiencia en la preparación de ambos.

### **3.9 REVELACIÓN DE LAS NUEVAS POLÍTICAS CONTABLES**

En cuanto a la NIC INGRESOS, se revelará:

a) Las Políticas Contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los Métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de Prestación de Servicios.

b) La Cuantía de cada Categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con la indicación expresa de los Ingresos procedentes de:

- Venta de Bienes,
- Prestación de Servicios,
- Intereses,

- Regalías,
- Dividendos.

c) El importe de los Ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías de Ingresos anteriormente mencionadas.

#### POLITICAS DE CONTABILIDAD

Son los lineamientos que se establecen para garantizar la correcta elaboración de las aplicaciones contables, según el origen y magnitud de las operaciones que realice la ASOCIACION COOPERATIVA, para su normal funcionamiento. Estas políticas están en relación directa con los diferentes rubros que integran los Estados Financieros con base en el Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación.

#### OBJETIVO.

Contribuir al fortalecimiento de los criterios de aplicación contable que garanticen la adecuada clasificación y contabilización de la documentación resultante de las transacciones que realice la Asociación Cooperativa.

#### POLÍTICAS GENERALES.

La contabilidad será registrada en base a un sistema acumulativo de operaciones aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Los valores que se registren contablemente y que aparezcan

reflejados en todos los Estados Financieros tienen que ser en moneda nacional (¢) o de curso legal (\$), según decreto 201 de fecha 30/11/2000, con vigencia a partir del 1/01/2001, Artículo 10 de la Ley de Integración Monetaria.

Se registrarán todas las operaciones, para tener un eficiente control interno que garantice la exactitud de la información contable relativa a los bienes y valores de la Asociación Cooperativa.

El ejercicio contable comprenderá del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año, tal como lo establece la Ley del Impuesto sobre la Renta y al cierre del ejercicio económico, se liquidarán las cuentas de resultado deudoras y acreedoras.

#### POLITICAS ESPECÍFICAS.

##### ACTIVO CORRIENTE.

Todo ingreso percibido por la Asociación Cooperativa, que provenga de su actividad económica principal o de otras, deberá quedar la evidencia por medio de la emisión de facturas, comprobantes de créditos fiscales o recibos, los cuales deben contener la firma responsable de quien recibe el dinero y deberá aplicarse a "Caja".

Cuando se reciban cheques en concepto de pago, por la venta de productos o servicios, éstos deberán ser remesados a la cuenta bancaria respectiva y si por insuficiencia de fondos son devueltos por el Banco su aplicación contable será con cargo a "Cuentas por Cobrar".

Las cuentas por cobrar que se encuentran en mora y después de hacer todas las gestiones necesarias en el plazo que estipulan las leyes respectivas no se hayan recuperado, se liquidarán previo acuerdo de la Administración contra la "Reserva para Cuentas Incobrables", si ésta no existiera se aplicará a gastos.

Se provisionarán los valores de las cuentas por cobrar, originados por ventas al crédito, ya sea de productos y/o servicios.

Los inventarios serán valuados al Valor Razonable.

Para la verificación de los valores de las existencias reflejadas en el Balance, se tomará inventario físico por lo menos una vez al año, especialmente al cierre del ejercicio económico.

Si existiera diferencia entre el inventario físico con el registrado en libros, se dará a conocer al Consejo de Administración para que autorice la aplicación contable respectiva, previa determinación o no de responsabilidades.

Las inversiones que realice la Cooperativa en otras empresas en Títulos Valores tales como: acciones, bonos, aportaciones, etc. que le generen utilidades y que puedan ser negociadas para su venta, éstas se registrarán como un activo corriente si son inversiones temporales y en activos no corrientes si son inversiones permanentes.

Las erogaciones de dinero que se efectúen con el propósito de cubrir gastos por adelantado, dichos valores se provisionarán gradualmente y se aplicará el gasto correspondiente cuando haya



transcurrido el período al que efectivamente corresponde el gasto.

#### ACTIVO NO CORRIENTE.

Se registrarán como Activos no Corrientes aquellas adquisiciones de bienes muebles cuyo valor sea igual o mayor de ¢ 500.00 (\$ 57.14), tomando en consideración el tiempo de duración del bien, el cual debe ser como mínimo dos años.

A todos los bienes muebles o inmuebles sujetos a "depreciación", se les aplicará el Método de Línea Recta, cada mes o una vez al año, de conformidad a la vida útil estimada para cada bien.

#### PASIVO CORRIENTE

Se provisionarán los intereses pendientes de pago que correspondan a financiamientos recibidos por la Asociación Cooperativa.

Las obligaciones contraídas con los acreedores y que sean pagaderas a un año plazo, se registrarán en la cuenta respectiva del Pasivo Corriente.

Se harán provisiones de todo tipo de retención y gastos no pagados que correspondan a un período determinado.

#### PASIVO NO CORRIENTE.

Las obligaciones contraídas con Instituciones Financieras, cuyo pago sea de dos o más años, se deberán registrar como pasivo no corriente o sea a largo plazo y la parte proporcional que

corresponda pagarla en el año en curso, se trasladará al Pasivo Corriente o Corto Plazo.

Se harán provisiones de intereses pendientes de pago, que correspondan a financiamientos recibidos por la Asociación Cooperativa a Largo Plazo.

Los ingresos recibidos por adelantado de los clientes por cualquier concepto, se registrarán en la cuenta "Anticipos y Garantías de Clientes", debiendo especificar la subcuenta correspondiente.

Se provisionará el valor correspondiente a las obligaciones laborales tales como vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones, todo lo anterior para cumplir con el derecho que tienen los empleados, de acuerdo a lo establecido por el Código de Trabajo.

#### CAPITAL.

Los aportes que hagan los asociados destinados a la formación o incremento del capital social inicial suscrito y pagado se aplicarán a la cuenta Capital Social.

Se registrarán como parte del capital social, las pérdidas o déficit del ejercicio, que se amortizarán según lo disponga la Junta General de Asociados.

Si el resultado de las operaciones de un ejercicio económico refleja Excedentes, de éste valor se aplicará el porcentaje que establecen los estatutos para la creación o incremento de las reservas respectivas. Para el caso de la Reserva Legal será el 10% sobre dichos Excedentes, hasta formar el 20% del parte del capital social. El Fondo de Educación se constituye Con el

porcentaje sobre los excedentes que los Estatutos o la Asamblea General de la Cooperativa determinen. De Conformidad a la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

En caso de que la Asociación Cooperativa, reciba bienes muebles o inmuebles o dinero en efectivo para la adquisición de éstos, el valor total se registrará como "Patrimonio". Si por otro lado, recibiera dinero en efectivo en concepto de donación, destinado para gastos de funcionamiento, se consideran como "OTROS INGRESOS", ya que al final del ejercicio económico se liquidarán contra los gastos.

#### INGRESOS POR OPERACIONES CONTINUAS.

Se registrarán como ingresos por operaciones continuas las ventas de productos y/o servicios que la Asociación Cooperativa efectúe, los cuales son considerados dentro de la actividad principal de la empresa.

#### INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de bienes;
- b) La empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado

usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

- c) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción ; y
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuando el resultado de una transacción, suponga la prestación de servicios, puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha del balance. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad;
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- c) El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, puede ser medido con fiabilidad; y
- d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad"

#### OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES.

Se deberán considerar como otros ingresos no operacionales, aquéllos ingresos que reciba la Asociación Cooperativa, los

cuales provienen de actividades que no son normales dentro de la actividad principal de ésta.

Ingresos provenientes del uso por parte de terceros de los activos de una empresa, que generen intereses, regalías y dividendos, deben ser reconocidos sobre la base indicada en el párrafo 30 cuando:

El Ingreso debe ser reconocido sobre las siguientes bases:

- a) Los intereses deben ser reconocidos sobre las bases de proporción de tiempo, respecto al beneficio que genera el activo;
- b) Regalías deben ser reconocidas sobre la base acumulada de acuerdo con la esencia del Contrato correspondiente; y
- c) Dividendos deben ser reconocidos cuando se reconoce el pago de este derecho al Accionista.

#### CUENTAS LIQUIDADORAS.

Estas nos reflejarán el resultado obtenido en un ejercicio económico determinado; si obtenemos un resultado positivo, se registrará en la cuenta "Excedentes del Ejercicio"; pero si el resultado que obtengamos es negativo, se registrará en la cuenta "Déficit Acumulado"; ambos dentro del Patrimonio, con la salvedad de que la segunda llevara "R" o sea saldo negativo.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 CONCLUSIONES

De la Investigación realizada en las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros del Área Metropolitana de San Salvador se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Los contadores de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros reconocen, la necesidad que existe de una Guía que contenga los Lineamientos Técnicos y Prácticos para la Implementación de la NIC 18 "Ingresos", en el Reconocimiento y Medición de sus operaciones contables para facilitar la toma de decisiones económicas basadas en información útil y adecuada
- La mayoría de los Contadores de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros encuestados, no se han capacitado o no tienen conocimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad, por lo tanto no las están aplicando en sus operaciones contables.
- La mayor parte de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros carecen de un adecuado Control Interno en el manejo de sus recursos y políticas contables basadas en Normas

Internacionales de Contabilidad que contribuyan a la obtención de información útil para la toma de decisiones económicas.

#### **4.2 RECOMENDACIONES**

- Es necesario que los Contadores de Las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros se apoyen en la presente Guía, ya que es un documento que contiene los lineamientos técnicos y prácticos que facilitan la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad 18 "INGRESOS".
- Los Contadores deben capacitarse a través de la participación en seminarios que incluyan como temática las Normas Internacionales de Contabilidad, para adquirir los criterios adecuados para el Reconocimiento y Medición de las operaciones contables. Administrativamente el nivel jerárquico responsable de gestionar las capacitaciones es el Comité de Educación.
- Las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros deben establecer nuevas Políticas de Control Interno de acuerdo a sus necesidades para la salvaguarda de sus recursos y mejorar el control de ellos. Además definir políticas contables basadas en Normas Internacionales de Contabilidad que contribuyan a la obtención de información útil para la toma de decisiones económicas.

## BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS. *Normas Internacionales de Información Financiera 2003*. Edición 2003. México.

KIESO, DONALD E. y WEYGRANDT, JERRY. "Contabilidad Intermedia". Limusa. 2ª Edición. México. 800 paginas

MEIGS ROBERT, WILLIAM JANS, HAKA SUSAN y BETTNER MARK "Contabilidad Base para la toma de decisiones gerenciales". Onceava Edición. MacGraw Hill. Colombia. 2000. 717 páginas.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. "Diccionario de la Lengua Española. Edición Electrónica. Versión 2.11. Epasa CALPE, S.A. 1995

ROMERO LOPEZ, JAVIER. "Contabilidad Intermedia". Sexta Edición. México. DF

WARREN CARLS, REEVE JAMES y FEES PHILIPS "Contabilidad Financiera". Séptima Edición. Internacional Thompson Editores., SA de CV. México. 2000. 666 páginas

### LEYES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR. Centro de Documentación Judicial. "Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial". DL 477. Octubre 1995. Diario Oficial No 212, tomo 329 del 16 de Noviembre de 1995. 39 paginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR. Centro de Documentación Judicial. "Reglamento General de Transporte Terrestre,". DE. 23. Febrero 1998, tomo 338 del 02 de Marzo de 1998. 74 paginas.



MENDOZA ORANTES, Ricardo. *Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo*. Novena Edición. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador Marzo de 2003. Páginas 95-106

MENDOZA ORANTES, Ricardo. *Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Novena Edición. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador Marzo de 2003. Páginas 7 - 41

MENDOZA ORANTES, Ricardo. *Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas*. Novena Edición. Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador Marzo de 2003. Páginas 43- 94.

MENDOZA ORANTES, Ricardo. *"Recopilación de leyes Tributarias"*. Editorial Jurídica Salvadoreña. 31 Edición. Enero de 2004. 520 paginas

ORGANO EJECUTIVO (Ministerio de Economía) "Acuerdo No 880 que elimina a partir del 27 de Noviembre de 2001, el subsidio al diesel destinado al Transporte Público de Pasajeros por medio de autobuses". San Salvador 26 de Noviembre de 2001.

VASQUEZ LOPEZ, Luis. *Recopilación de leyes en materia Mercantil*. Editorial Liz. Séptima Edición 2003. 659 paginas.

#### **TRABAJO DE GRADUACIÓN**

GOMEZ LEMUS, Karla Lisset, Rivera Nolasco, Godofredo de Jesús. *"Diseño de un Sistema de Control Interno Contable para las empresas de Transporte publico de pasajeros"*. Trabajo de Graduación para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. Mayo 2003

**SITIOS WEB**

[WWW.MONOGRAFIAS.COM](http://WWW.MONOGRAFIAS.COM)

[WWW.CONAMYPE.COM.SV](http://WWW.CONAMYPE.COM.SV)

[Rel.salvador.com./noticias/2001/11/27/ NACIONAL](http://Rel.salvador.com./noticias/2001/11/27/)

[www.ciberconta.unizar.es](http://www.ciberconta.unizar.es)

**OTROS**

CACTIUSA DE R.L. "*Memoria de Labores 2002*". Marzo de 2003.  
40 paginas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. VMT." Estudio de Organización del sector  
Transporte Colectivo de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador." Seminario Taller. Instituto Israelí de Planificación e Investigación internacional de Transporte.  
Mayo 2001

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS "*Sistema Integrado de Transporte Público de San Salvador*".

# ANEXOS

**ANEXO No 1****CONCEPTOS IMPORTANTES****a) TRATAMIENTO POR PUNTO DE REFERENCIA Y TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO.**

En ciertos casos, cuando una norma internacional de contabilidad permite dos tratamientos contables para el tratamiento de transacciones y sucesos similares, uno de ellos se designa como tratamiento por punto de referencia, mientras que el otro se denomina tratamiento alternativo permitido. El pronunciamiento sobre intenciones, emitido por el consejo de 1990, sobre comparabilidad de estados financieros, contenía la siguiente explicación: "el consejo ha concluido que debe usar el termino `punto de referencia, en lugar de otro termino propuesto (preferido, adjetivo que se utilizaba en el proyecto de norma 32, comparabilidad de los Estados Financieros), en aquellos casos que permite la elección de un tratamiento contable para transacciones y sucesos similares. El termino "punto de referencia "refleja mas exactamente la intención del consejo de señalar una marca de referencia cuando tenga que hacer una elección entre alternativas."

**b) ESTADOS FINANCIEROS PUBLICOS**

el termino " Estado Financiero ", usados en los párrafos 2 y 4, cubre los balances de situación, los estados de resultados o cuentas de perdidas y ganancias, los estados de flujo de fondos, las notas y los demás estados y material explicativo que se identifica como parte de

los estados financieros usualmente, los estados financieros están disponibles o se publican una vez al año, y se someten al informe de un auditor las normas internacionales de contabilidad se aplican a tales estados financieros de cualquier empresa comercial, industrial o de servicios.

#### BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

- ❖ Con el fin de cumplir sus objetivos, los Estados Financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo, así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Los Estados Financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por lo que anterior, tales Estados Suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas.

#### NEGOCIO EN MARCHA

- ❖ Los Estados Financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa esta en funcionamiento, y continuará sus

actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de sus operaciones si tal intención o necesidad existiera, los Estados Financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelara información sobre la base utilizada en ellos.

#### CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LAS ESTADOS FINANCIEROS

- COMPENSIBILIDAD
- RELEVANCIA
- CONFIABILIDAD
- COMPARABILIDAD
- LIMITACIONES A LA RELEVANCIA Y CONFIABILIDAD
- PRESENTACION VERAZ
- La utilidad para los usuarios de los mismos, dada por cuatro características principales de índole cualitativa.

#### **COMPENSIBILIDAD**

- ❖ Ninguna Información debe de excluirse de los Estados Financieros por considerar que puede ser muy difícil de entender para ciertos usuarios.

#### **RELEVANCIA**

- ❖ Es relevante si afecta la toma de decisiones económicas al informar sobre eventos presentes, pasados o futuros.

- ❖ La información pasada suele utilizarse para prever lo que pasar en el futuro ejemplo los resultados deben de reflejar en forma separada ingresos o gastos inusuales, anormales y no frecuentes.

#### **IMPORTANCIA**

- ❖ En la relevancia incide la naturaleza y la importancia.
- ❖ La información es importante si su omisión o su presentación equivocada puede influenciar la toma de decisiones la importancia depende del tamaño de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o su presentación equivocada.

#### **CONFIABILIDAD**

- FIDELIDAD REPRESENTATIVA
  - SUSTANCIA ECONÓMICA DE LAS TRANSACCIONES
  - NEUTRALIDAD
  - PRUDENCIA
  - INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLETA
- ❖ Utilidad implica confiabilidad es cuando se encuentra libre de errores importantes y de riesgos, y cuando los usuarios puedan confiar en que la información representa verazmente lo que puede esperarse que represente.
  - ❖ Puede ser relevante y poco confiable si el reconocimiento puede llevar a errores. Debe de establecerse claramente los momentos de reconocimiento o revelación.

**FIDELIDAD REPRESENTATIVA**

- ❖ Cumplir criterios de reconocimiento.
- ❖ Existen ciertos grados de riesgos. Hechos inciertos crédito mercantil generado revelar riesgos de error.

**SUSTANCIA ECONÓMICA DE TRANSACCIONES**

- ❖ contabilizar y representar de acuerdo a su sustancia y realidad económica y no únicamente en su forma legal

**NEUTRALIDAD**

- ❖ Libre de riesgos vías de selección o presentación su influencia la toma de decisiones o el juicio por lograr un resultado determinado.

**PRUDENCIA**

- ❖ Precaución en el juicio ejercido.... no sobre valorar activos o ingresos, no subvaluar pasivos o gastos, no lo contrario en ambos casos o creación excesiva de reservas.

**COMPARABILIDAD**

- ❖ Comparación a través del tiempo y con otras empresas.
- ❖ Se informa de políticas y cambios de las políticas en el tiempo.

**COSTOS HISTÓRICOS**

Los activos son registrados de acuerdo al importe de efectivo o equivalente pagado, o el valor justo de la compensación dada para



adquirirlos al momento de su adquisición. Los pasivos son registrados al importe de productos recibidos intercambiados por la obligación o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos sobre la renta), a los importes de efectivo o equivalente que se espera serán pagados para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

#### **COSTO ACTUAL**

Los activos se registran al importe de efectivo o sus equivalentes que pudiera haberse pagado si el mismo o un activo equivalente fuese adquirido en el momento actual. Los pasivos se registran al importe no descontado de efectivo o equivalente que se esperaba pagar para liquidar los pasivos en curso normal de negocios, es decir a su valor de liquidación.

#### **VALOR DE REALIZACIÓN O LIQUIDACIÓN**

Los activos son registrados al importe de efectivo o equivalentes que hubiera podido actualmente obtenerse, en una forma normal, mediante la venta del activo. Los pasivos se registran a su importe no descontado de efectivo o sus equivalentes que se esperaba pagar para liquidar los pasivos en el curso normal de negocios, es decir a su valor de liquidación.

#### **VALOR PRESENTE**

Los activos son registrados a su valor descontado presente relacionado con las entradas netas de efectivo que la partida generará en el curso normal de negocios, los pasivos son registrados a su valor descontado

presente, relacionado con las futuras salidas netas de efectivo que la partida requerida para liquidar pasivos en el curso normal de las operaciones.

**VALOR NETO REALIZABLE**

Precio estimado de ventas menos los costos de vender.

**DEPRECIACIÓN**

La distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**IMPORTE DEPRECIABLE**

El costo histórico del activo o la cantidad que lo sustituya en los Estados Financieros, una vez se ha deducido del valor residual.

**VIDA ÚTIL**

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa, o bien el numero de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa

**COSTO**

El importe de efectivo o medios líquidos equivalentes pagados.

**VALOR RESIDUAL**

La cantidad neta que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la depreciación.

**LA PÉRDIDA POR DETERIORO**

La cantidad en que excede, el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

**VALOR EN LIBROS**

De un activo es el importe por el que tal elemento aparece en el balance de situación general, una vez deducidas la depreciación acumulada y la las perdidas de valor por deterioro que eventualmente le corresponden.

**VALOR DE USO**

De un activo es el valor presente de los flujos futuros estimados de efectivo que se esperan, tanto de su funcionamiento continuado en el tiempo, como de su eventual desapropiación al final de la vida útil.

**PRECIOS DE VENTA NETO**

De un activo es el importe que se puede obtener por la venta del mismo en una transacción libre, realizada entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados, una vez deducido los costos de desapropiación.

**COSTOS DE DESAPROPIACIÓN**

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la desapropiación de un activo, excluyendo los gastos financieros y impuestos sobre las ganancias.

**PÉRDIDA POR DETERIORO**

Es la cantidad en que excede el valor en libros de un activo, a su importe recuperable.

**DEPRECIACIÓN (AMORTIZACIÓN)**

Es la distribución del valor despreciable de un activo entre los años de su vida útil estimada (depreciación y amortización con mismo significado).

**VALOR EN LIBROS**

De un activo es el importe por el que tal elemento aparece en el balance de situación general, una vez deducida la amortización o depreciación acumuladas y el deterioro de valor que, eventualmente, le correspondan.

**IMPORTE DEPRECIABLE**

De un activo es su costo histórico, o el importe que lo sustituya en los Estados Financieros, una vez que se ha deducido su valor residual.

**VIDA ÚTIL DE UN ACTIVO**

- a) El periodo de tiempo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la empresa, o bien
- b) El numero de unidades de producción o similares que se esperan obtener del mismo por parte de la empresa

**UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO**

Es el grupo identificable de activos más pequeño, cuyo funcionamiento continuado genera entrada de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

**UN MERCADO EN EL QUE SE DAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- (A) Las partidas objeto de transacción son homogéneas
- (B) Siempre es disponible encontrar compradores y vendedores
- (C) Los precios están disponibles para el público

**MERCADO ACTIVO**

El mayor entre el precio de venta neto y valor de uso

**UNA PROVISIÓN**

Un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento

**UN PASIVO**

Una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**UN ACTIVO INTANGIBLE**

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entrada

**UN ACTIVO ES TODO RECURSO**

- A. Controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, y
- B. Del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Tanto el dinero en efectivo como otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o permanentes determinables de dinero.

**INVESTIGACIÓN**

Todo aquel estudio original y planificado, emprende con la finalidad de obtener nuevos conocimientos o tecnológicos.

**DESARROLLO**

La aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas

nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial

#### **AMORTIZACIÓN**

La distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible entre los años de su vida útil estimada

#### **VALOR RESIDUAL**

El importe neto que la empresa espera obtener de un activo al final de su vida útil, después de haber deducido los eventuales costos derivados de la desapropiación

#### **UN MERCADO ACTIVO**

Un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes:

- a. Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos
- b. Se pueden encontrar en todo momento compradores vendedores para un determinado bien o servicio, y
- c. Los precios están disponibles para el público

#### **PÉRDIDA POR DETERIORO**

El importe en que excede, al importe recuperable de un activo, a su valor en libros.

#### **VALOR EN LIBROS**

El Valor en Libros de un activo es el importe por el que tal elemento aparece en el balance general, una vez deducida la depreciación acumulada y las pérdidas de valor por deterioro que eventualmente le correspondan.

**ANEXO No 2****NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD VIGENTES**

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estados de Flujos de efectivo

NIC 8 Ganancia o pérdida neta del periodo, errores fundamentales y cambios en las políticas contables

NIC 10 Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha del Balance

NIC 11 Contratos de construcción

NIC 12 Impuestos sobre las ganancias

NIC 14 Informe financiero por segmentos

NIC 15 Informe para reflejar los efectos de los cambios en los precios

NIC 16 Propiedades, planta y equipo

NIC 17 Arrendamiento

NIC 18 Ingresos

NIC 19 Beneficios a los empleados

NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales

NIC 21 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NIC 22 Combinaciones de negocios

NIC 23 Costos por interés

NIC 24 Información a revelar sobre las partes relacionadas



- NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro
- NIC 27 Estados financieros consolidados y contabilización de ingresos subsidiarios
- NIC 28 Contabilización de inversiones en empresa asociadas
- NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 30 Informaciones a revelar en los estados financieros de Bancos e Instituciones financieras similares
- NIC 31 Información financiera de los interesados en negocios conjuntos
- NIC 32 Instrumentos financieros
- NIC 33 Ganancias por acción
- NIC 34 Información financiera intermedia
- NIC 35 Operaciones en discontinuación
- NIC 36 Deterioro del valor de los activos
- NIC 37 Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes
- NIC 38 Activos intangibles
- NIC 39 Instrumentos intangibles reconocimientos y medición
- NIC 40 Inversiones en propiedades
- NIC 41 Agricultura

**COMITÉ DE INTERPRETACIONES (SIC)****INTERPRETACIONES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

SIC 2 Uniformidad - capitalización de los costos por intereses (NIC 23)

SIC 6 Costos de modificación de los programas informáticos existentes (marco conceptual)

SIC 8 Aplicación por primera vez de las NIC

SIC 14 Propiedades, plantas y equipos - indemnizaciones por deterioro del valor de las partidas (NIC 16)

**NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA EMITIDAS  
DICIEMBRE 2003****MEJORAS A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

IAS 1 Presentación de Estados Financieros

IAS 2 Inventarios

IAS 8 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones Contables y Errores

IAS 10 Eventos después de la Fecha del Balance

IAS 16 Propiedad, Planta y Equipo

IAS 17 Arrendamientos

IAS 21 Efectos en los tipos de Cambios Extranjeros

IAS 24 Contabilización de Partes Relacionadas

IAS 27 Estados Financieros Consolidados y Separados

IAS 28 Inversiones en Asociadas

IAS 31 Intereses en Negocios Conjuntos

IAS 33 Ganancias por Acción

IAS 40 Propiedad de Inversión

**EN FEBRERO DE 2004**

**IFRS 2** SHARE BASED PAYMENT

PAGO BASADO EN ACCIONES

**EN MARZO 2004**

**IFRS 3** BUSINESS COMBINATIONS

COMBINACION DE NEGOCIOS

**IFRS 4** INSURANCE CONTRACTS

CONTRATO DE SEGUROS

**IFRS 5** NON- CURRENT ASSETS HELD  
FOR SALE AND DISCONTINUED  
OPERATIONS

ACTIVOS NO CORRIENTES  
MANTENIDOS PARA LA VENTA  
Y OPERACIONES DISCONTI  
NUADAS

**ANEXO No 3****PASOS PARA LA FORMACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS****DEPARTAMENTO DE FOMENTO****Y ASISTENCIA TÉCNICA.**

El Departamento de Fomento y Asistencia Técnica es el encargado de brindar la asesoría adecuada, para la organización y administración de las asociaciones cooperativas y para el funcionamiento y desarrollo de las mismas.

El Departamento esta a cargo de un Jefe nombrado por la Presidencia del Instituto y ocho asesores técnicos encargados de la asistencia a las cooperativas ya organizadas en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Chalatenango y algunas zonas de La Paz.

En las áreas Administrativa, Educativa, Económica y Legal.

*El proceso de organización de una Cooperativa consiste en lo siguiente:*

**PASOS A SEGUIR**

1. Entrega de solicitud de gestores
2. Recepción de ella en el INSAFOCOOP
3. Traslado al Departamento de Fomento y Asistencia Técnica donde se asigne al Asesor Técnico.
4. Visita preliminar (Comité Gestor y Asesor Técnico)

5. Reunión con todos los interesados en la organización (15 personas mínimo)

6. Entrega de boleta de datos generales a los interesados.

7. Elaboración de perfil del grupo en conjunto con el asesor.

8. Recepción de perfil al Departamento de Fomento y Asistencia Técnica

9. Estudio y Elaboración del Proyecto de Estatutos

10. Presentación del Proyecto de Estatutos al Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del INSAFOCOOP, para su revisión y aprobación

11. Solicitud para llevar a cabo la Asamblea de Constitución, para lo siguiente:

- ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- ELECCIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
- APROBACIÓN DE ESTATUTOS

12. Paralelamente a lo anterior se nombre una Comisión para que, con la asistencia del Asesor, elaborar el Acta de Constitución y seguidamente los estatutos, los cuales serán presentados, en original y cuatro fotocopias al Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas para su inscripción.

13. Entrega de Personería Jurídica

14. Extensión de Credenciales a directivos, previa solicitud.

REQUISITOS

1. Entrega de Estudio de Viabilidad en el Departamento de Planificación
2. Desarrollo del Curso Básico, que comprende lo siguiente:

- HISTORIA FILOSOFICA Y DOCTRINA COOPERATIVA

- AREA ADMINISTRATIVA

- AREA ECONOMICA FINANCIERA

- AREA LEGAL

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIAY FISCALIZACIÓN.LEGALIZACIÓN DE LIBROSPROCEDIMIENTOPor primera vez

1. Enviar libros de acuerdo a listado de libros recomendados por INSAFOCOOP
2. Deben anexar solicitud de legalización en original y copia firmada por el Representante Legal

Por segunda Vez:

1. Cumplir con los numerales anteriores
2. Se envían libros terminados

Por reposición

1. La Cooperativa presenta solicitud firmada por el Representante Legal de la Cooperativa para la reposición del o los libros
2. Debe de adjuntar la transcripción del acuerdo tomado conjuntamente el Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de reponer el o los libros extraviados, los cuales deben de estar debidamente registrados en ambos libros o en cualquiera de ellos.

El libro de Registro de Asociados debe legalizarse de acuerdo a modelo proporcionado por el INSAFOCOOP

#### **LEGALIZACIÓN DE CATALOGO DE CUENTAS**

1. La Cooperativa presenta solicitud la cual debe ser firmada por el Representante Legal de la misma.
2. Se envía documento para su revisión el cual debe contener los requerimientos establecidos en Modelo Estándar de Catálogo de Cuentas.
3. Una vez se haya notificado que el catálogo no contiene observaciones deben ser presentado original y copia para su legalización.

#### **ASESORIAS DE APERTURAS CONTABLES**

La Cooperativa interesada a que se le asesore debe presentar solicitud firmada por el Representante Legal.

Para atender dicha solicitud, la Cooperativa debe tener legalizado los libros contables y el sistema contable.

#### **SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN**

Presentar solicitud por el Representante Legal, por la Junta de Vigilancia, asociado y cualquier organismo gubernamental interesado en conocer la situación de la Cooperativa.

Toda solicitud debe ser dirigida a nombre de la Licenciada Clara Rico Martínez.

MAYOR INFORMACIÓN DEBEN SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN, AL TELÉFONO: 279-2815, 279- 2875 Ext. 136.

**REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS.**

El Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas, RNAC, es la unidad del INSAFOCOOP encargada de llevar el Registro de Asociaciones Cooperativas de todo el país y el control de sus directivos, exceptuando a las Asociaciones Cooperativas del sector reformado.

En el RNAC se inscriben las Asociaciones Cooperativas nacientes y, además, las reformas a los Estatutos que realizan las Asociaciones Cooperativas que ya se encuentran legalizadas y operando.

El INSAFOCOOP acredita a los directivos del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia de las Cooperativas mediante la extensión de las correspondientes Credenciales.

Los interesados pueden solicitar dichos documentos, para lo cual el RNAC les proporciona un formulario.



El RNAC lleva el control de los directivos de las Asociaciones Cooperativas con sus fechas de elección en Asamblea, el período de duración en el cargo y los vencimientos respectivos. Cualquier persona interesada puede consultar este registro y solicitar, verbalmente o por escrito, la información que requiera, justificando su petición.

El RNAC extiende certificaciones y constancias referentes a las Asociaciones Cooperativas en lo que es de su competencia, para lo cual debe presentarse una solicitud escrita apoyada por documentos que justifiquen lo solicitado.

En el RNAC se le da trámite a las solicitudes de nombramientos de delegados a las Asambleas de Asociados que efectúan las Cooperativas, previa investigación llevada a cabo por otras unidades del INSAFOCOOP.

El RNAC brinda asesoría e información a estudiantes de colegios y universidades que realizan investigaciones sobre temas cooperativos y les provee del material disponible, cuando lo solicitan.

El Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas del INSAFOCOOP está al servicio del Movimiento Cooperativo Salvadoreño.

## ANEXO No 4

**SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE UNIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

San salvador \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_

**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE.**

**PRESENTE.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad \_\_\_\_\_ (profesión u oficio), del domicilio de \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad Personal Número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actualmente poseedor y propietario del vehículo placas AB- \_\_\_\_\_, Motor: \_\_\_\_\_, Chasis Gravado: \_\_\_\_\_, Marca: \_\_\_\_\_, Modelo: \_\_\_\_\_, Año: \_\_\_\_\_, Color: \_\_\_\_\_, Capacidad; \_\_\_\_\_, actualmente operando en la Ruta No. \_\_\_\_\_, con recorrido \_\_\_\_\_ y en aras del cambio al Nuevo Sistema de Transporte, solicito ser autorizado para poder prestar el servicio de **TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**. Y por la presente estoy comprometiéndome a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Transporte Terrestre Tránsito Y Seguridad Vial, así como los respectivos Reglamentos de Tránsito y Transporte Terrestre, las providencias expedidas por las Direcciones de Transporte y Tránsito en lo referente a la regulación del Transporte Colectivo.

Para recibir notificaciones de la aprobación de mi solicitud, señalo la Siguiete dirección \_\_\_\_\_ y dejo habilitado el número telefónico de línea fija \_\_\_\_\_ (la presente información debe de ser exacta y actualizada).

Atentamente,

(f) \_\_\_\_\_

## ANEXO No 5

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**OBJETIVO:**

La presente encuesta tiene como objetivo recopilar información acerca del tratamiento contable que se les da actualmente a las operaciones dentro del rubro ingresos y como deben de ser adecuados a las Normas Internacionales de contabilidad.

## INFORMACION GENERAL

LA INFORMACION RECOLECTADA ES DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: \_\_\_\_\_

PUESTO DE OCUPA: \_\_\_\_\_

NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS: \_\_\_\_\_

## INDICACIONES GENERALES

- Marque con una X en el espacio correspondiente
- Responder objetivamente a las siguientes interrogantes

Responder en forma objetiva a las siguientes interrogantes:

1. Ha recibido Seminario o Capacitación sobre aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad?

SI \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_

2. Si su respuesta es afirmativa de la interrogante anterior dentro del Seminario incluía la Norma Internacional de Contabilidad No.18 "INGRESOS"

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. Indique cuales de los siguientes criterios se utilizan actualmente en el Reconocimiento de los Ingresos provenientes de la venta de bienes.

- a) Cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos Derivados de la propiedad de los bienes ( )
- b) Cuando no se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los Bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad ni tiene el control efectivo sobre los mismos. ( )
- c) Cuando el importe de Ingresos puede ser medido con fiabilidad ( )
- d) Cuando es Probable que se reciban los beneficios económicos Asociados con la Transferencia ( )
- e) Cuando los costos incurridos o por incurrir en relación con la Transacción Pueden ser medidos con fiabilidad ( )
- f) Otros ( )

4 - ¿Que Sistema de Registro de Inventario Utilizan?

- a) Sistema Pormenorizado o Analítico ( )  
 b) Sistema Permanente o Perpetuo ( )

5 - ¿Qué Método de Valuación de Inventarios Utiliza La Asociación Cooperativa?

- a)UEPS ( ) c)Costo Promedio ( )  
 b) PEPS ( ) d)Costo Promedio por Aligación Directa ( )

6 - En la Prestación de Servicios, ¿ Cuales de las siguientes condiciones utilizan actualmente en el Reconocimiento de los Ingresos?

- a) Cuando el importe de Ingresos puede ser medido con fiabilidad ( )  
 b) Cuando es Probable que se reciban los beneficios económicos Asociados con la Transacción ( )  
 c) Cuando el grado de terminación de la transacción a la fecha del Balance puede Ser medido con fiabilidad ( )  
 d) Cuando los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan Por incurrir hasta completarla pueden ser medidos con fiabilidad ( )

7 - ¿Conceden Prestamos a terceras personas?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8 - En relación a los ingresos en concepto de intereses, ¿se reconocen sobre la base de la Proporción de tiempo transcurrido teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del Activo usado por parte de terceros?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

9 - ¿Posee la Asociación Cooperativa Inversiones en Acciones en otras Entidades?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

10 - ¿Se reconocen los Dividendos cuando se establece el derecho de recibirlos por parte del Accionista?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

11 - ¿Qué tipo de Ingresos Percibe la Asociación Cooperativa?

- a) - Por Servicio de Transporte Publico de pasajeros ( )  
 b) - Publicidad Móvil ( )  
 c) - Excursiones ( )  
 d) - Venta de Repuestos Automotrices ( )

- e) - Transporte Privado de Personal ( )  
 f) - Otros ( especifique ) ( )

12 - De acuerdo al tipo de Ingresos señalados anteriormente. ¿Qué formularios utilizan para su control?

13- ¿Qué tipo de Procedimientos administrativos y contables utilizan para el control de los Ingresos?

14 - ¿Qué política contable utilizan en la medición de los Ingresos?

- a) - Valor Razonable ( )  
 b) - Otros (especifique) ( )

15 - Según su criterio, ¿presentaría dificultad la aplicación de la NIC 18 en el Reconocimiento, Medición y Presentación de las Operaciones de los Ingresos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Porque? \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

16 - ¿Considera que la existencia de una Guía de Implementación de la NIC 18 "INGRESOS", facilitaría la adopción en las operaciones de la Asociación Cooperativa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ porque? \_\_\_\_\_

17 - ¿Cuáles de los siguientes aspectos considera que proporcionara una Guía de Implementación de la NIC 18

- a) Mejor Estimación de Los Ingresos ( )  
 b) Cumplimiento Oportuno de Normativa Técnica y Legal ( )  
 c) Información Útil para la Toma de Decisiones ( )  
 d) Otros (especifique) ( )

18 - ¿Ha establecido la Asociación Cooperativa un Plan de Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad?

Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

19 - Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿Cuál de los rubros mencionados a continuación incluye dicho plan?

- a) Activos ( )  
 b) Pasivos ( )  
 c) Patrimonio ( )  
 d) Costos y Gastos ( )  
 e) Ingresos ( )  
 f) Utilidad o Perdida ( )

20 - ¿Considera usted que la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad traerá efectos Fiscales como Financieros, Para la Asociación Cooperativa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Porque? \_\_\_\_\_

21 - ¿Han Establecido diferencias de aplicación entre los criterios Técnicos Contables actuales con los requeridos por las Normas Internacionales de Contabilidad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Porque? \_\_\_\_\_

22 - ¿Considera Usted que la información presentada actualmente en los Estados Financieros preparados por la Asociación Cooperativa, es útil para la toma de Decisiones?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ Porque? \_\_\_\_\_

**ANEXO No 6**

**ESQUEMA BASICO QUE DEBE DE CONTENER UNA GUIA\***

Definición de Guía:

“Lo que en sentido figurado dirige o encamina”

“Tratado en que se dan preceptos para encaminar o dirigir en cosas”\*\*

1. Título de la Investigación
2. Resumen
3. Planteamiento del Problema ( Justificación Científica )
4. Justificación y uso de los Resultados ( procesos finales y aplicabilidad )
5. Fundamento Teórico ( argumentación, respuestas posibles, hipótesis )
6. Objetivos de la Investigación ( general y específico )
7. Diseño y Metodología
  - a. Definiciones Operacionales ( Operacionalización)
  - b. Tipo y diseño general del estudio
  - c. Universo de estudio, selección y tamaño de muestra, unidad de análisis y observación.
  - d. Criterios de inclusión y exclusión
  - e. Intervención Propuesta ( sólo para este tipo de estudio )
  - f. Procedimientos para la recolección de información, instrumentos a utilizar y métodos para el control de calidad de los datos
  - g. Procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos.

---

\* [www.concyt.gob](http://www.concyt.gob)

\*\* Real Academia Española. OP. Cit

8. Plan de Análisis de los Resultados
9. Referencias Bibliográficas
10. Cronograma
11. Presupuesto
12. Anexos (instrumentos de recolección de información. Ampliación y procedimientos a utilizar, etc.)

### **Orientación general de los componentes del esquema**

Los esquemas pueden tener sus variaciones de acuerdo a la opción de cada investigador.

No obstante, la comunidad científica ha convenido que toda propuesta, debe contener como mínimo: El planteamiento del problema y justificación de la investigación, los objetivos generales y específicos, el capítulo de metodología, el de plan de análisis, el cronograma y presupuesto.

Como guía general se brinda una orientación sobre lo que se espera que los investigadores desarrollen en cada uno de los puntos del esquema.



## ANEXO No 7

**EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE LA NIC 18 INGRESOS EN EL RECONOCIMIENTO Y  
MEDICIÓN DE LAS OPERACIONES CONTABLES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS  
DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

**INGRESOS POR SERVICIOS**

## CASO I

La Asociación Cooperativa de Transporte Público de Pasajeros de R. L., tiene como política solicitar el pago de las cuotas mensuales de Publicidad Móvil en forma anticipada. El 02 de enero de 2004, celebró contrato con la sociedad, "ALIMENTOS, S. A. de C. V.; estableciendo una cuota mensual por valor de \$ 700.00 durante 6 meses.

**CONTABILIZACIÓN AL INICIO DEL MES**

COMPROBANTE DE DIARIO No. XX

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 791.00	
	Caja y Bancos	<u>\$ 791.00</u>		
	ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES			\$700.00
	Ingresos Diferidos Publicidad Móvil	<u>\$ 700.00</u>		
	CUENTAS POR PAGAR			\$ 91.00
	IVA Débitos Fiscales	<u>\$ 91.00</u>		
	V/Contabilización de la primera cuota recibida pero no devengada correspondiente al mes de Enero de 2004.		<b>\$ 791.00</b>	<b>\$791.00</b>

**CONTABILIZACION AL FINAL DEL MES****COMPROBANTE DE DIARIO No. XX**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
	ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES Ingresos Diferidos Publicidad Móvil	\$ 700.00	\$ 700.00	
	INGRESOS POR SERVICIOS Publicidad Móvil	\$ 700.00		\$700.00
	V/Contabilización del Ingreso realmente devengado y correlacionado contra su respectivo costo.		\$ 700.00	\$700.00

**INGRESOS POR INTERESES**

## CASO I

La Asociación Cooperativa de Transporte Público de Pasajeros de R .L., mantiene en un Banco del Sistema Financiero Depósitos por \$ 100,000.0, a la Tasa de Preferencia del 7.00% para un periodo de 180 días, a partir del mes de Octubre de 2003.

Para establecer el monto a reconocer en concepto de intereses al 31 de Diciembre de 2003, se procederá de la siguiente manera:

Calculo de Intereses sobre \$ 100,000.00. al 7.00% a 180 días.

<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>INTERESES</b>
Octubre	2003	\$ 1,166.67
Noviembre	2003	\$ 1,166.67
Diciembre	2003	\$ 1,166.66
Enero	2004	\$ 1,166.67
Febrero	2004	\$ 1,166.67
Marzo	2004	\$ 1,166.66
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 7,000.00</b>

**CONTABILIZACION****COMPROBANTE DE DIARIO No. XX**

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$3,500.00	
	Caja y Bancos	<u>\$3,500.00</u>		
	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	<u>\$3,500.00</u>		\$3,500.00
	Intereses ganados			
	V/Contabilización de los Intereses devengados durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2003.		<b>\$3,500.00</b>	<b>\$3,500.00</b>

## CASO II

En Enero de 2001, la Asociación Cooperativa de Transporte Publico de Pasajeros de R. L Compró un bono de gobierno por un monto de \$ 100,000.00 a un interés anual del 5%; el cual será efectivo por un valor de \$ 110,000.00, al 31 de diciembre de 2003. Durante el mes de enero de 2003, la Asociación Cooperativa vendió dicho bono por un monto de \$ 105,000.00.

Considerando que el precio de venta para la Asociación Cooperativa es de \$ 105,000.00 y el valor nominal del bono es de \$ 100,000.00; de conformidad al Párrafo 32 de la NIC 18, el reconocimiento del ingreso es solamente por el valor de \$ 5,000.00, Así:

**CONTABILIZACIÓN**

## COMPROBANTE DE DIARIO No. XX

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE		\$5,000.00	
	Caja y Bancos	<u>\$5,000.00</u>		
	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES			\$5,000.00
	Intereses ganados	<u>\$5,000.00</u>		
	V/Contabilización de los Intereses devengados al 31 de diciembre de 2003.		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

**DIVIDENDOS**

## CASO I

Durante el mes de Mayo de 2003, la Asociación Cooperativa de Transporte Público de Pasajeros de R. L. adquirió unas acciones de la Empresa INVERSIONES, S.A. de C. V. Al 31 de diciembre de 2003, INVERSIONES; S.A. de C. V. decide realizar una distribución de las Utilidades y de acuerdo a las acciones adquiridas por la Asociación Cooperativa los dividendos a recibir son como sigue:

AÑO	MONTO
1999	\$ 1,000.00
2000	\$ 2,000.00
2001	<u>\$ 3,000.00</u>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 5,000.00</b>

**CONTABILIZACIÓN**

COMPROBANTE DE DIARIO No. XX

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$5,000.00	
	Caja y Bancos	<u>\$5,000.00</u>		
	INVERSIONES PERMANENTES			\$5,000.00
	Acciones de INVERSIONES, S.A. DE C. V.	<u>\$5,000.00</u>		
	V/Contabilización de los Intereses devengados al 31 de diciembre de 2003.		\$5,000.00	\$5,000.00

**INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

## CASO I

Al 31 de diciembre de 2003, la Asociación Cooperativa de Transporte Publico de Pasajeros de R. L. realiza un análisis de las cuentas que integran los Ingresos. En dicho análisis se determinó que para el año de 2002, se dejaron de reconocer Ingresos por un monto de \$ 10,000.00.

En este caso se debe tratar como un Error Fundamental de Acuerdo a la NIC 8, la Asociación Cooperativa debe establecer como Política cualquiera de los siguientes criterios:

a) TRATAMIENTO POR PUNTO DE REFERENCIA (Párrafo 34 NIC 8)

**CONTABILIZACIÓN**

COMPROBANTE DE DIARIO No. XX

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Caja y Bancos	<u>\$10,000.00</u>	\$10,000.00	
	EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS Excedentes de Ejercicios Anteriores	<u>\$ 10,000.00</u>		\$10,000.00
	V/Para Registrar el Monto de Ingresos No reconocidos oportunamente durante el ejercicio anterior.		<b>\$10,000.000</b>	<b>\$10,000.00</b>

b) TRATAMIENTO ALTERNATIVO PERMITIDO (Párrafo 38 NIC 8)

#### CONTABILIZACIÓN

COMPROBANTE DE DIARIO No. XX

FECHA: \_\_\_\_\_

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES Caja y Bancos	<u>\$10,000.00</u>	\$10,000.00	
	INGRESOS EXTRAORDINARIOS Ingresos por Prestación de Servicios	<u>\$10,000.00</u>		\$10,000.00
	V/Para Registrar el Monto de Ingresos No reconocidos oportunamente durante el ejercicio anterior.		<b>\$10,000.000</b>	<b>\$10,000.00</b>

**ANEXO No 8**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS  
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Durante la Investigación se recopilaron los datos siguientes, de acuerdo con los cuestionarios obtenidos de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros en el Área Metropolitana de San Salvador:

**PREGUNTA No. 1**

¿Ha recibido Seminario o Capacitación sobre aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad?

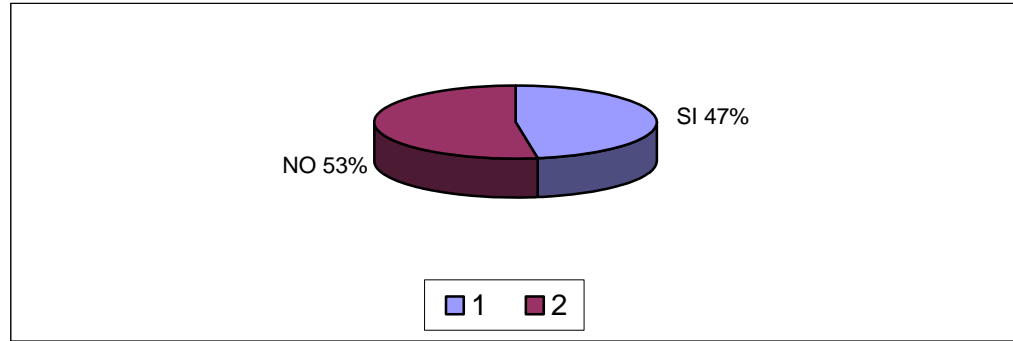
**OBJETIVO**

Conocer si las personas que tienen bajo su responsabilidad el área contable de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros, poseen nociones generales sobre las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No. 17: ASISTENCIA A SEMINARIO O CAPACITACIONES SOBRE NIC's**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
SI	9	47 %
NO	10	53 %
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100 %</b>



**Gráfico 1**

### **ANÁLISIS**

9/19 de los Contadores encuestados manifestaron haber recibido seminarios sobre aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's). En tanto que 10/19 no han participado en eventos de tal naturaleza.

### **INTERPRETACIÓN**

Según los datos anteriores se puede decir que la mayoría de contadores encuestados no han recibido seminarios sobre NIC's, lo cual es preocupante debido a que se demuestra que existe poco interés de conocer dicha normativa. Lo cual implica cumplimiento inoportuno del Plan Escalonado de implementación expresado en el acuerdo tomado en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003 por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.<sup>35/</sup>

### **PREGUNTA No 2**

¿Si su respuesta es afirmativa de la interrogante anterior, dentro del seminario incluía la Norma Internacional de Contabilidad No 18 "INGRESOS"?

<sup>35</sup> EL DIARIO DE HOY, Edición del día viernes 12 de diciembre de 2003. Página 88. Sección: Gente y Sociedad

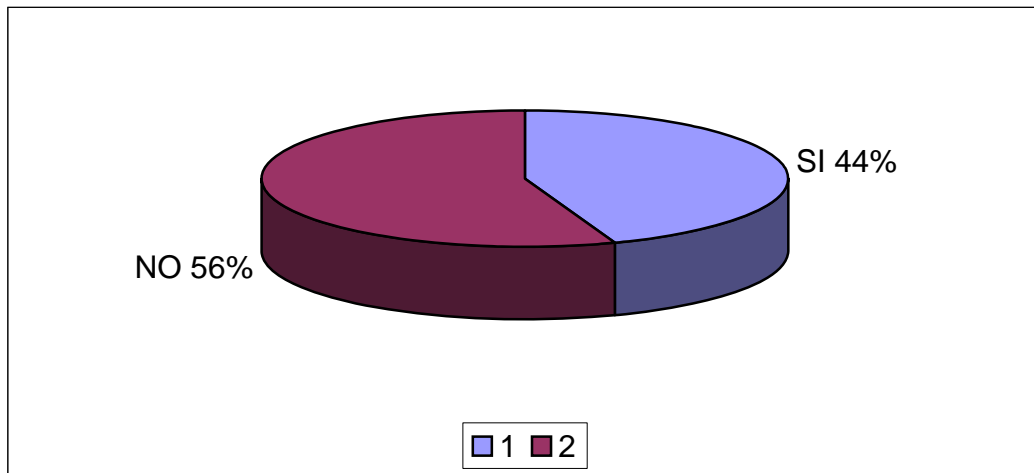


**OBJETIVO**

Determinar si los encuestados que han asistido a seminarios conocen la NIC's 18 INGRESOS

**TABLA/ GRÁFICO****Cuadro No. 18: SEMINARIOS SOBRE NIC 18 INGRESOS**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	8	100%
NO	0	0 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>100 %</b>

**Gráfico 2****ANÁLISIS**

De los 9/9 encuestados recibieron seminarios manifestaron que en éstos se incluyó la Norma Internacional de Contabilidad No 18.

**INTERPRETACIÓN**

En la mayoría de los seminarios recibidos por parte de los encuestados se incorporaron dentro de la temática desarrollada, la NIC 18.

**PREGUNTA No 3**

Indique ¿Cuáles de los siguientes criterios utilizan actualmente en el reconocimiento de los Ingresos provenientes de la venta de bienes?

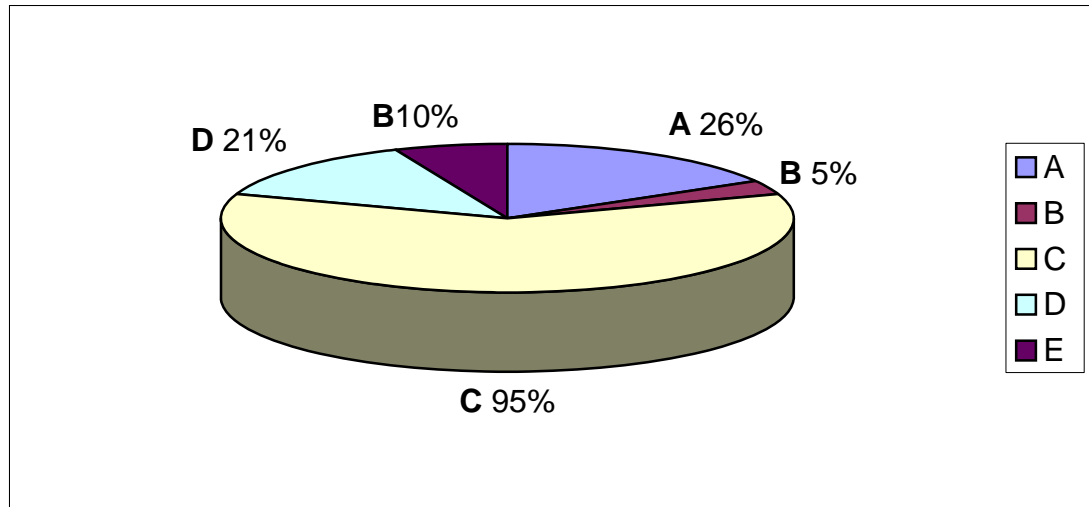
**OBJETIVO**

Conocer acerca de los criterios que utilizan actualmente las Asociaciones Cooperativas para el reconocimiento de sus ingresos provenientes de la venta de Bienes.

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No. 19: CRITERIOS UTILIZADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES**

<b>CRITERIOS UTILIZADOS</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
<b>A-</b> Cuando se ha transferido al Comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes	5 /19	26 %
<b>B-</b> Cuando no se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los Bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad , ni tiene el control efectivo sobre los mismos	1 /19	5 %
<b>C-</b> Cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad	18 /19	95 %
<b>D-</b> Cuando es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transferencia	4 /19	21%
<b>E-</b> Cuando los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad	2 / 19	10 %



**Gráfico 3**

#### **ANÁLISIS**

El 5/19 utilizan el criterio de reconocer los Ingresos provenientes de la venta de bienes Cuando se ha transferido al Comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes. Cuando no se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los Bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni tiene el control efectivo sobre los mismos, resultó con un 1/19.

En tanto que 18/19 encuestados dijeron aplicar el criterio de Cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

4/19 encuestados manifestaron utilizar cuando es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transferencia.

Y 2/19 aplican cuando los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### **INTERPRETACIÓN**

Para el 18/19 de las Asociaciones Cooperativas encuestadas la medición fiable del importe de los ingresos es de prioridad al momento de reconocer los elementos de los Estados Financieros, específicamente los ingresos que corresponden al Estado de Resultados. Como segunda alternativa se basan en Cuando se ha transferido al Comprador los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes.

En tercer se ubica el criterio: Cuando es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transferencia. Aunque es de destacar que un bajo porcentaje no asocian los ingresos con los Costos incurridos o por incurrir; de igual forma, cuando se conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado asociado con la propiedad y el control efectivo sobre los mismos.

#### **PREGUNTA No 4**

¿Qué Procedimiento de Registro de Inventarios utilizan?

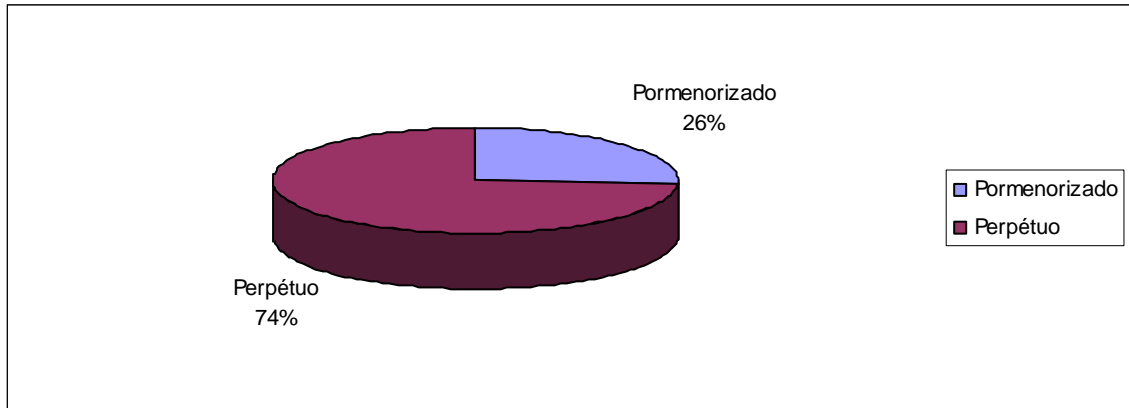
#### **OBJETIVO**

Investigar el procedimiento mas utilizado para registrar los inventarios por parte de las asociaciones cooperativas que dentro de sus fuentes de ingresos tienen la Venta de Bienes

#### **TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No 20: PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR INVENTARIOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA ABSOLUTA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
PORMENORIZADO	5	26 %
PERPETUO	14	74 %
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico 4**

#### **ANÁLISIS**

14/19 dijeron emplear el Permanente o Perpetuo. Mientras que 5/19 encuestados manifestaron que utilizaban como Procedimiento de Registro de inventarios el Pormenorizado o Analítico

#### **INTERPRETACIÓN**

Las NIC's establecen como criterio el Sistema de Registro Permanente y por lo tanto en este sentido se puede observar que la mayoría de las asociaciones cooperativas no tendrán que modificar sus políticas contables de este tipo

#### **PREGUNTA No 5**

¿Qué Método de Valuación de Inventarios utiliza las asociaciones cooperativas?

#### **OBJETIVO**

Conocer los diferentes métodos de valuación de inventarios empleados por las asociaciones cooperativas en lo relativo a sus inventarios

## TABLA/ GRÁFICO

Cuadro No. 21 MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS UTILIZADO

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
UEPS	0	0%
PEPS	1	5%
COSTO PROMEDIO PONDERADO	18	95%
COSTO PROMEDIO POR ALIGACION DIRECTA	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100 %</b>

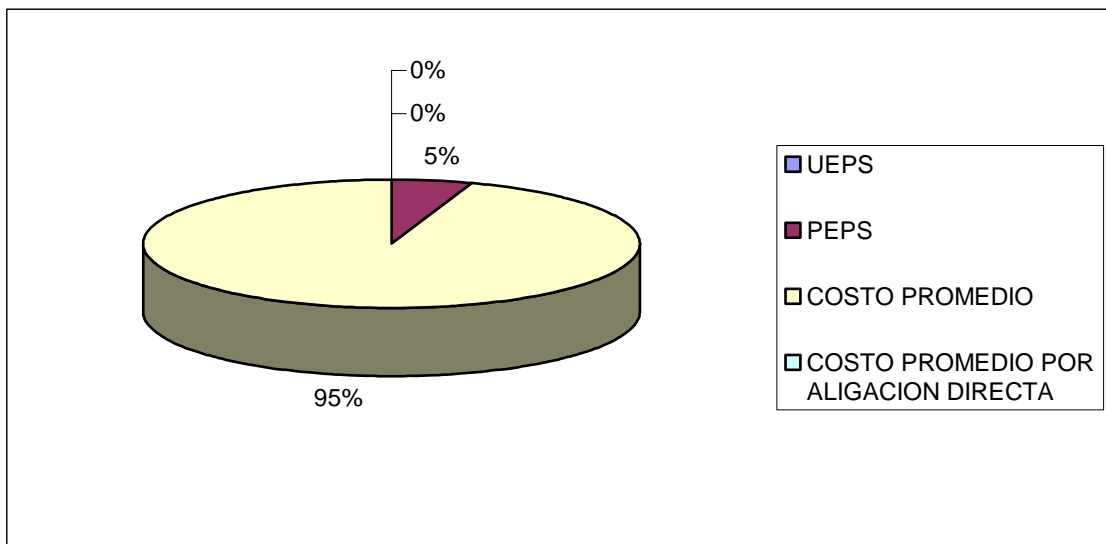


Gráfico 5

**ANÁLISIS**

El 18/19 aplica como método de valuación de inventario el COSTO PROMEDIO PONDERADO y el PEPS es utilizado por el 1/19. Sin embargo ninguno manifestó utilizar el UEPS ni el COSTO PROMEDIO POR ALIGACION DIRECTA.

**INTERPRETACIÓN**

Las NIC's establecen como únicos métodos de valuación los siguientes:

Como tratamiento por punto de referencia, está el de Primera Entrada Primera Salida (PEPS), como tratamiento alternativo permitido Última Entrada Primera Salida (UEPS) y el Costo Promedio Ponderado.

Existe según la información obtenida mediante los cuestionarios, una diferencia de política contable para la valuación de inventarios respecto a las NIC's

**PREGUNTA No 6**

En la Prestación de Servicios, ¿Cuáles de las siguientes condiciones utilizan actualmente en el reconocimiento de los Ingresos?

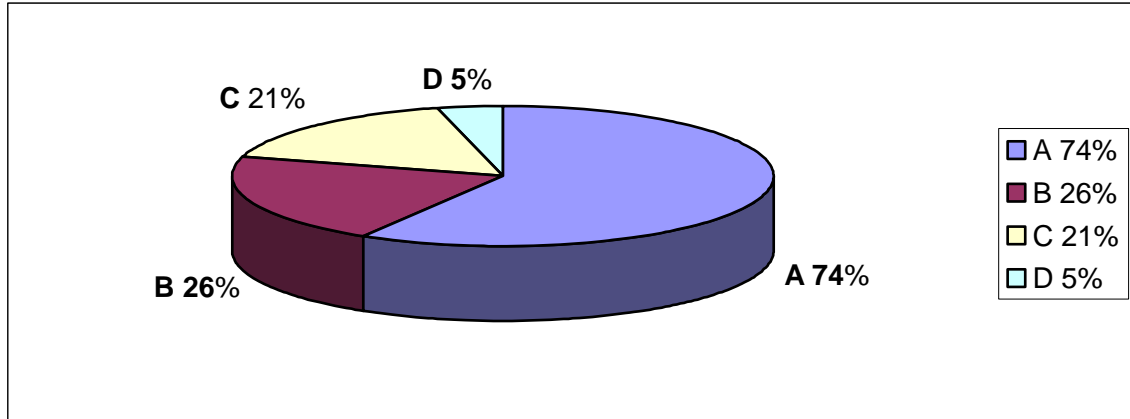
**OBJETIVO**

Determinar que criterios están usando las asociaciones cooperativas para el reconocimiento de los ingresos provenientes de la prestación de servicios

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No. 22 CRITERIOS UTILIZADOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CRITERIOS UTILIZADOS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
<b>A-</b> Cuando el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad	14 /19	74 %
<b>B-</b> Cuando es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transferencia	5 /19	26 %
<b>C-</b> Cuando el grado de terminación de la transacción en la fecha del balance puede ser medido con fiabilidad	4 /19	21 %
<b>D-</b> Cuando los costos incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla pueden ser medidos con fiabilidad	1 /1 9	5 %



**Gráfico 6**

#### **ANÁLISIS**

El Reconocimiento de los ingresos provenientes de la prestación de servicios cuando el importe de los mismos puede ser medido con fiabilidad es el criterio más utilizado debido a que 14/19 manifestaron utilizarlo.

En segundo lugar se ubica con 5/19 el criterio de cuando es probable que se reciban los beneficios económicos derivados con la transacción.

El 4/19 eligió Cuando el grado de terminación de la transacción en la fecha del balance puede ser medido con fiabilidad.

Mientras tanto un 1/19 manifestó que utilizaban el criterio Cuando los costos incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla pueden ser medidos con fiabilidad.

#### **INTERPRETACIÓN**

Para la mayoría de las Asociaciones Cooperativas encuestadas la medición fiable del importe de los ingresos por servicios es de



prioridad al momento de reconocer los elementos del Estado de Resultado. Como segunda alternativa se basan en la probabilidad de recibir beneficios económicos futuros derivados en la prestación de servicios de los bienes.

**PREGUNTA No7**

¿Conceden Préstamos a terceras personas?

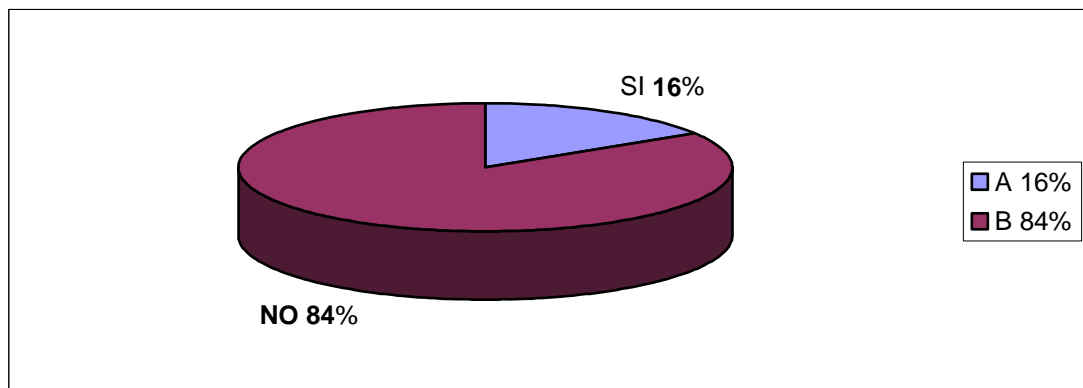
**OBJETIVO**

Investigar si las asociaciones cooperativas obtienen ingresos en concepto de intereses como consecuencia del uso de los activos por parte de terceros.

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No. 23 OBTENCIÓN DE INGRESOS POR INTERESES**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	16 %
NO	16	84 %
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100 %</b>



**Gráfico 7**

**ANÁLISIS**

El 16/19 de los encuestados, manifestaron que no conceden préstamos a terceras personas por lo tanto no obtienen ingresos en concepto de intereses.

Mientras que un 3/19 dijeron tener la referida fuente de ingresos.

**INTERPRETACIÓN**

No obstante que las asociaciones cooperativas encuestadas no conceden préstamos y como consecuencia de ello no obtienen ingresos en concepto de intereses, puede darse que en el futuro se dediquen a tal actividad y por consiguiente es justificable que se proporcionen los lineamientos según NIC's para el reconocimiento de dichos ingresos.

**PREGUNTA No. 8**

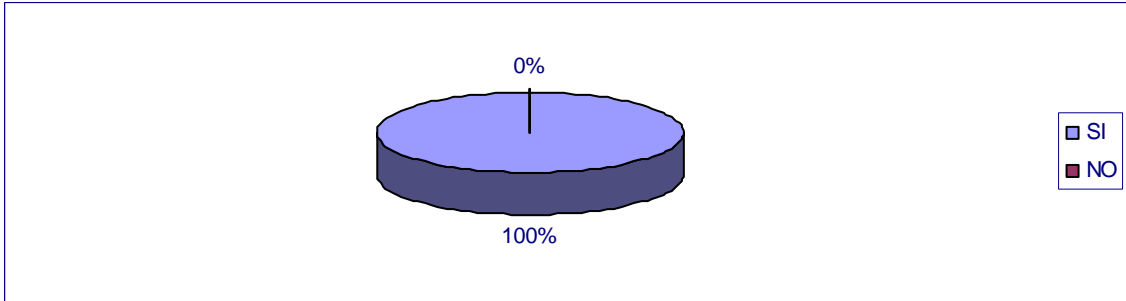
Con relación a los Ingresos por Concepto de Intereses, ¿se reconocen sobre la base de La proporción de tiempo transcurrido teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del Activo usado por parte de terceros?

**OBJETIVO**

Conocer si las Asociaciones Cooperativas reconocen los Ingresos percibidos por Intereses.

**TABLA/GRÁFICO****Cuadro No. 24 INGRESOS POR INTERESES**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 8****ANÁLISIS**

De todas las Asociaciones Cooperativas encuestadas que conceden préstamos a terceros 3/3 manifestaron que reconocen los Ingresos percibidos por intereses.

**INTERPRETACIÓN**

Con los datos obtenidos significa que las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros en su mayoría no reconocen ingresos por concepto de intereses ya que no conceden Préstamos a terceras personas, por tal razón los ingresos por intereses sobre préstamos no son significativos.

**PREGUNTA No. 9**

¿Posee la Asociación Cooperativa Inversiones en Acciones en otras Entidades?

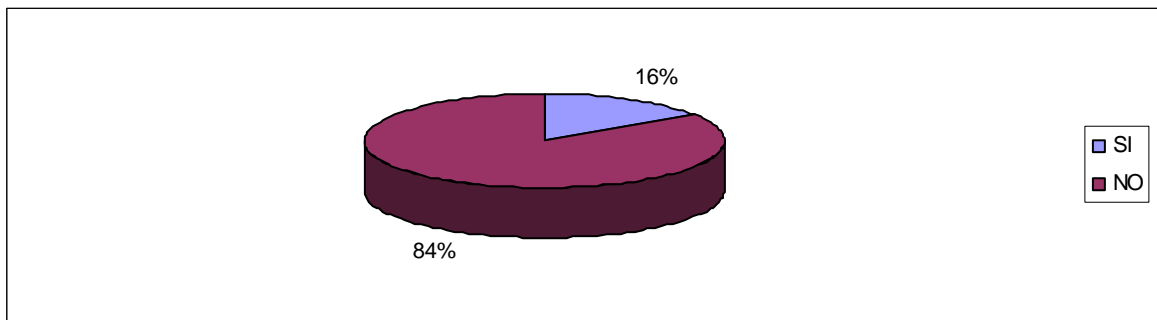
**OBJETIVO**

Conocer en forma general si las Asociaciones Cooperativas poseen Inversiones en otras Entidades por lo cual pueda generarles Ingresos en concepto de dividendos.

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No. 25 INVERSIONES EN OTRAS ENTIDADES**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	16%
NO	16	86%
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico 9**

**ANÁLISIS**

Del total de los encuestados 16/19 manifestó que no posee inversión en Acciones en Otras entidades, mientras el 3/19 dijo que si poseen inversiones.

**INTERPRETACIÓN**

Estos resultados demuestran que la mayoría de que la mayoría de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Publico de Pasajeros no posee inversión en acciones de otras Entidades lo que significa que son pocas las instituciones que perciben Ingresos en concepto de Dividendos.

**PREGUNTA No. 10**

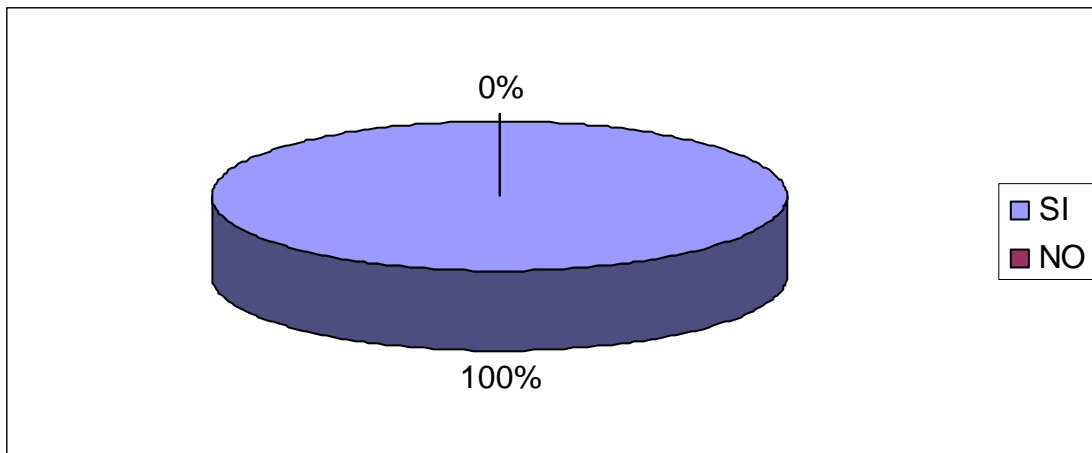
¿Se reconocen los Dividendos cuando se establece el derecho de recibirlos por parte de la Entidad donde se posee la Inversión?

**OBJETIVO**

Saber si la Asociación Cooperativa reconoce los Dividendos cuando son decretados por la entidad Emisora.

**TABLA/ GRÁFICO****Cuadro No. 26 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS POR DIVIDENDOS**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	3	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 10****ANÁLISIS**

Del total de las Asociaciones Cooperativas encuestadas que poseen inversiones en otras Entidades 3/3 manifestó que reconocen los dividendos cuando se establece el Derecho de recibirlo.

**INTERPRETACIÓN**

Lo anterior significa que las Asociaciones Cooperativas que poseen Inversiones en otras Entidades reconocen los Dividendos

cuando la Entidad emisora ha establecido el derecho de recibirlos.

**PREGUNTA No. 11**

¿Qué tipo de Ingresos posee la Asociación Cooperativa?

- a) Por servicio de Transporte Publico de Pasajeros
- b) Publicidad Móvil
- c) Excursiones
- d) Venta de repuestos automotrices
- e) Transporte Privado de Personal
- f) Intereses sobre Préstamos
- g) Por Dividendos

**OBJETIVO**

Conocer los tipos de Ingresos que tienen las Asociaciones Cooperativas a través de diferentes rubros.

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No 27. TIPOS DE INGRESO**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
Servicio de Transporte Publico de Pasajeros	19/19	30%
Publicidad Móvil	15/19	24%
Excursiones	15/19	24%
Venta de Repuestos Automotrices	7/19	11%
Transporte Privado de Personal	0	0%
Otros	0	0%
Intereses sobre Préstamos	4/19	6%
Dividendos	3/19	5%

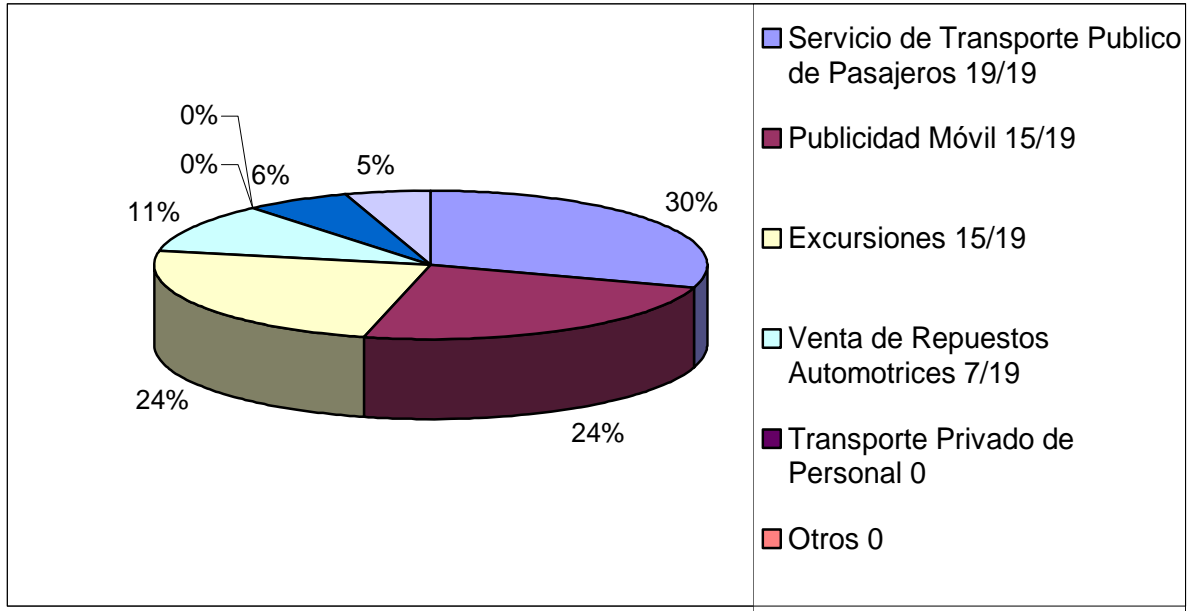


Gráfico No.11

### ANÁLISIS

De las Asociaciones Cooperativas encuestadas 19/19 manifestaron que obtienen Ingresos por Servicios de Transporte Público de Pasajeros, 15/19 manifestaron que obtienen Ingresos por Publicidad móvil, 15/19 manifestaron que obtienen Ingresos por Excursiones mientras tanto 7/19 respondieron que obtienen ingresos por venta de Repuestos Usados, 4/19 manifestaron que tienen ingresos por concepto de Intereses sobre préstamos a terceros y 3/19 obtienen ingresos por concepto de Dividendos.

### INTERPRETACIÓN

De los datos obtenidos se puede concluir que las fuentes de Ingresos Principales de las Asociaciones Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros lo Constituyen El Servicio de Transporte Público de Pasajeros, la Publicidad Móvil, Las Excursiones y las Ventas de Repuestos Automotrices como mayoritarias por lo tanto se puede concluir que hay una

diversidad de ingresos por parte de este tipo de Asociaciones Cooperativas.

**PREGUNTA No. 12**

De acuerdo al tipo de Ingreso señalado anteriormente, ¿que tipo de Formularios utilizan para su Control?

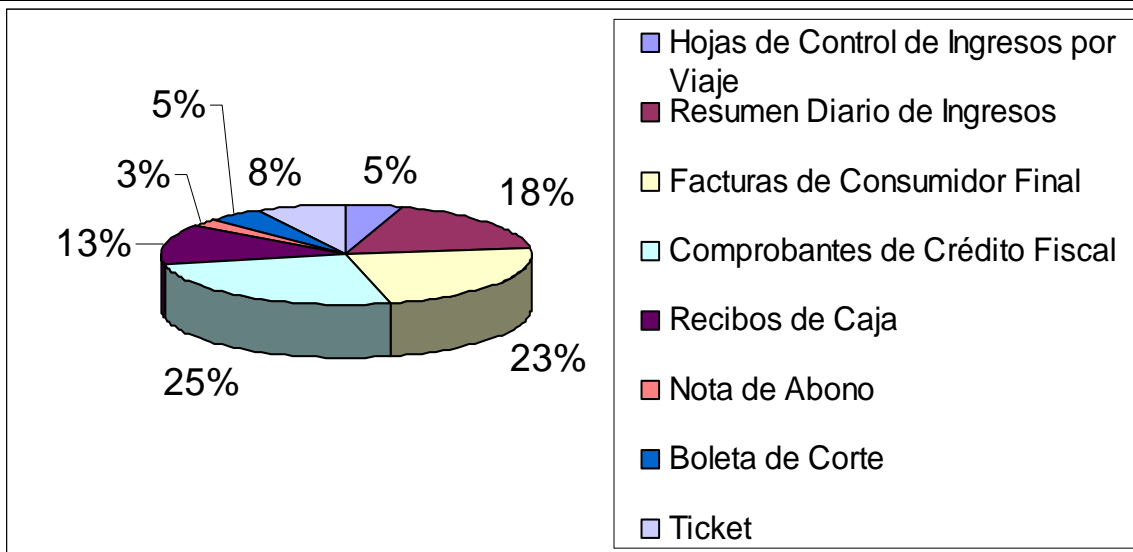
**OBJETIVO**

Conocer los Diferentes tipos de formularios para tener un mejor control de los ingresos percibidos.

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No 28. TIPOS DE FORMULARIOS**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Hojas de Control de Ingresos por	2/19	12%
Resumen Diario de Ingresos	7/19	18%
Facturas de Consumidor Final	9/19	29%
Comprobantes de Crédito Fiscal	10/19	29%
Recibos de Caja	5/19	12%
Nota de Abono	1/19	2%
Boleta de Corte	2/19	5%
Ticket	3/19	7%





**Gráfico No.12****ANÁLISIS**

De todas las Asociaciones Cooperativas encuestadas 10/19 manifestaron que utilizan Comprobantes de Crédito Fiscal, 9/19 manifestaron que utilizan facturas 7/19 utilizan formularios de resumen Diario de ingresos, 5/19 manifestaron que utilizan recibos de caja, 3/19 utilizan ticket, 2/19 controlan sus ingresos por medio de boletas de corte, 2/19 utilizan Hojas de Control de Ingresos por Viaje y 1/19 utiliza nota de abono para el control de sus ingresos.

**INTERPRETACIÓN**

Lo que se puede observar es que la mayoría de Las Asociaciones Cooperativas de las encuestadas para tener un mejor control de los Ingresos emiten facturas y comprobantes de crédito fiscal como también utilizan formularios de Resúmenes Diarios de Ingresos lo que significa que no tienen un tipo de formato o formulario específico para el control de sus Ingresos Obtenidos.

**PREGUNTA No. 13**

¿Qué tipos de procedimientos contables y administrativos utilizan para el control de los ingresos?

**OBJETIVO**

Tener conocimiento de los diferentes tipos de procedimientos Administrativos y Contables que utilizan las Asociaciones Cooperativas para controlar los Ingresos percibidos por estas.

**TABLA/ GRÁFICO**

Cuadro No 29 PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE INGRESOS

ALTERNATIVA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
CORTES DE CAJA DIARIO	19	100%
OTROS	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>

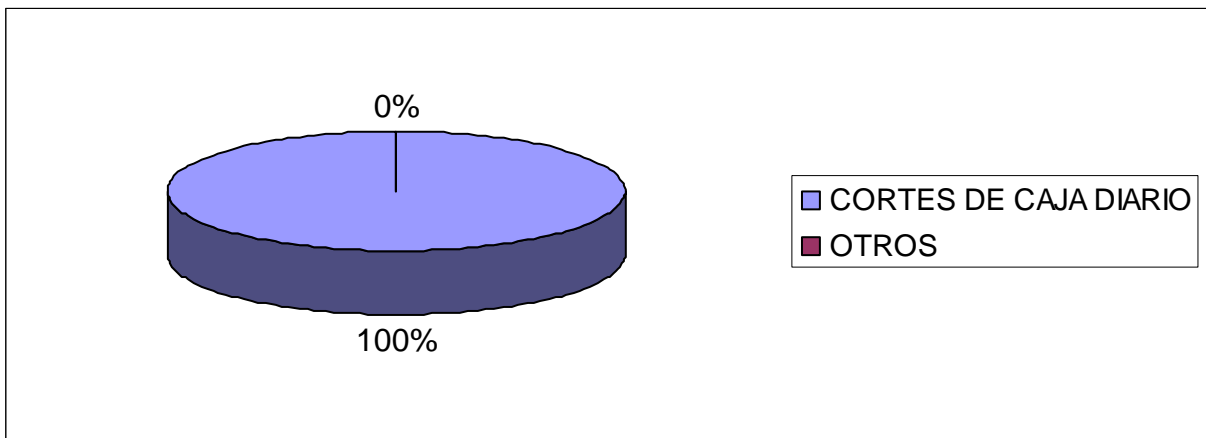


Gráfico No.13

**ANÁLISIS**

Del total de los encuestados el 19/19 manifestó que utilizan el sistema de Corte de Caja Diario por cada unidad para el control de sus ingresos. El procedimiento que se realiza al hacer el corte de caja diario es que por cada unidad de transporte hacen un reporte de los ingresos obtenidos al final de la jornada en el cual se detalla el número de la unidad, el motorista, número de viajes realizados y los ingresos percibidos, determinando de esa forma el ingreso total diario por unidad.

**INTERPRETACIÓN**

Las Asociaciones Cooperativas manifestaron que el procedimiento que utilizan para el control de sus ingresos es realizar cortes de Caja Diario por cada Unidad luego esos ingresos percibidos los remesan al Banco. También utilizan el Sistema de Caja Única que consiste en llevar todos los Ingresos recolectados a un solo fondo y repartirlos por igual entre el número de unidades.

**PREGUNTA No.14**

¿Qué políticas contables Utilizan en la medición de los Ingreso?

- a) Valor razonable
- b) Otros

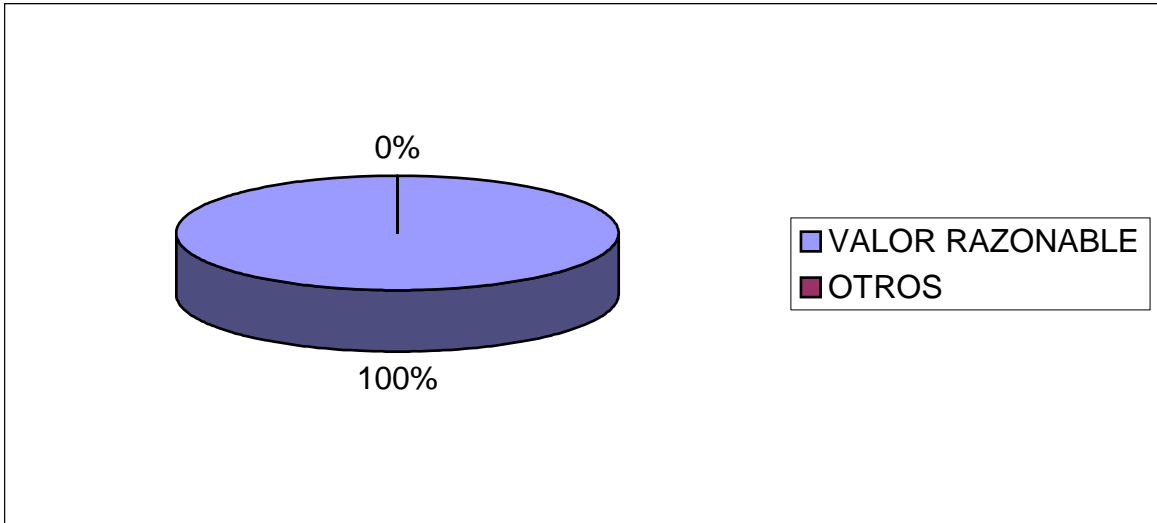
**OBJETIVO**

Conocer las políticas que utilizan las Asociaciones Cooperativas para la medición de los Ingresos percibidos

**TABLA/ GRÁFICO**

**Cuadro No 30.POLÍTICA PARA LA MEDICIÓN DE LOS INGRESOS**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
VALOR RAZONABLE	19	100%
OTROS	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No.14**

#### **ANALISIS**

Del total de las Asociaciones Cooperativas el 19/19 manifestaron que utilizan la política del Valor Razonable para la Medición de Los Ingresos.

#### **INTERPRETACIÓN**

Las Asociaciones Cooperativas el total de las encuestadas utilizan la política del Valor Razonable para la medición de sus Ingresos, ya que se pudo observar que de el total de encuestadas el todas utilizan dicha política para la medición de sus Ingresos.

#### **PREGUNTA No 15**

Según su criterio, ¿Presentaría dificultad la aplicación de la NIC 18, en el Reconocimiento, Medición y Presentación de las operaciones de los ingresos?

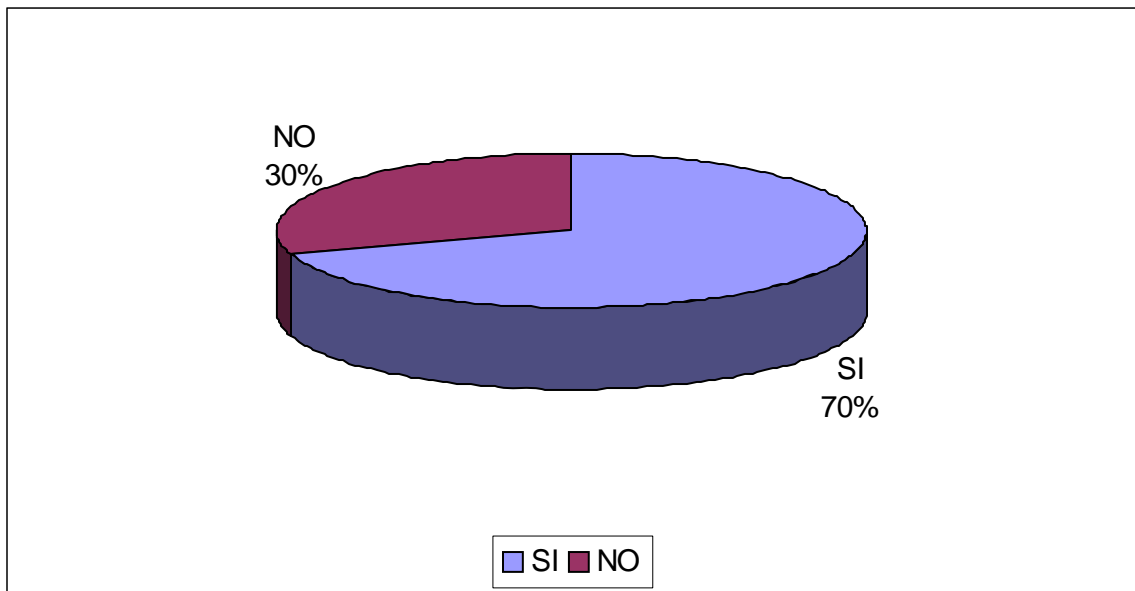
#### **OBJETIVO**

Conocer las dificultades que tendrían las Asociaciones Cooperativas de Transporte, al aplicar la NIC 18 en las operaciones de Reconocimiento, Medición y Presentación de los ingresos.

**TABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 31.DIFICULTAD DE LA APLICACIÓN DE LA NIC 18 EN LAS OPERACIONES**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	7/19	70%
NO	3/19	30%



**Gráfico No.15**

**ANÁLISIS**

Según resultados del total de la muestra solamente 10/19 contestaron esta interrogante y 9/19 se abstuvieron de responder, el 7/9 consideran que tendrían dificultad al aplicar la Norma y 3/9 no la tendrían.

**INTERPRETACIÓN**

De los que no se les dificultaría aplicar la Norma, comentaron que este rubro es más comprensible y fácil de entender por lo tanto no habría problema de implementarla en sus operaciones y los que tienen dificultad es, porque no tienen conocimiento sobre la Norma antes mencionada.

**PREGUNTA No 16**

¿Considera que la existencia de una Guía de Implementación de la NIC 18 "INGRESOS", facilitaría la adopción en las operaciones de la Asociación Cooperativa?

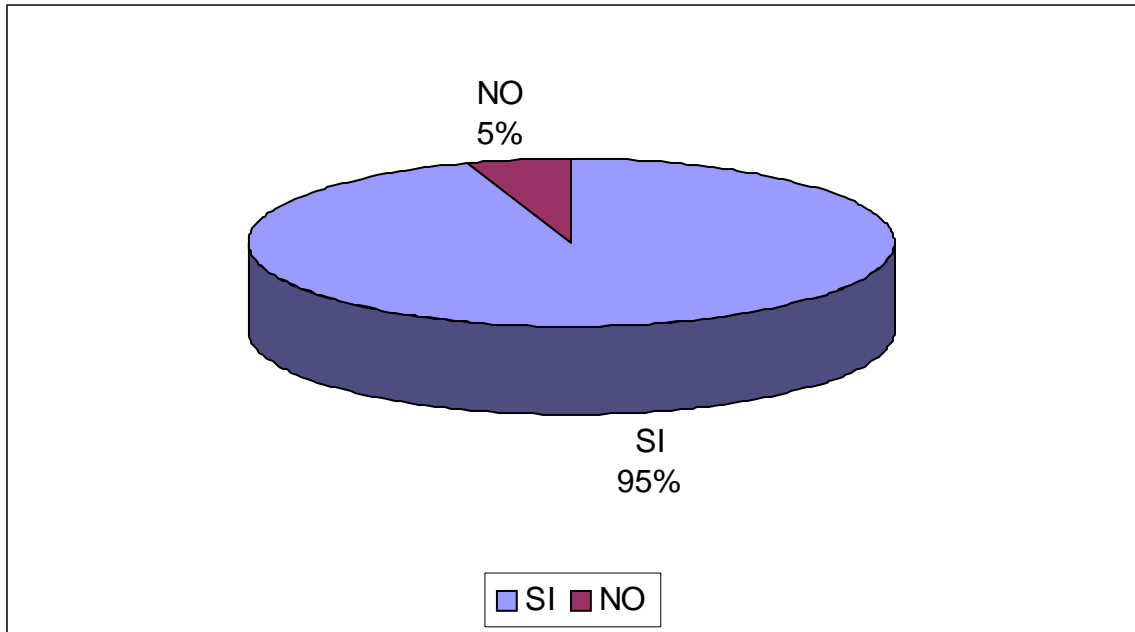
**OBJETIVO**

Indagar si la elaboración de una Guía de implementación de la NIC 18, facilitaría la interpretación y elaboración de los movimientos contables y poder así obtener resultados fiables para la toma de decisiones

**TABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 32 EXISTENCIA DE UNA GUIA DE IMPLEMENTACION DE LA NIC 18**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
SI	18/19	95%
NO	1/19	5%



**Gráfico No.16**

#### **ANALISIS**

Del total de los encuestados el 18/19 manifestaron que es necesaria la Guía de Implementación de la NIC 18 "INGRESOS" para facilitar la aplicación de la Norma, mientras que el 1/19 no lo consideran así.

#### **INTERPRETACIÓN**

Según apreciaciones de los encuestados se vieron interesados en obtener un documento que les sirva de guía para las aplicaciones contables de los Ingresos, ya que esta herramienta ayudaría a elaborar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los eventos económicos y financieros de la Asociación Cooperativa.

**PREGUNTA No 17**

¿Cuáles de los siguientes aspectos considera que proporcionaría una guía de implementación de la NIC 18?

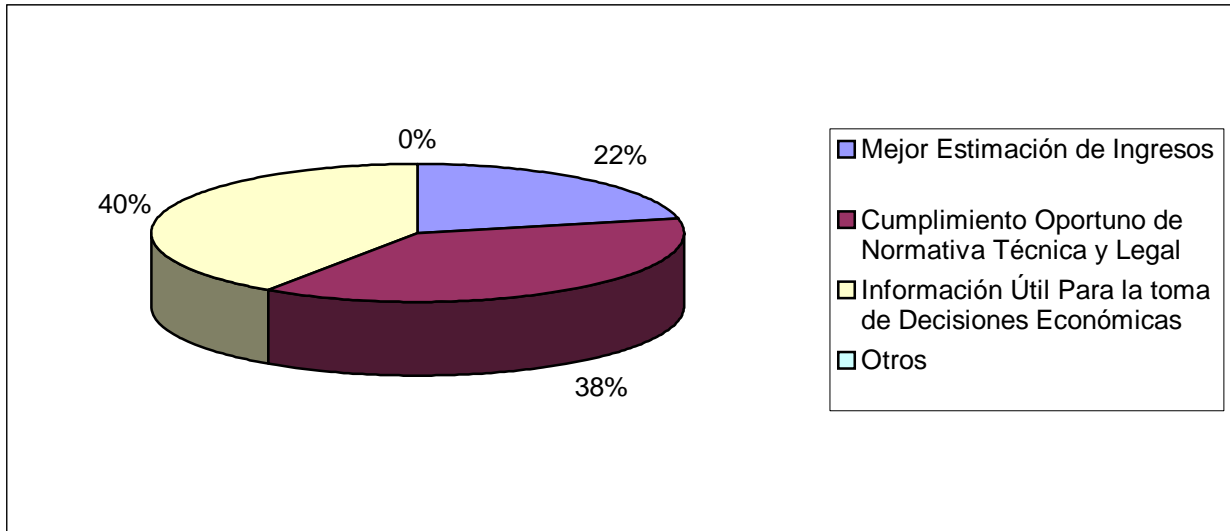
**OBJETIVO**

Conocer los elementos que debe comprender la guía y que sirvan de insumo para las Asociaciones Cooperativas en la elaboración e interpretación de las operaciones.

**TABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 33 .ASPECTOS QUE PROPORCIONARA LA GUIA DE IMPLEMENTACION DE LA NIC 18 "INGRESOS"**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Mejor Estimación de Ingresos	8/19	22%
Cumplimiento Oportuno de Normativa Técnica y Legal	14/19	38%
Información Útil Para la toma de Decisiones Económicas	15/19	40%
Otros	0/19	0%



**Gráfico No.17**

**ANÁLISIS**

El 15/19 de los encuestados manifestó que la guía de implementación de la NIC 18 "INGRESOS" proporcionara información



Útil para la toma de Decisiones Económicas, el 14/19 manifestó que será el Cumplimiento oportuno de la Normativa Técnica y legal, el 8/19 una mejor Estimación de Ingresos

#### **INTERPRETACIÓN**

Estos resultados muestran los elementos importantes que debe poseer la guía de implementación; es decir estos elementos son el valor agregado que proporcionará a las Asociaciones Cooperativas al momento de realizar los eventos económicos y financieros.

#### **PREGUNTA No 18**

¿Ha establecido la Asociación Cooperativa un plan de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad?

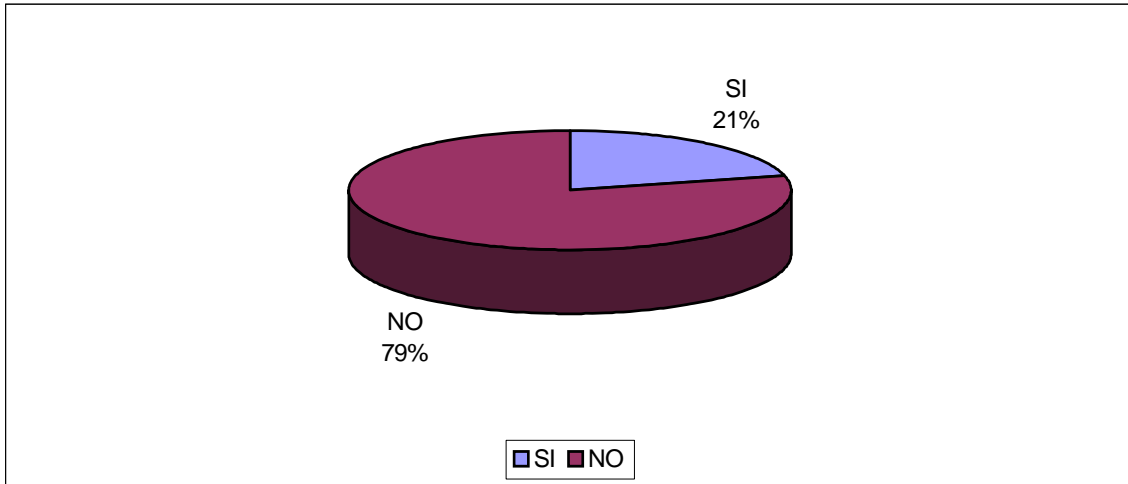
#### **OBJETIVO**

Obtener el grado de preparación que tendrán los Contadores de las Asociaciones Cooperativas para la implementación de las NIC's en la información financiera.

#### **ABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 34. PLAN DE IMPLEMENTACION DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
SI	4	21%
NO	15	79%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No.18**

#### **ANÁLISIS**

El 15/19 del total de los encuestados manifestó que no han establecido un plan de Implementación de NIC, mientras que el 4/19 respondió que si lo han hecho.

#### **INTERPRETACIÓN**

Los datos obtenidos reflejan la debilidad que tienen las Asociaciones Cooperativas ante las exigencias por parte del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador, (CVPCPA) por lo que ésta tendrá implicaciones de incumplimiento, por lo tanto el ente regulador de éstas el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), debe proporcionarles asesorías, y seminarios para estar al tiempo oportuno. En este sentido el trabajo de investigación servirá de insumo para estas entidades.

#### **PREGUNTA No 19**

Si su respuesta anterior es afirmativa. ¿Cuál de los rubros mencionados a continuación incluye dicho plan?

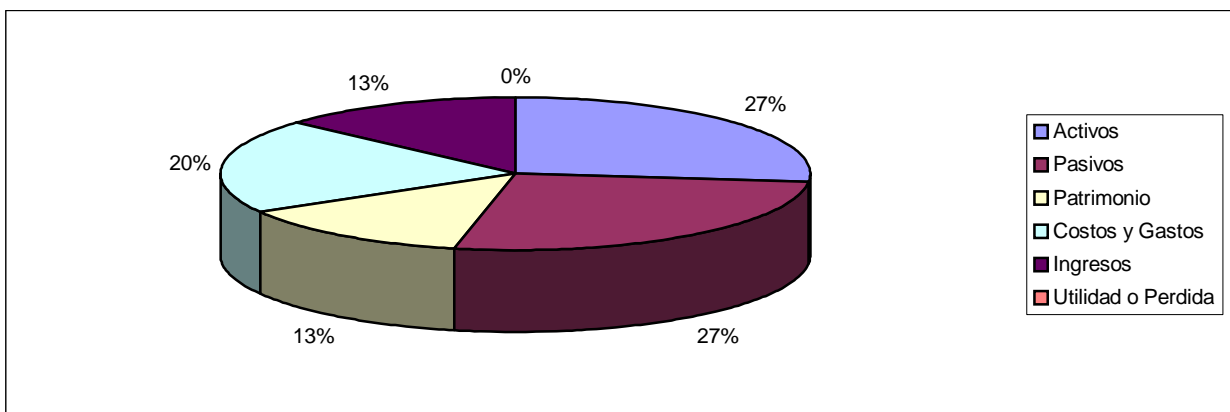
#### OBJETIVO

Indagar en que rubros esta enfocado dicho plan y si incluye la NIC 18, que es el objeto de nuestro trabajo de investigación.

#### TABLA / GRAFICO

**Cuadro No 35 RUBROS QUE INCLUYEN DICHO PLAN DE IMPLEMENTACION DE NIC's**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Activos	4/4	27%
Pasivos	4/4	27%
Patrimonio	2/4	13%
Costos y Gastos	3/4	20%
Ingresos	2/4	13%
Utilidad o Perdida	0/4	0%



**Gráfico No.19**

#### ANÁLISIS

De 4/4 han establecido plan de implementación en los rubros que están enfocadas a los Activos y Pasivos, el 3/4 Costos y

Gastos, el 2/4 Patrimonio e Ingresos, y el 0/4 a Utilidad o Pérdida.

### **INTERPRETACIÓN**

Los resultados arrojados es evidente que de las cuatro Cooperativas que han diseñado un plan de implementación no consideran en gran medida el rubro de INGRESOS, sino únicamente en los Activos y Pasivos y el resto no han tomado en consideración un Plan, por lo tanto una Guía servirá de insumo para éste.

### **PREGUNTA No 20**

¿Considera usted que la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad traerá efectos fiscales como financieros, para las Asociaciones Cooperativas?

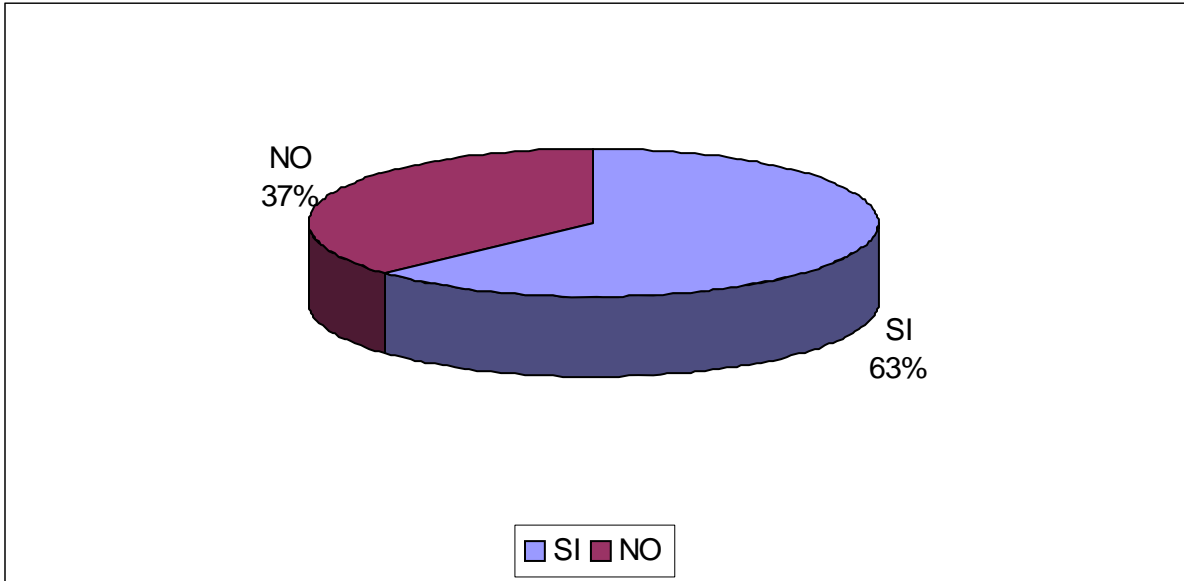
### **OBJETIVO**

Indagar las repercusiones financieras y fiscales que traerá la implementación de NIC's en la información financiera y económica de las Asociaciones Cooperativas de Transporte.

### **TABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 36.EFECTOS FISCALES Y FINANCIEROS QUE TRAERA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
SI	12	63%
NO	7	37%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No.20**

#### **ANALISIS**

EL 12/9 de las Asociaciones Cooperativas encuestadas manifiestan que la aplicación de Las Normas Internacionales de Contabilidad traerá efectos Fiscales como Financieros y un 7/9 considera que no habrá ningún efecto alegando que ellos están exentos de impuestos y son regidos por el INSAFOCOOP.

#### **INTERPRETACIÓN**

Estos resultados demuestran que la implementación de las NIC's en la información si traerá efectos fiscales y financieros.

- Financieros, porque hay que cambiar casi en su totalidad los criterios y aplicaciones contables, tanto en la Medición, Reconocimiento y Presentación de ésta. y
- Fiscales ya que algunas Asociaciones Cooperativas perciben ingresos de otra índole del Transporte Público de Pasajeros, como

lo es la venta de combustibles, repuestos y otros que por su naturaleza están gravados con el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA), por lo tanto se experimentarán cambios sustantivos. Por lo tanto los que afirman que no les traerá ningún efecto es porque no comprenden la legislación tributaria ya que realizan actividades sujetas a impuesto.

**PREGUNTA No 21**

¿Han establecido diferencias de aplicación entre los criterios técnicos contables actuales con los requeridos por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's)?

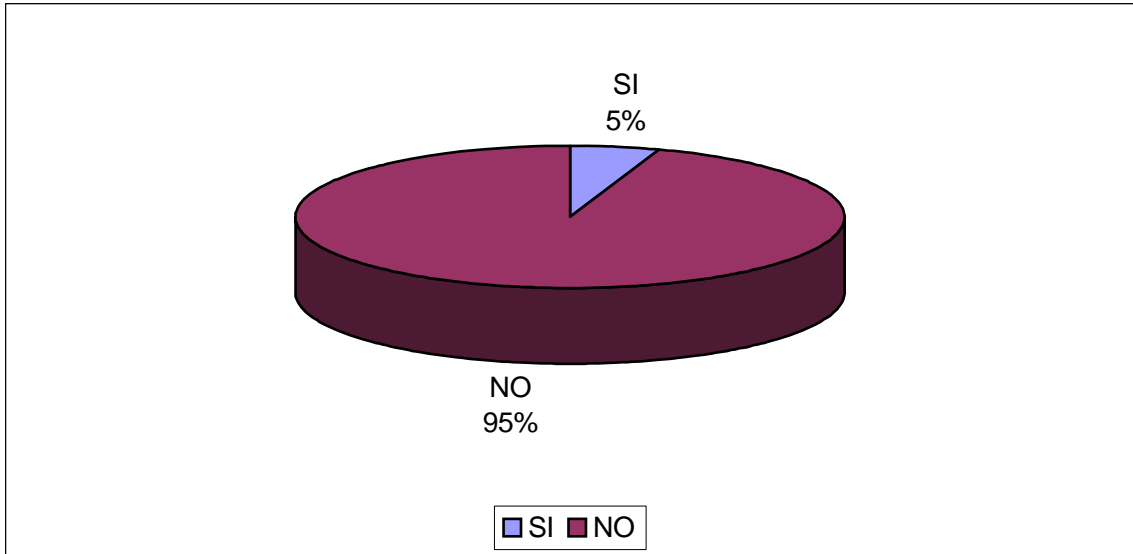
**OBJETIVO**

Conocer si se han hecho análisis de las diferencias sustantivas que resultan entre los criterios técnicos contables utilizados actualmente con los requeridos en las NIC's

**TABLA / GRAFICO**

**Cuadro No 37 DIFERENCIAS DE APLICACIÓN ENTRE CRITERIOS TÉCNICOS CONTABLES ACTUALES CON LO REQUERIDO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>FRECUENCIA ACUMULADA</b>	<b>FRECUENCIA RELATIVA</b>
SI	1	5%
NO	18	95%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No.21**

**ANALISIS**

El 18/19 de los encuestados manifiestan que no han establecido diferencias con los Criterios Contables que se utilizan actualmente, mientras que para un 1/19 si existen diferencias en la aplicación.

**INTERPRETACIÓN**

Los datos obtenidos indican que dieciocho de las diecinueve cooperativas encuestadas no han establecido diferencias ya que según ellos no les afectará, lo cual concluimos que se debe a la poca información que tienen acerca del nuevo acuerdo del (CVPCPA), en el cual las Asociaciones Cooperativas están obligadas a aplicar las NIC's, y 1/19 si han establecido Presentación de los ingresos.

**PREGUNTA No 22**

¿Considera usted que la información presentada actualmente en los Estados Financieros preparados por la Asociación Cooperativa, es útil para la toma de decisiones?

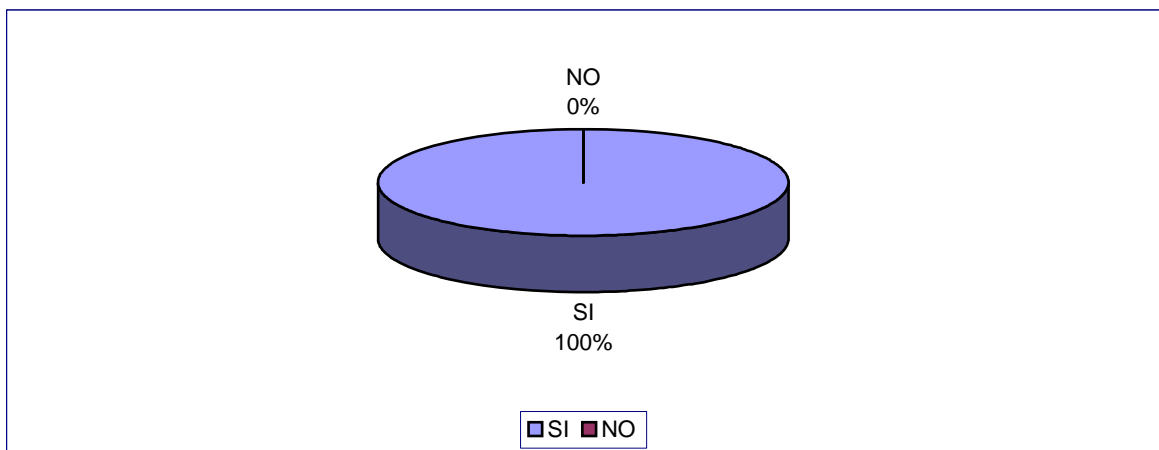
#### OBJETIVO

Conocer si la información presentada en los Estados Financieros por parte de las Asociaciones Cooperativas es útil para la toma de decisiones.

#### TABLA / GRAFICO

**Cuadro No 38. INFORMACIÓN PRESENTADA ACTUALMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON UTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES.**

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
SI	19	100%
NO	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>



**Gráfico No.22**

#### ANALISIS

EL 19/19 de los encuestados consideran que en la actualidad la información presentada en los Estados Financieros es de utilidad para la toma de decisiones económicas y financieras.



**INTERPRETACIÓN**

Los resultados confirman que la información presentada actualmente a través de los Estados Financieros son útil para la toma de decisiones; pero sin la implementación de NIC's, por lo que si éstas las aplicaran en su totalidad sería de más utilidad para los asociados y terceros, ya que se revelaría la información financiera con claridad y fiabilidad.